



Revista Mundi Migratios

Vol. 2 No. 2 (2014)

Tabla de contenidos (Artículos)

Consideraciones fenomenológicas sobre el fracaso en las migraciones de retorno 1-35

Eliana Cárdenas-Méndez

La migración cubana hacia España en el contexto de la aplicación de la Disposición

Adicional Séptima de la Ley 52/2007 de la Memoria Histórica Española 36-57

Rebeca Oroza-Busutil

Migraciones, globalizaciones y tráfico y trata de seres humanos, analizados desde

una perspectiva cubana 58-126

Mayda Goite-Pierre, Arnel Medina-Cuenca

Rutas cotidianas y recorridos migratorios en dos comunidades de la Zona Maya

de Quintana Roo 127-142

Ligia Sierra-Sosa, Xochitl Ballesteros-Pérez

Una mirada histórica a la relación entre migración y trabajo y a sus abordajes

teórico-metodológicos 143-177

Yulianela Pérez-García

Consideraciones fenomenológicas sobre el fracaso en las migraciones de retorno.

Phenomenological considerations failure to return migration.

Eliana Cárdenas Méndez

Doctora

Profesor – Investigador

Universidad de Quintana Roo

Para correspondencia: eliana@uqroo.mx

Artículo recibido: 20/02/2014

Artículo aprobado: 09/07/2014

Resumen:

El estudio de las migraciones en general obliga al análisis en términos de porciones vitales no sólo en los referentes biográficos de las personas que dan curso al fenómeno con la movilidad y el desplazamiento; sino en razón de las coyunturas históricas de los países, emisores y polos de atracción de los flujos, así como por el condicionamiento de las relaciones internacionales y su reflejo en las diversas agendas políticas. Debido al auge e intensidad de las migraciones internacionales en la actualidad, los enfoques de los especialistas se han centrado en la salida, el periplo o el peregrinaje de los viajes, y los arribos; por lo tanto, el estudio de la migración de retorno ha merecido menos atención, y aunque un concierto de voces indican que no existe una teoría general del retorno, lo cierto es que tampoco es un campo virginal. Aunque en su mayoría, las investigaciones sobre la temática son descriptivas y de corte empírico, han allanado el camino, sobre todo en el esfuerzo de construir tipologías del retorno. Las reflexiones de este ensayo son resultado de una intensa reflexión bibliográfico y trabajo de campo en el



Valle del Cauca, Colombia, con retornados de España, uno de los países de la PIIGS¹. Desde una perspectiva socio antropológica, se entiende el retorno como el regreso del migrante al país de origen, como desenlace de un periplo migratorio en el extranjero. En esta dirección persigue dos objetivos a) Presentar una panorámica sobre los principales abordajes y tipologías sobre las migraciones de retorno b) Cuestionar el consabido del fracaso en el retorno, asociado a la dificultad del migrante para insertarse y adaptarse al país de destino o expresamente asociado a dividendos económicos. Este trabajo propone que el éxito o el fracaso de un proyecto migratorio, no es sólo resultado o el balance de la estancia en el extranjero; sino que depende también del proceso de reinserción en su comunidad de origen, tomando en cuenta, por un lado, de la ausencia de marcos políticos para acoger los flujos del retorno, sino por las transformaciones del hogar como el referente más importante del migrante y el lugar del migrante como alteridad, debido a la experiencia migratoria.

Palabras clave: migración de retorno; tipología del retorno; fracaso

Abstract:

The study of migrations in general demands the analysis of vital portions not only as to biographical referents of the people that cause this phenomenon with their movement from one place to the other; but also as to historic circumstances of issuing and receipting nations, the conditioning of international relations and their reflection in the different political agendas. Given the growth and intensity of international migrations nowadays, specialists have focused on the exodus, the journey and the entrance. Therefore, the study of returning migrations has not been thoroughly approached. Even though many researchers note there is not a general theory in this regard, the truth is this

¹ PIIGS es el acrónimo peyorativo con el que los medios financieros anglosajones se refieren al grupo de países de la Unión Europea: Portugal, Italia, Irlanda, Grecia España, como ejemplarizantes de la crisis económica, que tienen problemas de déficit y balanza de pagos.

is not a virgin field either. Although most researches on this subject are descriptive and empiric, they have been fruitful in their efforts to create typologies. This essay is the result of a thorough bibliographic review and field work in Valle del Cauca, Colombia, with emigrants who returned to Spain, one of the countries of PIIGS. From a socio-anthropological perspective, the return is understood as the return of emigrants to their country of origin as a result of a migratory expedition abroad. In this line, this essay aims at: a) presenting an overview on the main approaches and typologies on return migrations b) questioning the usual failure of return related to migrants' obstacles to adjust in the country of destiny or expressly related to the economic issues. This work is based on the principle that the success or failure of a migratory project is not only the result of migrants stay in a foreign place; it also depends on the process of re-insertion in their community of origin taking into account the lack of political frames to take in return flows and the transformations of homes as migrants' referents and alternative due to their migratory experience.

Key Words: return migration; return typology; failure

*Todo significado es resultado de la interpretación,
es algo que debe ser construido, no descubierto*
(Z. Bauman)

*Y al cabo de muchos años
estaban de vuelta en su tierra de origen
y nunca habían olvidado nada.
Ni al irse ni al estar ni al volver:
Nunca habían olvidado nada.
Ahora tenían dos memorias y dos patrias.*
Eduardo Galeano

***A España, ¡me voy para España!*²**

(...) ¡Nooooo! tan mal no estábamos. De niño pasamos muchas necesidades, pero yo aunque no estudié, considero que no me fue mal porque tenía un oficio y sabía trabajar. Yo tenía a mi familia, mi esposa y mis dos hijos, mi casa y tenía trabajo; pero siempre viviendo al día, llegando al final de la quincena con lo del bus y, aparte, esas ganas de conocer, de salir, de conseguir algo más. ¡Me embale para España! Apenas empezaba la fiebre y se fue extendiendo como una mecha prendida: Tenía varios atractivos, no pedían visa, hablaban español, y pagaban en euros. Qué sueño americano, sus dólares ni qué ocho cuartos; para España, me voy para España! le dije a todo el mundo. Eso era mucha chimba de viaje. Con amigos me conecté con unos colombianos que vivían allá y me fui. Embargué la casa, me compré una buena percha y me fui, era el año 98. Llegué a Palmas de Mallorca, asustado después del viaje, doce horas en avión sin escalas ¿cuándo en la vida? Era navegar en las profundidades del cielo. Salí de día y llegué de día y en medio una noche larga con un encimado de 7 horas; empezaba

² Notas de trabajo de campo en el Valle del Cauca, Colombia Septiembre-febrero 2013/2014. Segmentos de la historia de vida de un migrante retornado a Colombia después de una permanencia de doce años en España. Con visitas a su ciudad natal, en intervalos cada dos años.



ganado tiempo; eso no lo puedo explicar todavía porque es muy bello. Quizá ese es el tiempo que estoy descontando ahora, aquí en este encierro; nada en la vida es gratis.

Me recibieron bien, pero antes del mes los dueños, unos de Palmira me pidieron el sofá donde me habían alojado, en un pasillo del piso donde vivían con otras dos familias; me dijeron que me tenía que ir, que saliera a buscar trabajo, que tenía que buscar mi espacio.

Uy cómo así ¿para dónde me voy a ir? Yo no conozco a nadie aquí.

¡Ay! Mijo qué pena pero hágale, hágale, porque aquí no se puede quedar, “no hay cama pa’ tanta gente”.

Les pedí unos días más, pero esa misma noche cuando llegué ya habían desaparecido las frazadas y me pasé la noche con un frío duro; en la mañana salí a buscar trabajo y en la noche cuando volví ya no estaba el sofá-cama. Pasé la noche en la salita, sentado, cabeceando. Y no, por la mañana cogí mi maleta y salí a buscar unas muchachas que había conocido en una saliditas que hice por los restaurantes preguntando por trabajo; ellas trabajaban en un puticlub. Salí arrastrando la maleta; no pensaba en nada, me concentré en el ruidito de las ruedas contra el pavimento y atento al tas tas tas que hacía en las hendiduras del andén; noté que acompasaban con el ritmo de mi corazón que se me había comprimido; parecía que se detenía, no lo sentía y de un momento a otro, como las rueditas en el andén saltaba y, tas tas,tas, otra vez seguía andando. Sólo pensaba, estoy vivo y lejos de mi casa. De momento me vi frente al mar, eran las 6:30 de la mañana. Yo tenía puestos unos zapatos de material, buenos, nuevecitos y una gabardina de cuero, marca Monteregi, color gris; me veía elegante para mejor decirle y con una maleta, grande y fina, así como inservible en esa playa, un estorbo; pero qué hacía ¿dónde la iba a dejar? Los colombianos cuidamos mucho la fachada; siempre hay que dar imagen de importancia, aunque tengamos los calzoncillos rotos, o en mi caso, que, aunque en la maleta no tuviera gran cosa; quien me viera pensaría, este tipo no es ningún arrancado, pero ¡qué va! Allí tenía todas mis cosas, todas, desde mi cepillo de dientes, mi toalla, mis botas para trabajar, y hasta unos cuadritos con las fotos de mi mis hijos, de mi esposa y de mamá. Lo que había

adentro sí que era importante y no lo podía dejar botado. No había mucha gente en los andadores afortunadamente, pero yo, siguiendo un impulso como de esconderme, alejarme tal vez, me metí a la playa con esa hijueputa maleta; qué gallo tan verraco, con las ruedas atascadas pesaba toneladas y encima los zapatos se me hundían en la arena, soplaban un viento helado que corría en mi contra y amenazaba arrancarme el abrigo; con una mano lo detenía por el cuello y con la otra arrastraba la maleta; con los ojos entrecerrados por la ventisca de arena, seguí caminado un trecho largo hasta que se me acabó la playa y me tope de frente con unas rocas. Me quité los zapatos, me senté y me puse a mirar el mar, lo miraba y lo miraba y, ya nada me pudo consolar ¿qué le puedo decir? Me salió todo lo que tenía empozado en el corazón; lloré como nunca, ni siquiera ahora, que estoy aquí en la cárcel; aquí llora cualquiera y además, se entiende, es pan de cada día; pero antes de eso, no sabía lo que era llorar de esa forma como lloré en Palmas de Mallorca. Nunca antes, o tal vez sí, de niño, cuando tenía como 9 o diez años; cansado de pedir que me compraran una cometa y mi mamá en esa pobreza tan tenaz, era pobre por dentro y por fuera porque ¿qué tanto era comprar una cometa? no me contestaba; permanecía sorda a mi joda y se me aguantaba el berrinche; por eso decidí, después de haber intentado, con periódicos y con chuspas de cemento que recogía de las obras, hacerme una con mi propia camisa; era la de dominguir, mi mejor y única camisa; pero también la efectiva porque era de dacrón; armé la cometa, me fui a la loma de la cruz y la elevé por los aires. En ese cielo estrellado de cometas, la mía era la mejor, le daba y le daba cuerda y la puse a cabalgar en esos vientos de agosto para la admiración de todos; pero cuando más arriba estaba y más imponente se veía, ¡jplaff!! se rompió la piola, y como herida de muerte se vino en picada; la vi cabecear agónica unos segundos hasta que desapareció a lo lejos y chao! adiós cometa y adiós camisa; me senté en el pasto, con la madeja de piola en la mano, única hilacha de aquella tarde de triunfo y me puse a llorar, por la cometa, por la camisa, por la pela que me esperaba. Esa fue la única vez que lloré en serio, antes de ese día en esa playa de España. Allí estaba solo y de reposo extranjero, muy tenaz.

La estancia en el extranjero

En Madrid llegué a tener a mi cargo como doce trabajadores, todos inmigrantes, de Ecuador principalmente y algunos africanos; los primeros eran unos indios que llegaban a regalarse; ellos dañaron el trabajo con esos precios tan baratos; trabajaban hasta por la mitad de lo que cobraba un colombiano, pero es que todos ellos vivían amontonados en un piso; diez o doce personas acaparados en un apartamentico, uno encima de otro, peleándose hasta el aire para respirar, ¡no! eso eran un desorden. De los africanos, eran manes raros, no hablaban español; en el trabajo callados, hacían lo que se les mandaba pero no eran muy buenos, no tenían iniciativa; siempre parecían perdidos y aburridos y si los ecuatorianos vivían amontonados, no le cuento cómo vivían esos manes: Toda la aldea metida en un sótano.

Yo también compartía el piso con otros claro, casi siempre con venezolanos o ecuatorianos, pero yo tenía mi pieza para mí solo. La usaba prácticamente para dormir porque yo muleaba todos los días de la semana. Aparte de la construcción yo trabajaba en lo que cayera, siempre tenía las botas listas para lo que fuera; no descansaba ni un minuto, pero porque se veía la plata, no como en Colombia. Pagué la hipoteca, y me hice a tres propiedades raíz: una de esas de interés social y construí dos apartamentos muy buenos; cubría la comida, la salud, estudio, todo lo de mi familia. A mi mamá también le mandaba para que remesiera en forma, le daba gusto a todos y me mantenía al día con el pago de los servicios, los impuestos de mi familia y de mi mamá. A mi vieja le compré su casita porque ella nunca tuvo nada propio, sólo nosotros, tres hijos de diferente papá. Uy claro, contento, todo lo mandaba para Colombia, yo casi no gastaba en mí, lo básico, comida, renta y transporte; el gusto y caro era en llamadas en los locutorios cuando todavía no se había popularizado tanto los celulares; después fue peor, gastaba mucho en teléfono. Sólo pensaba en volver a Colombia, eso era lo máximo para mí. Volví, por primera vez, al cabo de cuatro años; no creía yo, estar otra vez en el pueblito.

La salida definitiva

Los mismos españoles empezaron a vérselas negras; tampoco había empleo para ellos y las noticias ya mostraban mujeres españolas robando en los supermercados ¿Qué robaban? ¡Comida, robaban comida! sino había para ellos que estaban en su país, imagínese para nosotros los inmigrados. Yo tengo la ciudadanía, como muchos extranjeros latinoamericanos, pero de ahí a decir que era español había un trecho largo. A mí me gusta España, quiero mucho a España, pero los españoles, no son gente fácil, son aletosos, gente brusca; ordinaria para hablar, ventajistas y tienen una forma de ser que lo cohibe a uno. Siempre fui un inmigrado y con la crisis eso se acentuaba más porque los españoles empezaron a decir que los extranjeros habíamos saqueado el país, que nos habíamos aprovechado; en los bares se llegaron a formar fuertes discusiones porque decían que la crisis de España era por culpa de los inmigrados. El clima se hacía pesado. Salí de Mallorca y como te dije, me fui a Madrid con un amigo a buscar trabajo y como no encontré nada, y allá vi que las cosas estaban peor fue que tomé la decisión de devolverme para Colombia. Empecé a vender las cositas que tenía, vendí todo, mi plasma con teatro en casa; mi equipo, de sonido, mi ropa de invierno, bueno, facilito salí de todo; pero se me complicó vender el carro un Mazda del 2006, azul, cuatro puertas. Lo tenía súper, era lo mejor que tenía y me daba tanto pesar salir del carro que barajé la idea de traérmelo para Colombia, pero no tenía caso, el traslado era una pasta larga, pero más aparte, yo quería traer la plata líquida para montar lo mío. Empecé a ofrecerlo aquí allá, en los periódicos, pegando anuncios en negocios, en los postes de luz, ¡nada! nadie tenía plata. En esas un colombiano, un man que conocía hacía como dos años, un dentista que trabajaba en una empresa donde congelaban pescado, un tipo que se veía serio, ofreció comprármelo, sin regatear mucho el precio: Vino, a mi casa, lo revisó al derecho y al revés, lo probó, trajo mecánico y, ¡listo hermano! yo se lo compro; quite los anuncios, no se lo ofrezca a nadie más que el carro es mío, en una semana le traigo la plata. Descansé y me puse tan contento que me fui a Iberia y me compré el pasaje para Colombia. A los cuatro días el man vino a verme y me dio como la tercera parte. Vengo a pisarte el carro pero necesito llevármelo porque me salió una gran oportunidad de trabajo y necesito el



carro; con eso yo redondeo y te entrego toda la plata junta. Dudé y lo sometí a un rosario de preguntas. Confíe hermano que yo le cancelo en tres días, usted sabe que yo soy serio; ¿Decidí confiar, qué tanto eran tres días? Y como te digo, yo lo conocía como un tipo bien. Bueno mijo hágale, quedamos cazos, yo voy a confiar en su palabra y le pasé los papeles y la llave. No volví a ver mi carro. Como quince días cobrándole la plata y el man una excusa, otra, que dame unos días más, y yo, que no, que necesito mi plata porque yo ya tengo mi pasaje para Colombia y no lo puedo perder; que una cosa y otra hasta que ya no lo volví a ver y no me contestó más el teléfono. Qué piedra, ¡No!yo lo que es, mato ese ¡hijueputa!, y con esas ganas salía a buscarlo por los bares, preguntando aquí y allá, nada, y el man perdido, nadie me daba razón. Lo que conseguí fue el teléfono de la mujer y lo llamé desde otro celular y me contestó: De una entre a hijueputarlo, y el man fresco, no se alteró, aguantó los insultos y me dijo: mijo, yo no tengo plata y, por ahora, vamos a tener que dejarlo así porque no me sale nada. ¿Qué qué? Dame mi plata o ¡devolvéme mi carro malparido! Viejito de verdad que lo siento, el carro ya fue, ya tampoco lo tengo, de verdad que lo siento mijo y me colgó. Lo seguí llamando y buscando durante días y nada, hasta que conseguí su nuevo celular con un amigo venezolano y con el que armé la cosa: Le marcamos y me contestó, pero ya me aleteó: Ya te dije guebón, yo no tengo plata ¿dónde querés que consiga? no tengo trabajo, mirá como está la cosa. ¿El carro? Yo ya no tengo el carro, a mí también me tocó salir de él. No, no es que te quiera robar, pero todo está duro hermano, ¡entienda también mi situación! Y me empezó a tirar un rollo como de noticiero: que la crisis, que mirara la economía de España que la Unión Europea y quién sabe cuánto cosa. Ahora que me acuerdo me da risa de ese hijueputa. Pero en aquel momento la cosa era en serio; lo paré en seco de una y lo sentencié: ¿Así que no podés conseguir la plata? Pues para que veas que yo soy más verraco que vos, porque yo si se dónde puedo conseguir a tu hija y a tu familia en Colombia, malparido, ¿cómo la ves? Vos sabes que yo en una semana estoy allá y tenés dos opciones, o me pagás mi plata ahora o en unos días encontrás a tu hija con la boca llena de hormigas, vos decidí o me pagás a mí o te gastás la plata en entierros y le colgué. ¡Ja!, no creía en Poncio, a los dos días el man me mandó la plata contante y sonante; peso sobre peso. Noooo, ¿cómo se le ocurre?



Claro que no, la amenaza fue un recurso aprovechando una cosa que es verdad y a eso le puede poner la firma: los colombianos siempre tenemos miedo a la amenaza de otro colombiano y más en el exterior, porque son sentencia. En eso tenemos bastante historia.

De regreso al terruño

Me encanta Colombia, y siempre he querido mi patria, pero cuando llegué, sabiendo que me quedaría definitivamente, no me sentía cómodo y después tanto problema con mi familia (...) Sigo trabajando duro desde la cárcel, ayudo para el estudio de mis hijos. Mi muchacho de 24 años estudió turismo y hace sus trabajitos, es extra de telenovelas, pero no tiene nada fijo; el desempleo en Colombia está durísimo. Mi niña estudia enfermería. Sigo manteniendo a mi mamá, vive en una de mis casas; viene religiosamente todos los domingos con mis hermanas o algún otro familiar; no me trae nada, antes yo le doy para que lleve para la casa. Mis hijos, mi madre, mi familia entera sabe de mi inocencia, de hecho, también lo sabe mi hermano, quien asiste puntual a las audiencias, y me mira apenado, avergonzado, porque él me arrastró siempre en su desorden; pero a mí me han aplicado dizque la ley. Me queda claro que yo fui el marrano en esa fiesta de problemas dentro de mi familia....

Los segmentos anteriores corresponde a una de las historia de vida que recabé en el marco de una investigación sobre migración con retornados en Colombia después de una larga experiencia migratoria en España. Un caso extremo, pero contiene retazos ejemplarizante que dan forma y relieve al vicisitudes de la migración internacional –el deseo de salir del país en búsqueda de oportunidades, dificultades del forastero para descifrar las pautas culturales de un grupo social ajeno al suyo; los altibajos de la economía global que se encarna en las biografías de las personas, el retorno como una impronta indeclinable en la vida del migrante y finalmente del tema que nos ocupa específicamente, las variabilidades del fracaso en la migración de retorno, después de una experiencia migratoria transfronteriza.

Introducción

El tema de las migraciones internacionales, lo he señalado en diferentes ocasiones se presenta en dos enfoques polarizados a) Los determinantes estructurales de la migración b) La perspectiva del individuo; ambos enfoques son parciales y revelan grados y niveles de aproximación al fenómeno; el primero disuelve la perspectiva del actor, las motivaciones, circunstancias, etnia, clase, género en tanto que la segunda presenta una visión del actor como arquitecto de su propio destino y su propia circunstancia, olvida que cada actor es por sí mismo, un precipitado de historia y de condicionamientos económicos, sociales, culturales y políticas; un tercer nivel del análisis que ha contribuido a reducir y salvar los escollos de ambas dificultades es el paradigma de las redes sociales, que permite reconocer el dinamismo de los flujos migratorios derivados de circunstancias macro sin disolver la perspectiva del actor, el capital social del que dispone, los imaginarios sociales promovidos por los medios de comunicación, las narrativas y experiencias de otros migrantes. El paradigma transnacional por otro lado, permite dar cuenta, por otro lado, de la conexión e interacción social, merced a la revolución tecnológica y el subsecuente desplazamiento de las variables tiempo-espacio, entre varias comunidades o campos sociales en tiempo real o simultáneamente; dando lugar a diversas narrativas de trashumancia, lejos del obligado proceso de asimilación en una sola comunidad receptora.

El fenómeno migratorio se ha intensificado debido a la expansión planetaria del capital y la quiebra de las economías locales o regionales; la crisis reciente del capitalismo - debido en gran medida a los dogmas económicos dominantes y a poderosos intereses particulares- han modificado los patrones migratorios y las fuerzas de atracción-compulsión regional, que en la historia reciente se presentaba en la vía sur-norte, se despliegan ahora en direcciones diversas, norte-norte sur-sur, este-oeste, oeste este.

Stephen Castles y Mark J. Miller (2004: 11) indican que una de las características que define la etapa posterior a la guerra fría ha sido la importancia cada vez mayor de la migración internacional en todas las regiones del mundo. Los movimientos internacionales de población constituyen una dinámica clave dentro de la globalización



—proceso complejo que se intensificó a partir de mediados de la década de los setenta—. Entre sus características más notorias está el crecimiento de los flujos entre fronteras de diversos tipos, lo cual incluye la inversión, el comercio, los productos culturales, las ideas y las personas, así como la proliferación de redes transnacionales con nodos de control en múltiples localidades. Asimismo, estos autores enfatizan que mientras los movimientos de personas a través de las fronteras han dado forma a Estados y sociedades desde tiempos inmemoriales, lo que es distinto en años recientes es su alcance global, su carácter central para la política interna e internacional y sus enormes consecuencias económicas y sociales.

La intensidad de los flujos de salida ha eclipsado de alguna manera el dinamismo poblacional del retorno; éste no ha sido un campo tan explorado, como ha sido la de partida o el de arribo, y de hecho los estudios y tipologías del retorno, están ancladas en la perspectiva de que se trata de una migración a la inversa y por lo tanto, no ha recibido un tratamiento analítico que permita caracterizarlo con precisión, “la definición por Petersen de la selección migratoria, como el proceso mediante el cual se produce una diferenciación entre emigrantes y no emigrantes, de modo que quienes se marchan se distinguen del conjunto de la población por poseer determinadas características sociales, se aplica mutatis mutandis a la migración de retorno” (Castillo (1997). Este tipo de reconocimiento ha llevado a algunos autores como Durand (2006), Mejía (2010), Castillo (como se citó en Durand, 2006) y Portes (2005), a declarar que no existe estrictamente una teoría de la migración de retorno y los diversos enfoques sobre el fenómeno carecen, de un cuerpo de conocimiento y no ha logrado en términos metodológico un acercamiento eficaz que permita reducir a un sistema la compleja y confusa realidad social del retorno, entre otras cosas, debido al ritmo irregular de incorporación. Sin embargo, las investigaciones actuales sobre el retorno han encontrado allanado el camino con aproximaciones teóricas, metodológicas y han encontrado abonado el campo en torno a la caracterización y tipología del retorno.

En virtud de todas las consideraciones anteriores, este artículo presenta el resultado de una revisión bibliográfica con el objetivo de identificar las perspectivas y abordajes con

los cuales el fenómeno ha sido encarado, la evolución de las tipologías sobre el retorno y ofrecer algunos acercamientos a la designación, consignada en las tipologías más reciente, conocida como “retorno fracasado”.

Estado de la Cuestión.

En el siglo XIX se reconocía que los flujos migratorios con frecuencia tienden a producir contraflujos de migración y son inmanentes al concepto de migración circular. En la actualidad se reconocen a ese dinamismo poblacional como migración de retorno y está vinculada con la emigración internacional. De acuerdo a la ONU un emigrante es aquella persona que sale de la residencia habitual en un país con la intención de establecerse en otro. Subsecuentemente el retornado es aquel migrante internacional que regresa a su país de origen, con la intención de establecer su residencia en él, independientemente de la duración de su estadía (Mejía: 2010)³

El volumen e intensidad del retorno no tiene una larga data. Algunos autores refieren que, a lo sumo tiene un poco más de medio siglo; esto explica también porque éste no ha sido un campo tan explorado y no ha demandado tanto interés entre los académicos, como lo son los movimientos de salida y arribo. No obstante, ya hacia finales del siglo XIX, Ravenstein, el gran pionero en el tratamiento de las migraciones, plantea en una sencilla fórmula sobre el retorno: Cada corriente migratoria genera una nueva corriente compensatoria; en las generalizaciones Rabenkerk desde una óptica fiscalista y generalizadora refiere que la posibilidad del retorno son dinámicas de población relacionadas con las distancia recorridas y la durabilidad en el tiempo a) A menor distancia recorrida mayor es el movimiento de población al punto de partida; b) La durabilidad de la estancia de los migrantes en el lugar de destino disminuye las opciones del regreso. C) La tercera formulación relacionada con los ajustes o desequilibrios económicos entre las comunidades de origen y de destino afecta el volumen de retorno. Con todo y los aciertos de estos autores, empeñados en las generalidades y leyes de los

movimientos de población, no albergan una explicación sociológica del retorno y las uniformidades empíricas sobre el retorno, no presentan por sí mismas un cuerpo teórico propiamente dicho, capaz de explicar de modo sistemático y coherente este fenómeno social.

Recientemente las investigaciones sociológicas han advertido que el fenómeno migratorio se ha complejizado de tal manera que es preciso conjuntar esfuerzos para abordarlo en sus diversos ángulos; debido al auge de la tecnología en el campo de la comunicación, telefonía, internet, Skype, fb y diversos aparatos electrónicos (i Pad, i Phone, teléfonos celulares con múltiples aplicaciones) permiten la comunicación e interconexión de personas en diferentes países en tiempo real. Adicionalmente y en razón de lo accesible del transporte aéreo, las personas se desplazan por diferentes países, en una suerte de trashumancia y no están obligados a la asimilación o la permanencia definitiva en el país de destino, ni los retornos a las comunidades de origen tampoco son definitivos. En su lugar tenemos flujos de población que migran, retornan y re-emigran con ritmos irregulares de incorporación.

El carácter variable de los diferentes segmentos migratorios en la vida de los países y de las personas, no es conducente a afirmar que no se puede aprehender; sino que implica nuevos retos y desafíos y nuevos encuadres analíticos. La migración de retorno especialmente, demanda consideraciones específicas, pues no reconoce un dinamismo tan intenso, por lo menos en la historia reciente y, en términos analíticos, su comprensión se ha dificultado por la insistencia de querer abordarlo con los esquemas con los que se ha atendido la emigración; el retorno es un campo enigmático y hasta incomprensible y por lo tanto presenta sus propios desafíos, en este sentido afirma Durand: “El retorno pone en cuestión el pretendido carácter unidireccional o definitivo de la migración y por tanto es un aspecto fundamental que debe ser explicado y debe ser tomado en cuenta a la hora de legislar” (Durand:2006:104)

A pesar de la ausencia en materia de una teoría general del retorno, de todos modos es preciso tener en cuenta que tampoco se está inaugurando ni el fenómeno en su facticidad, y que tampoco, analíticamente, es un campo virginal. Son muchos los



trabajos de corte teórico y empírico notables, con enfoques socioantropológicos, históricos, económicos y recientemente con preocupaciones de tipo político, que podría alentar trabajos comparativos y no sólo descriptivos. El camino se halla abonado con los trabajos de autores que destaca sobre la pertinencia de realizar estudios sobre la temática en cuestión desde una perspectiva fenomenológica porque permite comprender que el retornado ha sufrido una doble ausencia y extrañeza y un doble desarraigo; la condición de doble alteridad primero en el país de destino y posteriormente, a la hora del regreso. Para otros autores la teoría del conflicto social, un enfoque innovador, donde el Estado del país de origen o primero del migrante, es doblemente deudor con su población que migra, no sólo en la partida, sino también al regreso.

En efecto, a menudo el tratamiento de la migración en la perspectiva de los individuos, subjetivas e intransferible, ocultan elementos estructurales y una de ellas es la condición del Estado como Deudor de la migración y lo es en tres momentos claramente diferenciables: En primera instancia con la emigración, debido a la falta de garantías sociales, económicas y políticas para con sus ciudadanos en el territorio de origen. Posteriormente el Estado contrae una segunda deuda que no es sólo moral sino cuantificable en divisas; Esto es, la migración ha salido a relevo de las obligaciones del Estado a través de las remesas única partida positiva en la balanza de pagos que fueron una de las claves del desarrollo económico. Es moroso finalmente, a la hora del retorno. Ante la ausencia de una política de retorno asistido y ante la precariedad en el sistema de protección social, el retornado enfrente los mismos problemas que tenía al momento de la emigración.

La falta de garantías y la desprotección del Estado para con sus ciudadanos es en gran medida la causa por la cual grandes contingentes abandonan su país en búsqueda de nuevos horizontes. Al regreso, sin albergue para las iniciativas de emprendimiento de sus retornados; sin una política de protección que abrigue a una población que se inscribe en la tipología del retorno como fracasados, pero que fue un contingente que durante la estancia en otro país asumió las funciones que le corresponden al Estado, en materia de necesidades básicas, como alimentación, educación, salud y vivienda. En

suma, la falta de una política que logre encausar y/o abrigar los flujos de población de retorno, no logra activarse como capital social en beneficio de las localidades y da origen a nuevos episodios migratorios, comúnmente conocida como re-emigración.

Tipologías de la migración de retorno.

La Organización Mundial de las Migraciones (OIM)⁴ señala que las tipologías existentes en la actualidad, se han establecido con el propósito de describir el nivel de desarrollo de los países vinculados por la emigración y el retorno, o el tiempo pasado en el país de origen o la intención del migrante ante el resultado efectivo o el entorno sociológico del retornado. Así, desde el punto de vista de la gestión de la migración, se reconocen tres grandes tipos que abrigan a la mayoría de los retornados con independencia de la condición de la persona en el país de destino: a) voluntarios sin obligación, cuando las personas deciden y determinan el final de su estancia y por cuenta propia retornan a su país de origen b) voluntarios obligados, solicitantes de asilo político que al final de la protección temporal, se les niega el plazo de permanencia en la figura de refugio y deciden voluntariamente regresar c) Involuntarios, son aquéllos que entran en la categoría de la deportación, dictada obviamente, por el país de destino.

Aunque esta tipología por sí misma, da pie a un gran debate, al que no vamos a entrar por razones expositivas y que pueden alejarnos del objetivo principal de este artículo; sin embargo, es preciso hacer unas indicaciones de pasada. Al poner el acento en el carácter volitivo del retorno, sin poner en cuestión el estrecho margen de elección que tienen los migrantes -sobre todo en los dos últimos acápites-; la voluntad como definitorio resultado del balance personal e individual de las personas, al margen de circunstancias históricas deja en la sombra la dimensión política del retorno y las disparidades entre los países de emisión y destino de la migración así como la vulnerabilidad de los migrantes; el debate aquí implícito, debe leerse como una ventana de oportunidades en el estudio del retorno.

⁴ Véase http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v3/V3S09_CM.pdf

Este encuadre tipológico elude aseverar sobre la dimensión de los migrantes fracasados, una designación sociológica que se fue construyendo paulatinamente y que, como veremos, ha transitado por designación en torno a los problemas de los migrantes para adaptarse a los lugares de destino, al vínculo directo entre el proyecto migratorio y dividendos económicos principalmente.

La construcción de tipologías migratorias, ha sido uno de los esfuerzos más importantes de los estudiosos del campo de las contracorrientes migratorias. Enfocados en atender las causas del fenómeno de la migración, el arribo y las asimilaciones de los migrantes en sus puertos de destino; de todas maneras no pasó desapercibido el tema del retorno, uno de cuyos esfuerzos está orientado a su caracterización y establecer tipologías con base en el dinamismo de retornados en Europa a finales de los años 50. Anthony H. Richmond (1968) aparece como uno de los primeros estudiosos del retorno tomando como estudio de caso a los migrantes que retornaron a Gran Bretaña desde Canadá, cuyo ingreso se ubica entre 1956 y 1965. Con base en entrevistas con retornados ingleses que vivieron en Canadá, hace una tipología y distingue tres tipos de retorno migrante: a) cuasi-migrantes, quienes originalmente planearon retornar a Gran Bretaña; b) repatriados permanentes, quienes originalmente intentaron establecerse en Canadá, pero que esperaban regresar a Gran Bretaña; c) migrantes transitorios, quienes exhiben una alta propensión a moverse de regreso y más allá entre dos o más países sin llegar a enraizarse permanentemente en ninguno. En conclusión, nos dice el autor que la fuerza laboral migrante retornada a Gran Bretaña desde Canadá no fue por fracaso económico, inadaptación social o frustraciones individuales; muchos planearon regresar a este país o remigrar a otro donde se hablara la misma lengua.

La dimensión del fracaso como balance y saldo del periplo migratorio es posterior y está vinculada a los imponderables y vicisitudes de los migrantes en los lugares de arribo. La experiencia de los migrantes en otros países, es compleja, y en todos los casos se asume como parte de los costos iniciales del proceso de separación-adaptación, que implica para el migrante la separación de su encuadre psicosocial y el reacomodo en otro entorno sociocultural; sin embargo, en la medida en que el camino de la adaptación

se hace tortuoso y se posterga en el tiempo, adquiere dimensiones de evento traumático; en estas circunstancias, el retorno es la única impugnación.

Para el autor Francesco P. Cerase (1974), en su investigación de la migración de retorno al sur italiano, y con base en sus evidencias empíricas, construye una tipología del retorno con base en el trabajo de Oscar Handlin (2002), quien mejor ha descrito las emociones y sufrimientos de los inmigrantes en los primeros meses y años de la inmigración, cuando el contacto humano, el trabajo, el idioma, la vida en alojamientos, el clima, la comida, se convierten en nuevos problemas por resolver, una dificultad por superar. El inmigrante súbitamente tiene que hacer lo que desconoce; es un *shock* traumático. Aunado a ello, tiene que sobrellevar un clima de prejuicios y estereotipos que encuentra humillante y desconcertante; esto lo lleva a vincularse más con paisanos que le brinden seguridad para solventar las adversidades del primer contacto con otras culturas. Aunque la gran mayoría logra superar esto, algunos fracasan y, si tienen hogar y familia en el país de origen, tristemente comienzan a pensar en retornar; a esto el autor lo llama *retorno de fracaso*.

El retorno vinculado, en la sociología actual, al emprendimiento, encuentra en la sociología de Cesaes un importe antecedente en eso que denomina *el retorno de innovación* (usan los medios y nuevas habilidades que han adquirido en el extranjero); *retorno de retiro* (jubilados); *retorno de conservación* (los que traen bastante dinero para comprar un terreno e invertir en la producción agrícola)

En suma, para el autor en cuestión los “migrantes fracasados que retornan como consecuencia de su inadaptación a la comunidad anfitriona sin que encuentren dificultad alguna de integración en su propio país pero cuya aportación a este es de carácter conservador -vuelve como se marcharon- b) migrantes jubilados que debido a su edad es poco lo que ya pueden contribuir a su comunidad originaria c) migrantes que regresan tras alcanzar sus objetivos llenos de ideas y de empuje capaz de introducir innovaciones en su país natal, Cerase, nos sugiere, por tanto, que cuanto más larga sea la permanencia del migrante en la comunidad anfitriona, tanto más completa será su asimilación de la cultura del país de acogida y tanto mayor será su aportación al cambio



de su propio país; una visión que favorece la socorrida visión etnocéntrica del proceso migratorio que da por supuesto que lo aprendido por el migrante en el país receptor es de por sí beneficioso para el país emisor. El vector entre retorno y desarrollo se revela como una impronta ineludible” en esta investigación y de gran actualidad ¿debemos concluir que los retornados funcionan como vehículos de desarrollo social? ¿Se puede argumentar que con un marco institucional los medios y energías de los retornados podrían actuar como una fuerza progresiva? Ante la ausencia de políticas eficaces y marcos institucionales para asistir y orientar eficazmente la migración, las preguntas pueden parecer retóricas, sin embargo, es útil tener en cuenta que un vínculo óptimo entre retorno y desarrollo pueden lograrse mediante la gestión de fronteras, asilo en el marco de convenios internacionales con estricto apego a los derechos humanos; debido al innegable impacto de la migración en los países de tránsito y destino, también aplica para el retorno y debe contar con políticas de orientación y gestión local que logre empalmar el capital económico y cultural adquirido por el migrante con las necesidades locales.

La autora De la Fuente (2003) en “la emigración de retorno un fenómeno de actualidad Tiene como finalidad la identificación de conductas de los migrantes en las visitas temporales a España a partir de los años 70 y la impronta del retorno; la reconfiguración del perfil de los migrantes como la incorporación de la mujer al mercado laboral, aumento de las apetencias de los jóvenes y cambios en los comportamientos de los retornados utilizando el concepto *moral radar* de Reisman. Los primeros emigrantes volvían mostrando signos ostentación (electrodomésticos, radios, automóviles) ocultando la fatiga, aislamiento y marginación sufridas en los países receptores. Se trataba de un enorme movimiento de masas, basado en una decisión racional e incluso envidiable; la migración se asumía como un sacrificio temporal que podría mejorar su forma de vida en el municipio de origen.

Establece una clasificación del retorno español a partir de 1973 a) Retorno con objetivos cumplidos (regresan con ahorros y puede iniciar un camino de emprendimiento con la instalación de negocios propios) La casuística analizada por la autora señala que este

tipo de retornados contó siempre con el reconocimiento y consideraciones de sus ciudadanos b) Retornados desilusionados o sin objetivos cumplidos, en este registro se incluyen aquellos que por diferentes circunstancias no pudieron llevar a cabo sus objetivos, no ahorraron lo suficiente o no supieron administrar o invertir sus ahorros) Este tipo de retornados a fin de evitar el escarnio, la marginación o la deshonra por no haber logrado consolidar el proyecto, eligieron el país de origen pero en municipios distintos a los de origen; o en las zonas industriales o turísticas.

En estas investigaciones se hace explícito que la experiencia del retorno, en términos sociológicos está alejada del regreso al paraíso perdido o mítico: Los que deciden retornar lo hacen en consideración de las grandes dificultades de adaptación al orden de vida urbano y que suponía una ruptura con el esquema social propio manifestándose en factores como: Segregación espacial de individuos, disminución de lazos de parentesco y vecindad, competencia, las relaciones personales están motivadas por relaciones de utilidad, viviendas en zonas poco salubres y muy alejadas del centro de trabajo, soledad individualismo; para emprender un viaje de regreso hacia lo familiarmente extraño.

En esta perspectiva el retorno está íntimamente vinculado a las vicisitudes e imponderables del migrante durante su estancia en un lugar extranjero, el contexto internacional en el país de origen y de destino, de ahí que resulte fácil indicar que las decisiones de salir, dependen también de estos determinantes a la hora de retornar, sin embargo, no se puede hacer una trasposición de las teorías en el sentido inverso; el retorno tiene especificidades y matices que hacen urgente repensar teóricamente el fenómeno; la gran dificultad de los estudios migratorios es que deben pensarse por segmentos, una característica consustancial al fenómeno en sí: Las personas salen, permanecen y retornan. Por lo tanto, el regreso siempre implica el cierre de un viaje con una estancia de vida en otro país y quizá es allí, cuando podría plantearse aproximaciones de conjunto sobre el fenómeno. cuáles son las razones por las cuales las personas emprenden el camino de retorno a casa; Durand explica que todos los retornos 1) los que se producen como resultado de la conclusión del proyecto migratorio 2) los migrantes forzados 3) el migrante fracasado 4) el que regresa porque se terminó el

contrato laboral que lo llevó a otros países, e incluso el retorno transgeneracional, se explican por sí mismos; el carácter enigmático del retorno se cristaliza, en este autor, en aquéllos retornados que aun habiendo cumplido el proyecto migratorio, no sólo con legal estancia en el país de residencia sino con una nueva ciudadanía, una situación económica solvente y con relaciones sociales importantes e incluso una familia, deciden regresar.

Esta tipología recoge en líneas generales las anteriores; con la salvedad de la migración transgeneracional; en esta perspectiva la migración de retorno no está referida solamente a la biografía individual del migrante, sino que insta al análisis en términos transgeneracionales; es conocido que muchos de los retornos dependen de las redes sociales y los vínculos; es el caso de los exiliados que debido a las circunstancias políticas no pudieron retornar, pero lo hicieron las generaciones posteriores, capitalizando las redes del exilio de base para la migración posterior que unía generaciones y territorios.

La que parece un retorno complejo y enigmático, es para Durand (2006), la migración de retorno definitiva, aquélla donde el migrante toma la decisión con móviles diferentes a tintes políticos, fracaso laboral, sin discriminación; es decir, alguien adaptado que decide retornar, pero al respecto subyacen varias preguntas: ¿por qué algunas personas deciden retornar al terruño si el proyecto migratorio ha sido exitoso? en suma, si logró alcanzar las metas y cumplir con el proyecto ¿para qué regresar?

El retorno voluntario para este autor está remitido desde móviles diferentes a problemas económicos, falta de documentos de legal estancia; al contrario tiene propiedades, han hecho familia, tienen redes sociales, y no tiene obligación, ni necesidad de volver al terruño. Es este tipo de retorno el que se convierte en enigma y objeto de investigación.

Al indicar que los migrantes siempre quieren volver cuando haya mejores condiciones, económicas políticas, cuando hayan hecho un capital mínimo para el retiro o advierte perspectivas de emprendimiento económico; si esto no se cumple el retorno se posterga pero, al parecer, siempre queda el gusanillo del retorno: “Las metas de los migrantes suelen ser transitorias no definitivas; lo que pasa es que el tiempo va pasando y la gente

se va quedando. Casi nunca un migrante sale pensando en romper definitivamente con el país de origen; es la realidad la que hace añicos las ilusiones y demora el retorno; son las circunstancias personales las que no dejan regresar. Si como dice Durand de un migrante mexicanos, *todos mis piensos son de volver pa atrás*, es porque al final, la gente se descuaja de un rizoma, de un muégano; por eso el imperativo es retornar, volver al viejo sitio donde amo la vida; la frase del migrante entrevistado por Durand da cuenta del tema de la discordancia de la temporalidad, *todos mis piensos están en volver pa tras*, entraña en sí mismo el meollo del retorno, significa en suma que el futuro está en el pasado. Eso quiere decir retornar; porque aunque es volver, que sería regresar al origen o al punto de partida, el retorno, aparte de esto, es también la imagen del futuro en el pasado, en mi futuro sólo me veo en el pasado, donde fui. Una variante puede estar dirigida en estos términos: mi futuro, para el fin, está en el pasado. Es pues una ecuación que implica el conglomerado de todos los tiempos en la vida del migrante.

*Fenomenología del fracaso*⁵

El estudio de las migraciones es, quizá, el campo más privilegiados para dar cuenta de la vida, en el sentido diltheyano, de una realidad radical, denotando de que todo emana de ella y por tanto todo tiene conexión con ella; el sujeto y el mundo, como las dos caras de una misma moneda⁶ pero también en la perspectiva de que la totalidad de la vida está hecha de porciones y proporciones. Por esta razón el estudio de las migraciones, siempre, como indicamos al principio, es segmentario y responde a circunstancias, coyunturas políticas y socioeconómicas así como momentos personales biográficos, tendencias, construcción de imaginarios, redes, contactos y relaciones; en suma, la migración se piensa –porque no hay forma de hacerlo de otra manera– por segmentos.

⁵ A este respecto, Juan Castillo Castillo, en su artículo Teorías de la migración de retorno, ha adelantado un valioso estudio siguiendo las consideraciones teóricas de la fenomenología de Alfred Schutz, cuyo objetivo expreso consiste en ahondar en la comprensión del regreso de los migrantes al terruño.

⁶ Para una aproximación sucinta del concepto de vida en Dilthey véase Cortez Sánchez (2013).

¿Qué hace tan enigmática la porción de vida ligada al viaje de retorno? Una verdad de Perogrullo advierte que no hay retorno sin viaje de salida, que se considera como un sacrificio temporal que podría mejorar de forma considerable, las condiciones de vida del que parte y de los suyos que se quedan; ese sueño se puede alcanzar, o puede naufragar en el intento, o durante la estancia, por razones que a la postre dan cariz al proyecto migratorio y que sociológicamente está contenido en dos de las rubros tipológicos arriba mencionadas: Migración exitosa o migración del fracaso.

Esta última está vinculada en términos sencillo como no haber logrado realizar el sueño y regresar tal como se marchó. Sin embargo, nadie ha advertido que el retorno puede ser un fracaso dependiendo de las condiciones que encuentra en el país de retorno, el de sus sueños, el anhelado y mitificado.

Comúnmente, el retorno se piensa como una migración a la inversa, con la salvedad de que el migrante, además de la lengua, los usos, costumbres, leyes, hábitos, esquemas axiológicos puede reconocer, sin grandes preámbulos los diversos estratos de significatividad y los contextos después de un viaje circular al punto de partida. En suma, que puede retomar la vida, justo donde la dejó al marcharse. Con frecuencia se olvida que todos los sistemas, no sólo los económico-políticos, sino el sistema primero y primario, de todo migrante que es la familia se transforman, están expuestos a diferentes embates que los obligan a ajustes y reacomodos; amén de las transformaciones que ha operado en los migrantes en términos subjetivos, debido a la experiencia migratoria.

Se ha procedido analíticamente en los mismos términos en que piensa el migrante su condición y su país de origen; que el puerto de partida habrá de permanecer estático y por lo tanto, siempre igual; todos son los trabajos que hablando del retorno –salvo las de carácter estadístico que solo revelan el volumen de los migrantes retornados, cantidades de negocios o microempresas en las que se invierten los capitales de las remesas– empiezan siempre por referir la experiencia del migrante en el punto de salida o de destino; pero no contamos con investigaciones precisas de cómo se ponen en juego las experiencias adquiridas por el migrante en el punto del retorno; poco, casi nada se

conoce sobre el proceso de adaptación y negociaciones del retornado con el sistema socioeconómico, burocrático (acceso a la salud, al empleo, a la educación, etc.) ni sobre el carácter de alteridad en que se encuentra él con relación al sistema familiar. A nuestro juicio es allí donde se abre una puerta de oportunidades para completar el balance del periplo migratorio y las dimensiones del fracaso en la migración se pueden redimensionar no sólo en los aspectos socio-económicos y políticos del país de retorno, sino a nivel de las transformaciones de la familia como microcosmos, referente primero y primario de todos migrante a la hora del retorno.

La consideración no es caprichosa. Uno de los descubrimientos de esta investigación se revela en la reiterada razones de las personas entrevistadas; todas relacionadas con la familia, como razón constante y fundante del peregrinaje migratorio: “me fui porque quería mejorar las condiciones de vida de mi familia”, “trabajaba por y para mi familia”, “quería traerme a mi familia, añoraba a mi familia” y definitiva a la hora del retorno, “¿adónde más iba a regresar? A buscar a mi familia”, “a recuperar el tiempo con mi familiar”, “volver a los lugares de antaño con mi familia”.

*El hogar o la familia*⁷

Toda situación biográfica incluye o presupone necesariamente a otros y esto está alojado en el encuadre familiar, desde el inicio o el curso de la vida de una persona; por eso el modo de vida representado por el hogar conforma no solo nuestros propios actos sino los de los otros miembros del grupo familiar; Según A. Schutz (1964), “el hogar en cuanto grupo primario constituye una situación instituida en permanente funcionamiento que permite restablecer la relación ininterrumpida y reemprenderla donde la dejamos la última vez; el hogar lleva consigo el compartir con los otros un mismo sector del tiempo y del espacio así como intereses comunes basados en un sistema de significados subyacente más o menos homogéneos; supone además que los participantes en una relación primaria se experimentan los unos a los otros como sujetos

⁷ La sociología distingue entre familias y hogares entendiendo por el primero tal cosa y por el segundo tal otra; para los propósitos de esta investigación, los términos han sido homologados.

singulares en un presente vivido en común al serles dado seguir el despliegue continuo de sus actos, así como participar de sus proyectos de futuro en forma de planes esperanzas o ansiedades; significa por último que cada uno de ellos tiene la posibilidad de restablecer la relación nosotros, si es que se interrumpiera como sino se hubiera producido ninguna suspensión de la misma”⁸.

Schutz (1964) ha denotado que el mundo de la vida cotidiana, que tiene como nicho principal y fundante el discurrir de todo pensamiento y acción en el hogar lleva implícitos cinco supuestos obvios 1) que la vida es esencialmente la misma, que se presentarán problemas que exigirán las mismas respuestas de solución y bastarán nuestras experiencias para dar solución a los problemas futuros 2) Que podemos confiar en la autoridad y conocimiento de nuestros padres, maestros, tradiciones aunque no comprendamos su origen ni su significado real 3) que en líneas generales el acervo de conocimiento que tenemos alcanzará suficientemente para dominar todos los sucesos 4) que este sistema de recetas como esquemas de interpretación no son privativos de cada individuo sino por todos en el hogar y en el medio en el que vivimos y con compartidos y aceptados y aplicados. Si uno de estos puntos deja de conformarse el sistema habitual se hace impracticable. Es decir se produce una crisis y derriba bruscamente el sistema de significatividad.

Sin embargo el hogar en tanto sistema simbólico, no es lo mismo para los que se quedan, que para los que se van o para los que retornan.

Para los que se han quedado, los retos y los desafíos se han encarado desde su capital experiencial y conscientes de los cambios lo han experimentado como cambiante en lo inmediato, han adecuado su sistema interpretativo y se han ajustado a las diferentes permutas en el discurrir del tiempo (Castillo, 1997) De esta manera queda claro que el sistema puede cambiar pero no se destruye. El migrante es el gran ausente por antonomasia y su vacío se revela como el primero de muchos cambios al que habrá de reponerse el hogar como sistema. En tanto para el migrante, desprendido y lejos de su grupo, el hogar adquiere una dimensión mítica. Esto en parte debido al apremio de tener

⁸ Para una aproximación al encuadre fenomenológico del retorno véase a Castillo (1997).

que adquirir los elementos de la pauta cultural abordada y discernir a cada paso aquéllos que le permitan tramitar en el endogrupo, las cosas del mundo, que otrora eran relativamente naturales; “para el forastero que se incorpora al grupo la pauta de este último no garantiza una probabilidad objetiva de éxito sino una posibilidad puramente subjetiva que debe ser verificada paso a paso” en este contexto el hogar espacio simbólico de recetas incuestionadas, se convierte en una referencia fundamental, que se restituye en la memoria, como aquello que ha tenido lugar y en la imaginación, como construcción mítica y anhelada. Los ajustes son el gran reto para el retornado. Al abandonar el hogar abandona el circuito del nosotros, del pensar habitual, proveedor de certezas, para acercarse y orientarse en un destino con su propio sistema de pautas culturales⁹. Sin embargo, la experiencia migratoria, transforma el esquema de referencias que hacían del mundo un sistema de recetas, algo naturalmente dado, y vive de nuevo la experiencia de estar fuera de lugar, de nuevo es un aspirante a un grupo; aunque la pauta cultural del grupo de origen es un elemento de su biografía personal.

Todo retorno significa un punto de partida

La del migrante es su casa, su familia. ¿Por qué salen los migrantes? Fundamentalmente para mejorar las condiciones de vida personales y familiares. Ampliamente documentado está, que el proyecto migratorio es en muchos casos un proyecto familiar; y no solo una decisión personal. En muchos casos se elige el mejor dotado y muchas familias contribuyen al viaje; una especie de inversión que se espera rinda resultados que tengan resonancias en el mejoramiento económico de la comuna. Los que se quedan, -una experiencia raramente documentada- son los que salvaguardan la identidad del migrante, cuidan sus hijos, sus pertenencias, garantes de su memoria y por lo tanto referente, una especie de cable a tierra. Por eso el fracaso también tiene efectos en la familia, así como los logros hacen lo suyo.

⁹ Alfred Schutz designa como pauta cultural de la vida grupal todas las valoraciones, instituciones y sistemas de orientación y guía peculiares (tales como usos y costumbres, leyes, hábitos etiquetas, modas que caracterizan a todo grupo social en un momento determinado de su historia

El Migrante: héroe mítico

En la luna del Fausto, la novela de Francisco Herrera Luque (2006) basada en un hecho real de Felipe Von Hutten, gentil hombre de francofonía, criado en las gradas del trono de Carlos V. Fausto el célebre nigromante que aún se tiene por legendario le vaticina en Würzburg, luego de leer su horóscopo, un trágico final si se enrola en la expedición que organizan los banqueros Wesler en busca del Dorado, la ciudad de los techos de oro en la amazonia, se embarca en una epopeya en busca de El Dorado que lo lleva a atravesar mares y selvas rodeado de bandidos y caballeros, inquisidores, brujas y agoreros, hasta finalmente encontrarse con el vaticinio fáustico que marcaba su destino. Toda proporción guardada, Wesler nos sirve de ejemplo para dar cuenta del migrante como héroe buscador, la partida y la misión y las vicisitudes y avatares que enfrenta; el saldo y el balance final, estará definido en razón de las metas y los objetivos alcanzados.

La ideación del viaje, los objetivos, el tránsito, los riesgos, las vicisitudes, el cruce de fronteras y por tanto, las nuevas asignaciones y designaciones que debe alcanzar el migrante, son pruebas por las cuales es investido con el atributo de héroe, con un componente mítico. Cada que una persona sale de su casa, de su barrio de su país, le entregan imaginariamente, -recreando antiguos mitos- un mapa del tesoro, envuelto en la piel de un animal y tiene la obligación de encontrarlo; Todos saben que antes de encontrarlo tendrá que librar una dura batalla contra la adversidad que es la que trata de revertir y que queja a todos en el plano económico. Por eso se va y asume, voluntaria o involuntariamente la misión. Aun cuando lleguen noticias de que está padeciendo perdido “entre grutas”, “cavando profundo y sin visos del tesoro”, todos conservan la esperanza de que lo encuentre; porque todos tienen secretamente la idea de que el tesoro existe y está en otra parte.

Ahora, si las noticias dicen que lo encontró y se ha quedado, no importa que lo encuentre y se quede a vivir en el sitio donde lo encontró, no importa; porque de todos modos algo de esa gloria cae como llovizna de prestigio sobre los que se han quedado (yo tengo un hermano, hijo, padres, amigo que vive en tal y hace tal cosa) Pero el retornado que vuelve a casa sin haber triunfado, y con eso quiere decir que no encontró

nada, es complicado. El migrante retornado fracasado, enfrenta el escarnio, por un regreso sin gloria. No encontró el tesoro; empero, su derrota no pone en cuestión la existencia del tesoro. Esta salida es inadmisible, porque es fundante y constitutiva de la psicología individual y colectiva, el tesoro existe, siempre en otro lugar, lejos de nuestros confines, está perdido, pero tenemos la esperanza de recuperarlo. Por eso el fracaso siempre es individual, con cada partida de un migrante, los que se quedan sienten un celo secreto por no ser ellos los que parten, pero también reconocen en el que parte el valor y la valentía de lanzarse a tal aventura, una especie de héroe que debe partir; es su obligación regresar con gloria.

De la xenofobia en la partida y la xenofilia en el retorno

Es claro que la migración es un proyecto, un viaje que se emprende con perspectivas económicas fundamentalmente, y -aunque no se pondera en la misma proporción- se considera también el conocimiento de otros lugares, otras lenguas, costumbres se convierte en capital social y cultural.

Para todos los que migran, incluyendo los que disponen de cierto capital expresado en redes sociales, la experiencia migratoria es un proceso donde el sujeto mueve sus fronteras y en automático se instalan como diferencia; y desde esa otredad se aproxima a campos de experiencia, hábitos, conocimiento y queda en una situación de inclusión o exclusión y estos desplazamientos no están exentos de dudas y dificultades. Los individuos como extraños, ajenos, experimentan ruptura de sentido en su orden habitual de conocimiento y el desasosiego que produce puede resultar la norma más que la excepción. Su condición de extranjero promueve en la sociedad de acogida sentimientos varios, entre los que destacan miedo, desconfianza, hostilidad e incluso franco rechazo; sentimientos y actitudes que se conocen bajo el nombre genérico de xenofobia.

El obstáculo del retornado en tanto ausente, extraña su familia, las recetas del sentido común, el sobreentendido al vuelo. Y con el paso de los días el regreso se ha magnificado y la familia mitificado. Se han olvidado los dolores y las razones por las

cuales partió; todo lo malo, lo equivocado está en el lugar extranjero; su lugar de origen se mitifica.

Regresar con gloria enseña y refrenda la idea de que el lugar perdido existe, que el migrante estuvo y ha traído unos granos de oro, del gran tesoro. Sin embargo, en los retornos se revelan paradojas que vale la pena indicar de paso:

Primero: El regreso de un migrante, para un sistema que se ha habituado a la ausencia y que de hecho le ha asignado un lugar mítico y por lo tanto ausente; el regreso sólo se acepta si es temporal; los integrantes del sistema familiar y en un radio un poco más amplio, en el barrio, o en tu pueblo o comunidad, la gente no tolera un regreso permanente o definitivo. La ausencia, es un proceso que ha obligado a cambios y ajustes, una especie de prueba superada; el retorno significa un nuevo reacomodo, obliga a una nueva reconfiguración del sistema y por lo tanto, genera hostilidad.

La ausencia primero y la presencia después, sólo se aceptan temporalmente, sólo para refrendar su lugar de presencia en ausencia. Esto es, para que el migrante siga siendo ponderado es preciso que esté lejos y ausente, porque el sistema sufre de xenofilia. Amor por lo que está fuera, que imaginariamente, siempre es mejor. Para que pueda seguir siendo héroe debe estar ausente y venir de tanto en tanto a compartir y a refrendar de nuevo que el mundo maravilloso existe; por eso lo mejor es que esté fuera. Aquí todo es la misma ¡mierda! No vuelvas, quédate por allá.

Los que se han quedado en razón de las experiencias acaecidas y compartidas en lo inmediato, han ganado un lugar, el sistema ha cambiado en las designaciones y en las nomenclaturas. El retornado al llegar vive la misma experiencia, conoce las recetas, es verdad, pero ya las cuestiona; si en la partida tiene que poner a prueba su acervo de conocimiento; cuando regresa, lo aprendido afuera le hace revolverse contra el sistema. Entre tanto los que se han quedado, lo ven como una amenaza; no sólo porque con su presencia demuestra que lo de afuera no es ni tan bueno, ni tan maravilloso sino que viene a reclamar su lugar, y esto entraña una disputa.

Si el migrante no es aceptado pronto dentro del sistema es un proscrito, tanto o peor que cuando era migrante en una tierra ajena. Por eso advertimos que el retorno no puede limitarse sólo al balance de la experiencia migratoria. El éxito o fracaso está determinado por la posibilidad de insertarse en el sistema que ha cambiado. Las nuevas experiencias del migrante, lejos de ser tributarias del sistema, se convierten en interpeladoras del mismo. El sistema por tanto, le exige comportarse como si nunca se hubiera ido, es decir, negar sus experiencias, que lo han transformado, al confinarlo en la memoria del grupo es integrado sólo parcialmente.

Hay otra consideración no menos importante, y que pone en cuestión la visión limitada del retorno sólo como el balance de su estancia en el extranjero. Las migraciones exitosas, se traducen en dividendos económicos, para las familias y para los países a través de las remesas. Sin embargo, el migrante es un deudor a pesar de todo. Han enviado remesas que han atemperado las necesidades económicas de sus allegados y han salido al relevo en materia de políticas de bienestar que corresponden al Estado, pero es un deudor de tiempo, no ha estado presente en los momentos no sólo de apremios, sino de procesos temporales, que son irrecuperables, nacimientos, decesos, matrimonios, crecimiento de los hijos, etapas de enfermedad y un sinnúmero de vicisitudes, donde el migrante no pudo estar presencialmente, cara a cara. El caso de padres y madres migrantes que al retornar es un desconocido para los hijos, es un caso ejemplarizante en esta perspectiva. El retornado tiene que iniciar un nuevo el arduo proceso de adaptación, de reacomodo en la asignación de nuevos roles. Al no haber podido estar presencialmente y en lo inmediato, en momentos cruciales donde el sistema se ajustó a los diferentes imponderables y desafíos es percibido como alguien moroso, deudor de tiempo.

Una deuda por lo demás impagable, porque tiene que ver con el pasado, un tiempo perdido e irrecuperable, como la infancia de los hijos. El retornado vive la experiencia de un doble desarraigo.

A manera de conclusión.

En suma y desde la perspectiva fenomenológica del retorno, pensamos que el fracaso no se limita sólo a un proceso de adaptación en un lugar extraño, cuyos resultados se manifiestan en capital económico y cultural, -aprendizaje de idiomas, experiencias y conocimientos en diversos campos laborales, títulos académicos etc.- El retorno ha sido considerado solamente como llegada del migrante al punto de salida y no contempla el proceso de inserción a la comunidad de origen, por considerarlo conocido, lugar común, dominio y conocimiento de todas las recetas cotidianas, desconociendo de esta manera los cambios del sistema durante la ausencia del migrante, los cambios en la percepción del migrante producto de la experiencia migratoria en otro país. Advertir que el migrante fracasado es el que vuelve, igual que como se fue, aunque tiene un componente de verdad, sobre todo debido desde una perspectiva económica. Este trabajo se inclina a pensar que el retorno no es sólo el balance de la partida, sino que debe incluir el proceso de inserción en ese lugar que por múltiples razones se convierte en familiarmente extraño.

En esta perspectiva consideramos diferentes modalidades de inserción en la comunidad de origen que pueden derivar en retorno fracasado: a) Los que están mitificados en ausencia; existe en el pasado con coterráneos, pero alojado en un presenta de ausencia perpetua b) Los que retornan y deben tiempo, enviaron remesas, se mantuvieron en contacto, pero son deudores de tiempo (padres, hijos que no se reconocen) c) Los que retornan sin suficientes redes y ante la ausencia de políticas estatales del retorno y no se articulan laboralmente, no invierten eficazmente, no tienen garantías de seguridad social d) La rivalidad y competencia entre los que se quedaron y el retornado, se convierte en factor de fracaso. Los primeros alegan haberse quedado a hacer frente, a resistir los embates, a hacer patria o familia, mientras que los segundos son considerados como los que huyeron cuando el barco se hundía e) los que regresan y debido a las transformaciones que se han operado en el sistema, en ausencia del migrante, se convierte en un excluido para la unificación del grupo f) Inadecuación del sistema: El retornado que ha sido confinado en la memoria de los que se quedaron y al retorno se le



exige que se comporte como sino se hubiera ido nunca, por ejemplo, al respecto, los campesinos que se proletarizaron en otros países, se les exige al retorno que sigan comportándose, como campesinos.

El retornado, independientemente de la designación en las tipologías del retorno, va de dificultad en dificultad: si dura fue la partida, no menos arduo y cargado de contrariedades es el retorno y no es difícil concluir que el retornado vive un doble desarraigo, es en estos condicionantes donde podemos encontrar explicación para movimientos de población como las reemigraciones. El tema del retorno es pues un campo de estudio que ofrece múltiples posibilidades de análisis no sólo en sus consecuencias macro con perspectivas económicas, sobre puntos de salida y de llegada; sino, encararlas desde una perspectiva filosóficas y antropológicas que permite pensar el tiempo, la ausencia, la identidad o la conversión del origen el núcleo subjetivo, que se activa en razón del distanciamiento y la conciencia de la alteridad, de esta manera podemos abordar el rostro humano de las migraciones.

Referencias

- Blanco, C. (2008). *Procesos migratorios contemporáneos y su incidencia en los tradicionales paradigmas de integración*. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3032831>
- Castillo, J. (1997). *Teorías de la migración de retorno*. Recuperado de: <http://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/9664>
- Castles S. & Miller, M. J. (2004). *La era de la migración Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. Recuperado de: http://estudiosdeldesarrollo.net/pagina_tipo_cuatro.php?libro=la_era_de_la_migracion
- Cerase, F. P. (1974). Migration and social change: Expectations and reality. A case study of return migration from The United State to Southern Italy. *Internacional Migrations Review*, Vol. 8, No. 2, summer 1974, pp.245-262.
- Cortez Sánchez, F. J. (2013) Ensayo sobre la idea de la vida en Dilthey, *Scientia Helmantica*, Revista Internacional de filosofía, Numero 1, Marzo de 2013. Recuperado de: <http://revistascientiahelmantica.usal.es/docs/Vol.01/03.-Ensayo-sobre-la-Idea-de-vida-en-Dilthey.pdf>
- De la Fuente, Y. M. (2003). *La emigración de retorno. Un fenómeno de actualidad*. Recuperado de: http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5629/1/ALT_11_10.pdf
- Durand, J. (2006) *Ensayo teórico sobre las migración de retorno, el principio del rendimiento creciente*. Recuperadode: <http://www.ugr.es/~cuadgeo/docs/articulos/035/035-006.pdf>
- Fernández, E. (2011). *Revisión bibliográfica sobre la migración de retorno*. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-35502011000100003&script=sci_arttext

- Giucci, G. (2012). *El retorno de Ulises: La angustia de la identificación*. Recuperado de: <http://www.apuruguay.org/apurevista/2010/16887247201211409.pdf>
- Handlin, O. (2002). *El desarraigado*. Recuperado de: http://books.google.com.co/books/about/The_Uprooted.html?id=YcTByZVmi34C&redir_esc=y
- Herrera Luque, F. (2006) *La luna de Fausto*, Edit. Alfaguara, Caracas.
- Lee, A. S. (1974). Return Migration in the United States. *International Migration Review*, vol. 8, no. 2, verano, pp. 283-300. Recuperado de: http://www.jstor.org/discover/10.2307/3002786?uid=3737808&uid=2&uid=4&sid=21104296115813Orighresult_X5;jsessionid=89309D6F17E4A117AA73394FDBFD9D1E?lang=eng&suite=cobalt
- Mejía, W. (2010). *Panorama del retorno reciente de migrantes internacionales a Colombia*. Recuperado de: file:///C:/Users/Salsero%20Rumbon/Downloads/3._Marzo_RetornoColombianos.pdf
- Petersen, W. (1958). *A General Typology of Migration*. Recuperado de: <http://graduateinstitute.ch/files/live/sites/iheid/files/sites/developpement/share/d/developpement/cours/DE021/Petersen-typology.pdf>
- Portes, A. (2005). *Migración y desarrollo: una revisión conceptual de la evidencia*. Recuperado de: http://rimd.reduaz.mx/coleccion_desarrollo_migracion/migracionYdesarrollo/c1.pdf
- Ravenstein, E. G. (1885). *The Laws of Migration*. Recuperado de: <http://www.jstor.org/discover/10.2307/2979181?uid=3737808&uid=2&uid=4&sid=21104296400683>

- Recaño, J. (2010). *Las migraciones internas de retorno en España de la óptica individual a la dimensión familiar*. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3287703>
- Richmond, A. H. (1973). *Migration and race relation in an English city: a study in Bristol*. Recuperado de: http://encore.lsbu.ac.uk/iii/encore/record/C__Rb1226996__SRace%20relations__P0,22__
- Rodríguez, M. (2010). *La importancia de la migración de retorno*. Recuperado de: <http://www.cisan.unam.mx/migracionRetorno/La%20importancia%20de%20la%20migracion%20de%20retorno%20I.pdf>
- Schütz, A. (1964). The stranger. An essay in social psychology. En: A. Schutz. *Collected Papers II: Studies in social theory*. The Hague: MartinusNijhoff. Recuperado de: <http://www.raco.cat/index.php/EducacionSocial/article/viewFile/267214/354772>

**La migración cubana hacia España en el contexto de la aplicación de la
Disposición Adicional Séptima de la Ley 52/2007 de la Memoria
Histórica Española.**

**The Cuban migration to Spain in the context of the implementation of the Seventh
Additional Provision of Law 52/2007 on the Spanish Historical Memory.**

Rebeca OrozaBusutil

Doctora

Profesora - Investigadora

Centro de Estudios de Migraciones Internacionales

Para correspondencia: rebecaob@rect.uh.cu

Artículo recibido: 20/12/2013

Artículo aprobado: 15/05/2014

Resumen:

En diciembre de 2007, el Parlamento español aprobó la denominada “Ley de la Memoria Histórica Española. Ley 52/2007, del 26 de diciembre, que establece en su Disposición Adicional Séptima, el derecho a optar por la nacionalidad española a los nietos de quienes perdieron o tuvieron que renunciar a esta condición como consecuencia del exilio.

A partir de su promulgación y entrada en vigor, numerosas personas, en diversas partes del mundo, especialmente latinoamericanos, comenzaron el proceso de opción de la nacionalidad española. En el caso de Cuba, país que clasificó como uno de los países con mayor número de solicitantes, se calcula que más de 60 mil personas obtuvieron la mencionada nacionalidad, al ser vista como una oportunidad para viajar a Estados Unidos y a otros países.



En el presente trabajo se analiza el comportamiento y principales características de la migración cubana hacia España en el período desde el 2008 al 2012, apreciándose un incremento sostenido del flujo de cubanos hacia España a partir del año 2008, momento en que se encuentra en vigor la Disposición 7ma.

Palabras Clave: nacionalidad; migración; Cuba; España

Abstract:

In December 2007, the Spanish Parliament approved the "Spanish Law of Historical Memory. Law 52/2007, of 26 December, which states in its seventh additional agreement, the right to apply for Spanish citizenship to the grandchildren of those who lost or had to waive this condition as a result of exile.

Since its enactment and entry into force, many people in various parts of the world, particularly in Latin America, began the process of choice of Spanish nationality. In the case of Cuba, a country ranked as one of the countries with the highest number of applicants, it is estimated that more than 60 thousand people got the nationality mentioned, when viewed as an opportunity to travel to the United States and other countries.

In this paper the behavior and main characteristics of the Cuban migration to Spain in the period from 2008 to 2012 is analyzed, showing a sharp increase in the flow of Cubans to Spain from the year 2008, at the time that came into effect the 7th Agreement.

Key Words: nationality; migration; Cuba; Spain

Introducción

En diciembre de 2007, el Parlamento español aprobó la denominada “Ley de la Memoria Histórica Española. Ley 52/2007, del 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”; compleja disposición legal destinada, en primera instancia, a “rendir tributo a las víctimas del franquismo”.¹

Desde que fue propuesta por los socialistas, en el año 2004, se produjeron importantes disputas entre diversas formaciones del escenario político español, fundamentalmente entre los dos principales partidos rivales: el entonces recién electo gobernante Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Popular (PP).

En octubre de 2007, culminaron las negociaciones entre el PSOE, Izquierda Unida, el Partido Nacionalista Vasco y el Bloque Nacionalista Gallego para tramitar el proyecto de ley con vistas a ser aprobado antes de que finalizara la legislatura socialista. Finalmente, la norma fue aprobada por el Congreso de los Diputados, con 185 votos a favor y 137 en contra, el 26 de diciembre de 2007.

La mencionada Ley se estructura en una Exposición de Motivos, 22 artículos, ocho disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales. Sin embargo, la normativa más divulgada y conocida es su Disposición Adicional Séptima (DA 7ma), calificada comúnmente como “Ley de Nietos” que expresa, en su segundo inciso, el derecho a optar por la nacionalidad española a los nietos de quienes perdieron o tuvieron que renunciar a esta condición como consecuencia del exilio.²

A partir de su promulgación y posterior entrada en vigor, numerosas personas, en diversas partes del mundo, comenzaron el proceso de opción de la nacionalidad española. Por razones obvias, en América Latina se localizó más del 95% de las solicitudes de esta nacionalidad y sólo el 4% en Europa y el resto del mundo.

¹El nacimiento y primeros pasos del anteproyecto de Ley coincidieron con la conmemoración del 70 Aniversario del comienzo de la Guerra Civil.

²El texto completo de la normativa fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) (2007), No 310.



Si bien el proceso se caracterizó por una amplia divulgación, se puede señalar que el otorgamiento de la nacionalidad española a través de la DA 7ma se caracterizó por una cierta selectividad, propiciada por lo escueto y ambiguo de su contenido ya que cuenta con dos breves incisos, por el número y la complejidad de los documentos exigidos para presentar la solicitud, entre otras dificultades inherentes al proceso.

Según noticias publicadas por agencias de prensa y blogs, así como cifras estimadas y declaraciones dadas por miembros del cuerpo diplomático español radicado en Cuba³, este clasificó como uno de los países con mayor número de solicitantes, al ser vista por los descendientes de españoles como una vía segura y con facilidades para viajar, no sólo hacia España, sino hacia Estados Unidos y otros países del mundo.

La Disposición Adicional 7ma: su aplicación en países de América Latina y el resto del mundo.

La DA 7ma indica, en su primer inciso, que podrán optar por la nacionalidad española aquellas personas cuyo padre o madre hubiese sido originariamente español, por lo que se adquiere por los hijos la nacionalidad española de origen, y en el segundo se extiende ese derecho a los nietos de quienes perdieron o tuvieron que renunciar a la nacionalidad española como consecuencia del exilio, de ahí que para estos últimos dependerá si la nacionalidad de los abuelos era de origen o por naturalización (carta de naturaleza o residencia). Así, en unos casos serán españoles de origen, en otros casos serán españoles derivativos o naturalizados.

³Para divulgar e iniciar el proceso de aplicación de la DA 7ma en Cuba, el Consejo de Residentes Españoles, la Federación de Sociedades Españolas y la Federación de Asociaciones Asturianas de Cuba convocaron, el 19 de diciembre de 2008, a una reunión en la que participaron también el cónsul general de España en La Habana, Pablo Barrios Almazor, la cónsul adjunta, Raquel Gómez-Cambronero y otros miembros de la misión diplomática española. En dicho encuentro, entre otras cuestiones, se explicaron las vías por las que las personas podían obtener los modelos de solicitud de nacionalidad española, a saber: por Internet accediendo a las páginas Web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; por la vía presencial en las embajadas y consulados generales de España en el extranjero y en los Registros Civiles Municipales de España; en los viceconsulados honorarios de las Provincias de Villa Clara, Camagüey y Santiago de Cuba y por medio de las sociedades españolas en Cuba.

Con esta Disposición la ley introdujo dos importantes reformas del Código Civil español en materia de adquisición de la nacionalidad, las cuales permitirán que los nietos de españoles accedan a la nacionalidad sin los requisitos previos que se exigían hasta ese momento, a saber: que sus progenitores hubieran nacido en España y cumplir antes al menos un año de residencia legal en el país.

Para los descendientes de las personas que opten por la nacionalidad española, en virtud de la DA 7ma, la ley establece dos grupos:

- Los hijos menores de 18 años de las personas que hayan optado a la nacionalidad española de origen, podrán, a su vez, optar a la nacionalidad española no de origen, según dispone el art. 20.1. a) del Código Civil.
- Los hijos mayores de edad de las personas que hayan optado a la nacionalidad española de origen, no podrán optar a la nacionalidad española de sus padres, salvo que puedan acogerse a otras disposiciones del Código Civil.

El plazo que se estableció para iniciar el trámite de obtención de la nacionalidad española era de dos años, con una ampliación de ser necesario a otro año, otorgándose finalmente tres.

Aunque la principal novedad que supone la DA 7ma de la Ley de la Memoria Histórica es la posibilidad de acceder a la nacionalidad española los nietos de españoles que perdieron o tuvieron que renunciar a la nacionalidad española como consecuencia del exilio, este caso no es el único que se contempla pues la normativa recoge otros dos casos, correspondientes a los hijos de padre o madre español de origen, aunque no hubiese nacido en España, así como aquellas personas que ya optaron a la nacionalidad española no de origen. Por ello la común denominación de “Ley de nietos” con la que se identifica sobre todo en los medios de comunicación resulta incorrecta, al reducir el contenido total de la ley a uno de sus dos supuestos.

Como se ha señalado, el carácter selectivo y excluyente de la Da 7ma se evidencia, de una parte, en su formulación ambigua, que dificulta la comprensión de la Disposición, dando lugar a diferentes interpretaciones (González, 2008), lo que posibilitó rechazar a

quienes consideren que no cumplen los requisitos o no presentan la documentación requerida y, de la otra, en que garantiza una inmigración conformada por sus descendientes y no, por ejemplo, la africana.

En relación con el comportamiento de su aplicación en Latinoamérica y el resto del mundo, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) de España publicó, el 11 de febrero de 2009, las primeras cifras oficiales, señalando que del 29 de diciembre de 2008 al 30 de enero de 2009, en apenas un mes, se habían concertado 57,817 citas para los Consulados y Secciones Consulares de España, solamente en el área de Iberoamérica.

En el período antes mencionado se presentaron en la región 9,365 expedientes, un total de 1,401 personas adquirieron la nacionalidad española de origen, de ellos 1,191 a través del primer apartado, 108 como nietos de exiliados y 102 utilizaron la ley para pasar de nacionalidad no de origen a nacionalidad de origen.

Entre los consulados que mayor número de solicitudes recibieron se destacaron el Consulado de La Habana (190,000 peticiones), seguido por el de Buenos Aires (93,000); México (43,000); Sao Paulo (21,000); Miami (20,000); Córdoba (19,500); Caracas, (18.000); Santiago de Chile (13,000) y Montevideo (12,000).

En junio de 2009, el secretario general de Asuntos Consulares y Migratorios, Francisco Javier Elorza, anunció que en el primer semestre de ese año se había presentado un total de 67,000 expedientes de los cuales 26,000 habían sido aprobados y 2,180 denegados, fundamentalmente por falta de algún documento o por no cumplir algún requisito⁴. Señaló, además, que el 87% de los expedientes presentados son de hijos de españoles originarios, padre o madre, que no necesitaban haber residido en España para obtener el pasaporte español, y el 13% de nietos del exilio.

Posteriormente, el 14 de enero de 2010, el MAEC publicó una nota de prensa en la que divulgaba que hasta esa fecha se habían presentado un total de 161,463 solicitudes de

⁴ La denegación de la solicitud de opción a la nacionalidad española, por no presentar los documentos requeridos en el plazo previsto no impide ni prejuzga el futuro ejercicio del derecho de opción que el interesado pueda realizar, si presenta una nueva solicitud en el plazo previsto por la Ley.



opción a la nacionalidad española de origen en las 183 Oficinas Consulares de España, de ese total, 154,327 fueron presentadas en las Oficinas radicadas en Latinoamérica y fueron concedidas un total de 258,195 citas a través de un sistema informática de cita previa del que están dotadas las mismas.⁵

Según el ministerio, una vez concluidos los tres años de plazo para la aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 52/2007, el número total de solicitudes presentadas fue aproximadamente de 503,439 (sólo fueron aceptadas el 48,02 % de las peticiones), si tener en cuenta un número de solicitudes se encuentran aún en fase de estudio o pendientes de aportar documentación (sobre todo certificados de nacimiento de padres y abuelos).

El primer año de puesta en marcha del proceso (2009) se presentaron el 32,07 % por ciento de las solicitudes, en 2010 el 26,23 % y en 2011, tras haberse ampliado el plazo inicial en un año, se registró el 41,7% de las solicitudes, la mayoría de estas fueron hechas en las oficinas consulares de los países latinoamericanos: un total de 477,462.

Según la fuente citada, la mayoría de las peticiones (464, 858) se basaron en que los padres o madres eran originariamente españoles; 32,141 en que los abuelos se vieron obligados a renunciar a la nacionalidad española; y, finalmente, 6,440 correspondió a las solicitudes de transformación en nacionalidad española de origen de aquellos casos en que la opción dio lugar a una nacionalidad española no de origen.

Desde la entrada en vigor de dicha Disposición -el 27 de diciembre de 2008- hasta el 31 de agosto de 2011, el número total de solicitudes presentadas para acceder a la nacionalidad española ascendió a 378, 862. De ellas, la inmensa mayoría 348,894, correspondían al primer apartado de dicha Disposición, es decir, a aquellas personas cuyo padre o madre hubiese sido originariamente español. Tan solo 24,076 correspondieron a nietos de exiliados y 5,992 fueron expedientes de conversión de nacionalidades conseguidas por los que optaron a la nacionalidad española, en virtud de lo dispuesto a la reforma del régimen de la nacionalidad aprobado en 2002, en nacionalidad de origen.

⁵ Para más información, véase: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2010).

El número de las aprobadas, hasta finales de agosto de 2011, fue de 213,787 de las cuales 196,978, correspondieron al apartado primero, 12,000 correspondientes al apartado segundo, nietos de exiliados. Hasta ese momento muy pocos expedientes fueron denegados y el resto de las solicitudes fueron recibidas y pendientes de resolución.

En su intervención ante el pleno del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, el entonces subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio López Martínez, afirmaba que al final de todo el proceso probablemente se superaría la cifra de 400,000 nuevos españoles como resultado de la aplicación de la Da 7ma. Según el funcionario, este aumento tan significativo supone una gran oportunidad para, entre otros aspectos, el desarrollo y el rejuvenecimiento de las comunidades españolas en el exterior.

En balance realizado por el MAEC en el año 2012 sobre el comportamiento de la Ley en países de América Latina y en otros países, se concluyó que las solicitudes presentadas hasta ese momento fueron 503,439, de estas 477,462 fueron realizadas desde el extranjero y 25, 977 en España. Por el inciso I (hijos de españoles de origen) se registraron 464, 858, en tanto por el inciso 2 (nietos de españoles), se registraron 32,14.⁶ El 30% de todas las solicitudes le correspondieron al Consulado General de España en La Habana⁷.

La migración cubana hacia España entre 2008-2012: Principales características migratorias, socio demográficas y económicas.

Los vínculos históricos entre Cuba y España tienen larga data. Desde la llegada de los pobladores españoles a la Isla, el posterior arribo de numerosos inmigrantes por motivos económicos, su presencia en la guerra hispano-cubano norteamericana, hasta los años 30 del siglo XX en que se produce un cambio en el patrón migratorio externo de Cuba,

⁶ Al respecto, véase, blog.grupodobler.com/2012/

⁷ *Ibíd.*

convirtiéndose en un país de emigración, muchos fueron los españoles que regresaron a su patria con su descendencia cubana.

A partir del triunfo de la Revolución Cubana en 1959, la emigración cubana se convierte en un fenómeno eminentemente político como consecuencia de la hostilidad de los Estados Unidos hacia nuestro país, quien utiliza la política migratoria como instrumento de presión para intentar debilitar y derrocar el proceso revolucionario. Ello condicionó que a partir de los años 70 del siglo pasado, el flujo migratorio externo cubano se dirigiera hacia nuevos destinos, en particular hacia España, fundamentalmente como una vía para llegar a los Estados Unidos. (Martín, 2004)

Al contexto antes expuesto, se añade el hecho de que con el tránsito de la dictadura franquista a la monarquía parlamentaria, a fines de los años 70 e inicios de los 80, se dan importantes cambios en la política interior y exterior de España que lo convierte en un país de destino, tanto para los españoles que deseaban regresar a su patria, como para los cubanos, especialmente los descendientes.

El impacto negativo del deterioro económico en los años 90, el más profundo por el que ha atravesado la sociedad cubana y las medidas tomadas para superar la crisis (conocidas como "Estrategia para el Período Especial), ajenas al modelo socialista cubano, fueron factores que elevaron significativamente el potencial migratorio cubano. (Sorolla, 2008) A partir de ese momento se inicia un proceso de apertura de la economía cubana a la inversión extranjera con la creación de empresas mixtas; convirtiéndose ubicándose España entre los principales inversionistas en el país y en uno de los más importantes proveedores del mercado cubano.

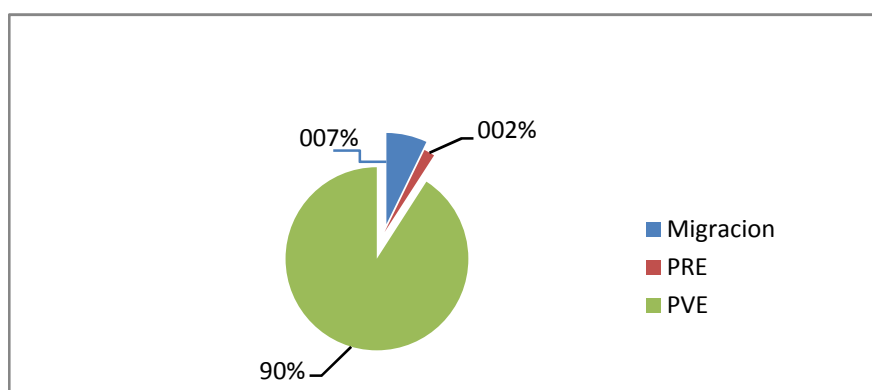
Acorde a las cifras aportadas por los registros de la entonces denominada Dirección de Inmigración y Extranjería (DIE) de Cuba⁸, se pudo establecer que en el período 2008 al 2012, salieron del país con destino a España un total de 144, 885 cubanos, distinguiéndose los que viajaron por la categoría de Permiso de Viaje al Exterior

8 En la actualidad Dirección de Identidad, Inmigración y Extranjería (DIIE).

(PVE)⁹ con un total de 131,763, representado el 90,9% del total general, seguido por los emigrados con el 7,1%, (10,326), es decir 121, 437 menos personas que por PVE.

Figura 1.

Cubanos con destino a España, por categorías migratorias.



Fuente: Elaboración propia, datos de la DIE , Dic .2012

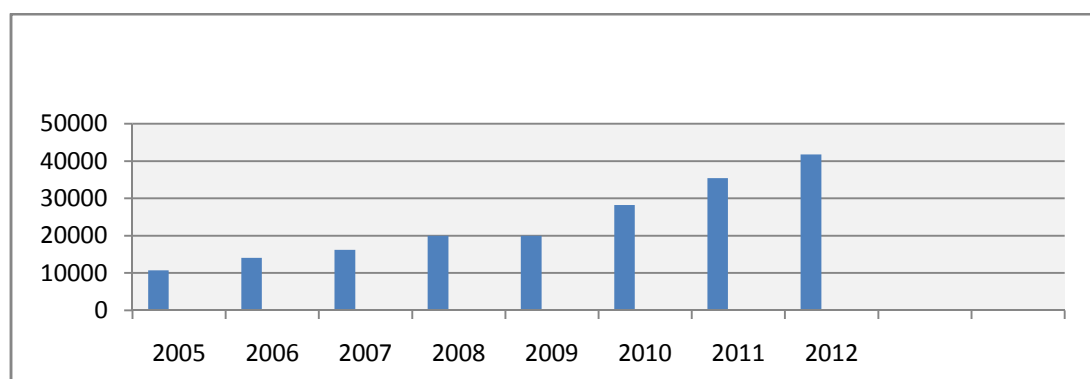
Respecto a la utilización de las diferentes categorías migratorias¹⁰ por ambos sexos, se pudo constatar que la figura del Permiso de Residencia en el Exterior (PRE) fue utilizada por el 70,8% de las féminas, en tanto solo el 29,1% de los hombres viajaron por esta categoría, tendencia que se ha venido apreciando desde años anteriores.

En la figura 2, con serie anual 2005-2012, se aprecia el incremento sostenido del flujo de cubanos hacia España a partir del año 2008, momento en que se encuentra en vigor la DA 7ma, apreciándose un mayor volumen durante los años 2010 (28,258); 2011(35,415) y 2012 (41,734).

9 Esta categoría se otorgaba por motivos de visita familiar y estaba pautado temporalmente por la política migratoria vigente hasta un máximo de once meses.

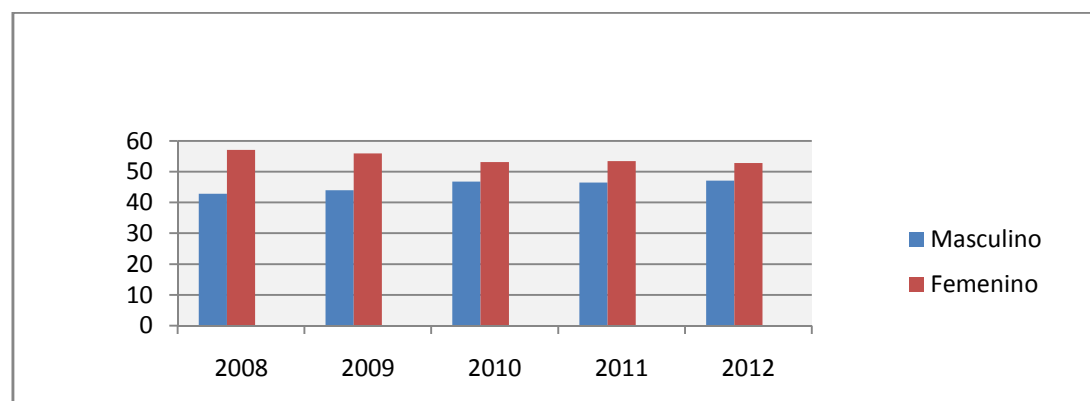
10 Se debe significar que las categorías migratorias que se refieren en el trabajo fueron válidas hasta el 14 de enero de 2013, fecha en la que entró en vigor del Decreto Ley No. 302 y Decreto No. 305, modificativos de la Ley de Migración cubana y su Reglamento.



Figura 2.**Cubanos destino a España, porcentaje anual 2005-2012**

Fuente: Elaboración propia, datos de la DIE, dic 2012.

En relación con la composición de género de las personas que viajaron hacia España en el período antes mencionado, se observa un predominio de las mujeres con un 54% frente al 46% de los hombres, evidenciándose un ligero acercamiento en el comportamiento de ambos sexos a partir de 2010. El gráfico 3 muestra el comportamiento de esta proporción en cada uno de los años.

Figura 3.**Cubanos destino a España, por sexo, 2008-2012**

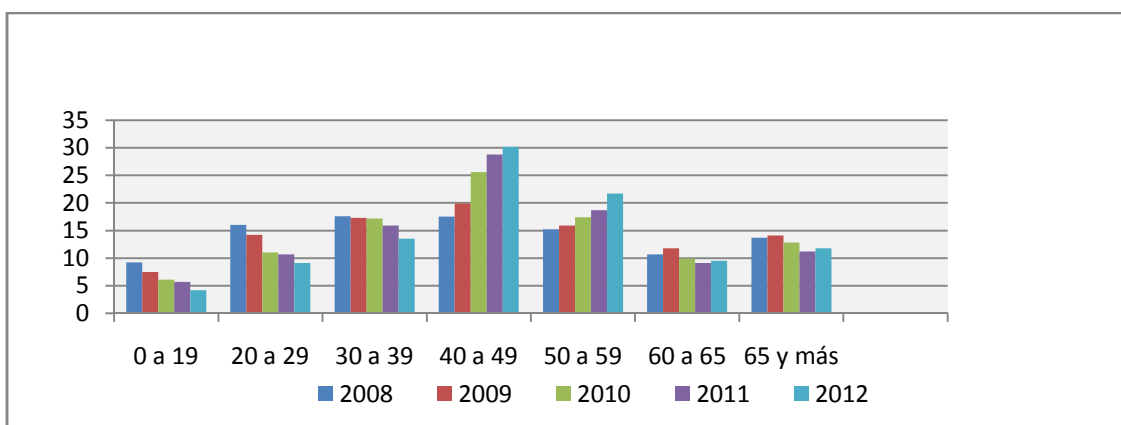
Fuente: Elaboración propia, datos de la DIE, dic 2012.

Se debe señalar que la preeminencia de las mujeres en este fenómeno responde al hecho de que la mayoría contrajeron matrimonio con españoles para acogerse al PRE y en los casos en que tienen hijos garantizan un estatus migratorio legal amparado por la política migratoria cubana y el país de referencia. Así, para 1994, del total de salidas de cubanos hacia el exterior, el 49% eran mujeres, en tanto para España alcanzaba el 56%; en el 2004 se registra un porcentaje del 60%, y en 2012 la proporción femenina rebasa el 56,8%, es decir que ha ido en incremento.¹¹

En lo que concierne al promedio de edad, en el Gráfico 4 se observa que los cubanos que más viajan oscilan entre los 30 y los 59 años (60, 218), período en que se cuenta con experiencia y disposición para trabajar, es la etapa más productiva en el orden laboral y las mujeres de procrear, sin despreciar las cifras que registran entre los 20 a 29 años (16, 635), que de igual manera inciden en el orden productivo y de crecimiento poblacional.

Figura 4.

Cubanos con destino a España, por edad y porcentaje anual 2008-2012



Fuente: Elaboración propia, datos DIE, dic 2012

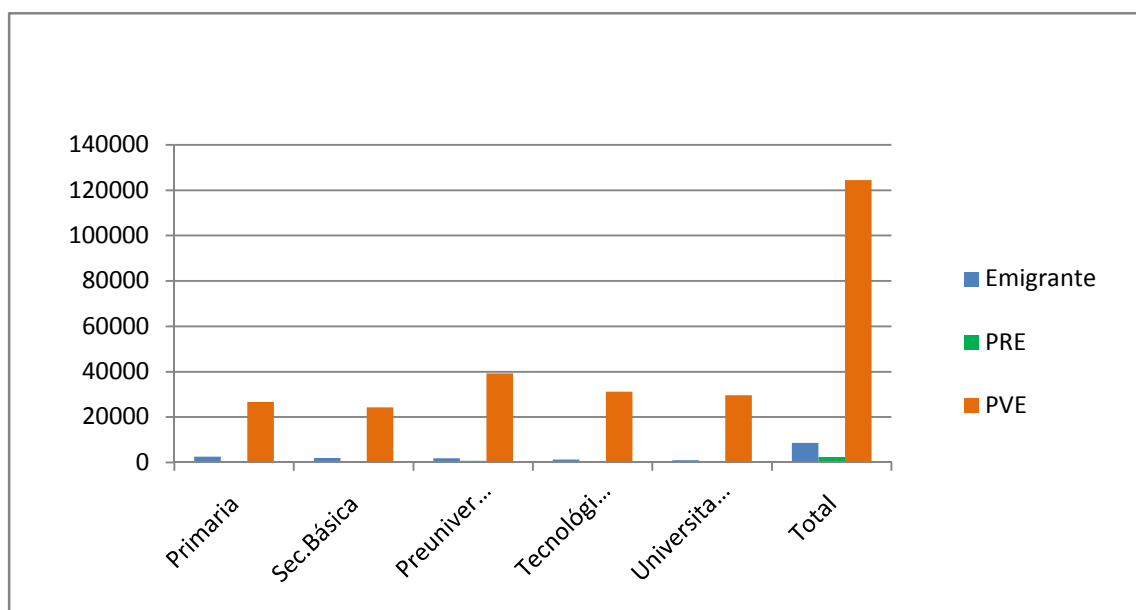
¹¹ Fuente: Datos estadísticos de la DIE, 1995-2004: cubanos con destino a España por sexo.

En relación con al nivel escolar¹² por categorías migratorias, según se representa en el Gráfico 5, se distingue también la utilización del PVE con el 85,9% (131, 763), de estos el 31,6% poseen nivel Preuniversitario, seguidos por el Tecnológico con un 25,1% y los Universitarios con 23,8%.

Respecto a las salidas definitivas según la escolaridad, se observa que en su mayoría (10, 326), sólo contaban con el nivel Primario para un 28,6%, seguidospor los de Secundaria Básica con el 22,2%.

Figura 5.

Cubanos destino a España por Nivel Escolar y Categorías Migratorias



Fuente: Elaboración propia, datos de la DIE, 2008-2012

En el periodo de referencia, la mayoría de los que viajaron hacia España se encontraban vinculados laboralmente representando el 51,5%, en tanto el 48,5% no trabajaban, distribuidas en orden descendente en: ama de casa 19,6%, desocupado 16%, jubilado 7,8%, estudiantes 4,6% y menores 0,6%.

¹² Con respecto al Nivel Escolar, según datos aportados por la DIE el 1,7% son menores, un 0,4% no poseen instrucción y el 0,29% no informó el nivel alcanzado.

Entre los trabajadores, más de la mitad son profesionales y técnicos, destacándose las siguientes ocupaciones: médicos 15,9 %, maestros 14 %, economistas 11%, ingenieros 10,2 %, músicos 3,5 %, entre otros. También se destacan los que ocupan cargos administrativos 20 %, seguidos por los obreros 15,1 % y trabajadores por cuenta propia 8,2 %.

La relación entre la situación laboral y la categoría migratoria, se comportó de la siguiente manera: de los 10,326 que emigraron en el período, los estudiantes¹³ representan el 36,8 %, seguido por los profesionales 22,1 %, ama de casas 13,2 % y el resto por obreros, pensionados y jubilados. De las 2, 766 personas acogidas al Permiso de Residencia en el Exterior (PRE), el 21,1% son profesionales (Técnicos y Universitarios), continuados por los estudiantes con un 11,5 %, amas de casa un 9,5% y desocupados con el 8,3 %, el resto (48,9%) entran en las categorías de pensionados, obreros, cuentapropistas y menores.

De las 131, 763 personas que viajaron con Premiso de Viaje al Exterior (PVE) el 34% son profesionales, el 20% amas de casa, 16% desocupados y en menor cuantía los estudiantes y menores. Como se aprecia, el PVE¹⁴ asume el papel protagónico ante el resto de las categorías migratorias, debido fundamentalmente, a que muchas personas viajan de manera temporal por motivos económicos, en tanto otros ciudadanos, acogidos a la ciudadanía española, utilizan España como punto intermedio para viajar hacia países acogidos a un convenio de exención de visado de España con otros países, fundamentalmente Estados Unidos.

Con respecto a las provincias de residencias en el momento de la salida hacia España, en el Gráfico 6 se observa que la mayoría procede de Ciudad de La Habana¹⁵ (48,5%), le siguen las restantes provincias con una proporción del 4% o menor. No obstante, la

¹³ Antes del 14 de enero de 2013, los menores de 18 no viajaban de forma temporal solo definitiva, y cuando obtienen permisos de residencia en el exterior por ser hijos de extranjeros o de cubanos que clasifican para esta categoría de acuerdo a la política migratoria vigente. Muchos abandonaban los estudios en el último año de la carrera para poder viajar y evadir la no objeción o liberación por un Ministro de acuerdo a la especialidad estudiada.

¹⁴ Se otorgaba por motivos de visita familiar y que estaba pautado temporalmente por la política migratoria vigente hasta un máximo de once meses.

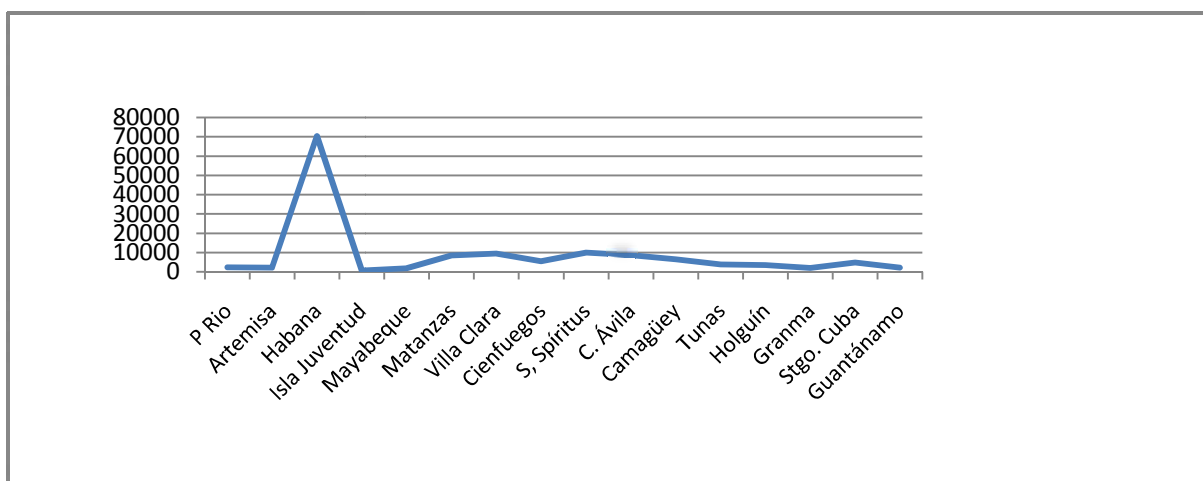
¹⁵ Provincia La Habana, después de la nueva distribución administrativa del país en el año 2011.

distribución por categorías migratorias representadas por provincias presenta diferencias marcadas.

En la distribución por provincias de las categorías migratorias de referencia, se observa que por Salida Definitiva predomina por orden: La Habana, Camagüey, Villa Clara, Sancti – Spíritus y Matanzas; por PRE también se ubicaba en primer lugar La Habana, seguida por Santiago de Cuba y Matanzas, y del PVE existía una presencia elevada en La Habana, Sancti – Spíritus, Villa Clara y Ciego de Ávila.

Figura 6.

Cubanos destino a España por Provincias



Fuente: Elaboración propia, datos de la DIE, 2008-2012

Resultados de la aplicación de la Disposición Adicional 7ma en Cuba en el período 2008- 2012

Con anterioridad a la aplicación de la DA 7ma, hasta octubre de 2007, un total de 34,429 cubanos poseían la ciudadanía española “de origen”, en virtud de su descendencia en primer grado, por lo que se estimaba que aproximadamente 70, 000 hijos de estos ciudadanos y nietos de emigrantes aplicarían para la normativa.

Según declaraciones del cónsul general de España en Cuba, Pablo Barrios, el 31 de diciembre de 2008, a sólo tres días de haber comenzado la aplicación de la Disposición,

se habían repartido 80, 000 planillas de solicitud en el consulado español en La Habana y se esperaba que la cifra continuara aumentando.¹⁶ Asimismo, esta misma fuente pronosticó que aproximadamente 180, 000 personas optarían por la nacionalidad española (antes de su implementación sólo 28, 000 contaban con esta categoría), por lo que la cifra total de solicitantes ascendería a 210, 000 personas, cerca del 1, 7 % de la población cubana, representando el 80% del total registrado y de estos el 75% con seguridad recibiría el pasaporte español.¹⁷

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) de España estimó que a la DA 7ma podría acogerse más de un millón de descendientes de españoles en todo el mundo¹⁸, ubicándose Cuba como la segunda nación con mayor número de descendientes de españoles en América Latina, después de Argentina.¹⁹

Por su parte, la agencia de prensa Europa Press señalaba que el Consulado español recibía alrededor de 325 personas diariamente para presentar sus expedientes y solicitar la ciudadanía. El periodista Fernando Ravsberg, de BBC Mundo, calificaba el proceso en Cuba como una “avalancha”²⁰, aunque como se ha señalado, se esperaba que un gran número de personas en todo el mundo, particularmente en Latinoamérica, se acogieran a la nacionalidad española. Ello demuestra la gran atención mediática que recibió Cuba desde el inicio de este evento, exagerando de manera sistemática el comportamiento de la aplicación a la Disposición en nuestro país.

En febrero de 2009, la cónsul adjunta en La Habana, Raquel Gómez Cambronero, anunciaba que esperaban alrededor de 300, 000 solicitudes, debido a la gran cantidad de descendientes de españoles de tercera generación que existen en Cuba, de las cuales serían aprobadas sólo la mitad. Sin embargo, hasta esa fecha sólo se habían realizado

¹⁶ Artículo de Ravsberg, (2009): “Soy nieta de españoles”.

¹⁷ Al respecto, véase, Crónicas de la Emigración”, entrevista realizada a Pablo Barrios.

¹⁸ Según el Instituto Nacional de Estadísticas de España (INE), en enero de 2011 residían en el país casi 6,7 millones de personas nacidas fuera de sus fronteras (de los cuales casi un millón habían adquirido la nacionalidad española).

¹⁹ Cuba era uno de los países donde más peticiones se esperaban, ya que desde su independencia en 1898 hasta 1930, se calcula que cerca de un millón de españoles se establecieron en nuestro país. El número de exiliados tras la Guerra Civil española que eligió Cuba como destino fue, por el contrario, muy pequeño, en comparación con otros países, como México o Francia.

²⁰ Artículo “Un fascinante viaje hacia las raíces” de Ravsberg, (2009).

25, 000 peticiones de cita para presentación de documentos, se estaban tramitando 948 expedientes y habían sido aprobados 398 casos.²¹

Según información publicada en el sitio <http://www.cibercuba.com>, hasta enero de 2010 cerca de 52, 000 cubanos con abuelos españoles habían presentado sus expedientes para reclamar su ciudadanía, un 30% más que en Argentina.²² En total se habían aprobado 23, 256; un total de 2, 001 se habían denegado y el resto aún estaban en trámites. Para esta fecha, alrededor de 190, 000 personas habían solicitado turnos para presentar sus documentos y comenzar los trámites. Fuentes consulares citadas por este sitio señalaba que “de seguir así, podrían tramitarse unos 100, 000 casos y otros 50, 000 con la prórroga, lo que arrojaría un total de 150, 000 nuevos españoles al final del proceso”²³, es decir sólo el 50% de lo pronosticado por las fuentes españolas.

Teniendo en cuenta que la Ley entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (27/12/2007) y estableció que la Disposición Adicional Séptima entraría en vigor al año siguiente de la publicación de la mencionada Ley, el plazo para formalizar esta declaración concluyó el 28 de diciembre de 2010.

Sin embargo, debido a la innumerable cantidad de solicitudes recibidas en las oficinas consulares de las Embajadas y en los Consulados Generales de España en Iberoamérica y Miami, el Consejo de Ministros español, a propuesta de la Ministra de la Presidencia, y del MAEC, prorrogaron en un año el plazo para optar a la nacionalidad española por opción, ampliando así el plazo de los dos años hasta tres años, por lo que este concluiría el 27 de diciembre de 2011, quedando pendiente los que ya habían presentado trámites en los consulados y aún estaban en espera de algún documento.

Datos aportados por el MAEC dan a conocer que a fines de 2011 e inicios de 2012 se habían aprobado en todo el mundo 213, 787 solicitudes de nacionalidad, de estas 140,

²¹ Estas declaraciones fueron hechas con motivo de la entrega del pasaporte al primer cubano nacionalizado español, un cardiólogo de 38 años, descendiente de canarios. Al respecto véase: “Primer cubano con nacionalidad española por la Ley de Memoria histórica”, publicado en Internet.

²² Según el Ministerio de Justicia español, se destinaron cuatro millones de euros para la infraestructura del proceso en los consulados, principalmente para Cuba y Argentina por ser estos los países de mayor afluencia de personas.

²³ Véase Campos (2010).

000 fueron presentadas por cubanos y se aprobaron más de 60, 000²⁴. Por su parte, el Consulado español en La Habana anunciaba que les habían concedido la nacionalidad española a 66, 000 cubanos, incluso documentados con el pasaporte español²⁵.

Tras finalizar el plazo establecido, incluyendo la prórroga, quedaron pendientes 110,000 solicitudes, sin contar con el efecto multiplicador que tiene la DA 7ma, ya que los que adoptan la ciudadanía, pueden solicitarla para sus hijos si son menores de edad. No obstante, durante 2012, se continuó analizando la validez de las solicitudes.

El tiempo previsto para la implementación de la Ley incluyendo la prórroga no fue suficiente para los aspirantes, entre otros obstáculos, debido a las dificultades para la adquisición de los documentos requeridos, así como con la claridad y autenticidad de los mismos. El actual gobierno español, encabezado por Mariano Rajoy aclaró que no se prevé ningún tipo de ampliación de plazo para solicitar la nacionalidad española por este procedimiento, exigencia ésta que se ha realizado por muchos extranjeros que no pudieron solicitar la nacionalidad en plazo establecido.

En el período estudiado mediante la utilización del pasaporte español salieron hacia España 37,350 cubanos, representado el 94% del total de personas que viajaron hacia este país, es decir sólo el 6% lo hicieron con otros pasaportes extranjeros.

La utilización de este pasaporte por categorías migratorias se comportó de la siguiente forma:

- Emigrados: 750
- Permiso de Residencia en el Exterior (PRE): 48
- Permiso de Viaje al Exterior: 36, 552²⁶.

En lo que respecta a la composición de género de las personas que viajaron en el período 2008-2012 con pasaporte español, se aprecia que viajaron más mujeres que hombres, (19,501 frente a 18, 743), estableciéndose una diferencia de 758; mediante

²⁴ Datos tomados del sitio WEB del MAEC de España en: www.maec.es

²⁵ Efe Bogotá. 28-12-2011 fuentes del Consulado General en La Habana.

²⁶ Esta cifra representa el 97,5% del total de los cubanos que viajaron con pasaporte español hacia España.

PVE viajaron 19 029 mujeres y 18 407 hombres, representando las mujeres el 50,8% del total registrado en esta categoría de viaje. El promedio de edad oscila entre los 31 a 50 años (17, 247), seguidos por más de 60 (9 225) y de 51 a 60 (8 023).

El nivel de escolaridad, de las 37, 432 personas que viajaron con pasaporte español por la categoría de PVE se comportó de la siguiente manera: nivel preuniversitario 10, 383, tecnológico 8, 905 y universitario 8, 513, destacándose en este último nivel las especialidades relacionadas con la medicina, educación, economía e ingenierías.

En 2012, los portadores de pasaporte español viajaron a un total de 47 países, distinguiéndose España con 31 725, seguido por Estados Unidos con 4 396 personas. No obstante, como parte de los reforzamientos de controles aeroportuarios, en noviembre de 2008, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) implementó un sistema electrónico de autorización de viaje, (ElectronicSystemforTravelAuthorization), conocido como el ESTA, que permite al DHS determinar, antes del viaje, si un individuo es elegible o no para entrar en Estados Unidos bajo el convenio de exención de visado de España con ese país. (Oroza, 2010)

La mayoría de las personas que viajaron a España con pasaporte español (31 136 para un 81,1%) repitieron viajes al menos 2 o más veces, principalmente hacia España (2 923), Estados Unidos (154), Panamá (15), Perú (12) y México (8) para un total de 3 136, todos acogidos al PVE, destacándose la estancia en el exterior comprendida entre 2 y 3 a 5 días fundamentalmente, casi todos asociados a la actividad comercial, llamada popularmente como “Paquetería”.

Adicionalmente, en febrero de 2003, la Oficina de Apelaciones Administrativas del INS estadounidense adoptó la decisión de aplicar la denominada Ley de Ajuste Cubano²⁷ a cualquier nativo de Cuba o con nacionalidad cubana que haya sido admitido en

²⁷ Expresión del tratamiento diferenciado a la emigración cubana lo constituye la “Ley para Ajustar el Status de los Refugiados Cubanos a la de Residentes Permanentes Legales de Estados Unidos, y para otros fines”, firmada en 1966 por el Presidente Lyndon B. Jonson, conocida como Ley de Ajuste Cubano (LAC)²⁷, en virtud de la cual los cubanos pueden optar por la residencia y en menos de 3 años acceder a la ciudadanía norteamericana, si así lo desean. Esta Ley le concede asilo político a los emigrados cubanos de forma casi automática, eximiéndole de las cuotas por países que establece la Ley Inmigratoria de Estados Unidos, y aun cuando a su arribo violen la legislación norteamericana, no son considerados indocumentados.





territorio norteamericano bajo palabra y permanezca al menos por un año, lo que la amplía a aquellos que han entrado a ese país con otra nacionalidad, estimulando la emigración desde terceros países de cubanos que adquieran una segunda nacionalidad.²⁸Ello explica también el número de cubanos que aplicaron para la obtención de la nacionalidad española, en virtud de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 52/2007 de la Memoria Histórica Española.

²⁸ Según este dictamen, el extranjero que busque acogerse a la Ley de Ajuste “puede ser a la vez un nativo y ciudadano de Cuba, un nativo de Cuba pero no ciudadano de ese país, o ciudadano cubano sin ser nativo de allí”.



Referencias

“Crónicas de la Emigración”, entrevista realizada a Pablo Barrios. Recuperado de:

<http://www.cronicasde laemigracion.com/articulo/crónicas/2011-11-14/cónsul-iago-lozada-anuncia-cuba-tendra -100.000 nuevos- españoles antes /14572.html>.

Boletín Oficial del Estado (BOE)(2007) No. 310. (Doc. en PDF)

Campos, L. (2010) *Las abuelas olvidadas de la Memoria Histórica se rebelan en Cuba*.

Recuperado de: <http://www.noticias.cibercuba.com/2010/01/03/6776/>

Efe Bogotá. (2011) *Fuentes del Consulado General en La Habana*.

González Martín, N. *Ley de la Memoria Histórica Española. Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de: www.juridicas.unam.mx

Grupo Doble R. Retorno a las raíces. Recuperado de: <http://blog.grupodobler.com/2012/>

Martín Fernández, C. *Características de la migración Cuba-España de 1995 al 2004*.

Centro de Documentación, Centro de Estudios de Migraciones Internacionales,
Universidad de La Habana.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. (2010) *Sobre la incidencia de la Ley de Memoria Histórica en las oficinas consulares españolas al cumplirse su primer año de vigencia*. (Nota de Prensa) Recuperado de: www.maec.es

Primer cubano con nacionalidad española por la Ley de Memoria histórica. Recuperado de: <http://www.parainmigrantes.info/primer-cubano-con-nacionalidad-espanola-por-la-ley-de-memoria-historica/>

Ravsberg, F. (2009) *Soy nieta de españoles*. Recuperado de:

http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_7072000/7072004.stm

Ravsberg, F. (2009) *Un fascinante viaje hacia las raíces*. Recuperado de:

http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_7072000/7072004.stm





Sorolla Fernández, I. (2008) *Comportamiento histórico del tema migratorio en Cuba.*

Centro de Documentación, Centro de Estudios de Migraciones Internacionales,
Universidad de La Habana.

**Migraciones, globalización y tráfico y trata de seres humanos,
analizados desde una perspectiva cubana.**

**Migration, globalization and trafficking and human trafficking, analyzed from a
Cuban perspective.**

Mayda Goite Pierre

Doctora

Profesora - Decana

Facultad de Derecho – Universidad de La Habana

Para correspondencia: mayda@lex.uh.cu y maydagoite@yahoo.es

Arnel Medina Cuenca

Doctor

Profesor

Facultad de Derecho – Universidad de La Habana

Para correspondencia: arnel@lex.uh.cu y arnelmedinacuenca@yahoo.es

Artículo recibido: 22/03/2014

Artículo aprobado: 16/10/2014

Resumen:

Las migraciones siempre han sido un elemento para garantizar la sobrevivencia o mejorar las condiciones de vida de las sociedades, pero en los últimos siglos con el desarrollo del transporte, las comunicaciones, los efectos de la globalización y del incremento de las desigualdades entre países del norte desarrollado y el sur, empobrecido, el tema migratorio se ha convertido en un problema que preocupa a la Comunidad internacional y a los Estados nacionales.



Se presenta un resultado parcial de las investigaciones realizadas en el Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, sobre las migraciones internacionales y su incidencia en el incremento significativo del tráfico y la trata de seres humanos, que ha llevado a la Comunidad Internacional y a los Estados a adoptar medidas para combatir este flagelo de la humanidad, que al vincularse a las redes del crimen organizado transnacional constituye, en la actualidad, una de las actividades más lucrativas, junto al tráfico de drogas y el de armas.

Palabras Clave: migraciones; globalización; trata y tráfico de personas; delincuencia organizada transnacional; bandas criminales; inmigración ilegal

Abstract:

Migrations have always being an element that guarantee and improve societies survival, yet, in the last centuries, the development of transport, communications, the effects of globalization and the rising differences between countries in the most develop north and the south, migration issues are becoming a problem that concerns the whole International Community and national States.

This article presents a first glance of the investigations in course in the Department of Criminal and Criminologist Sciences, of the Law Faculty of the Havana University about international migrations and its incidences in the significant arising of the human treat and trafficking. These issues have lead States and International Community to take measures in order to fight back that international crime which is considered one of the most lucrative illegal activities, along drug and weapon trafficking.

Key Words: migrations; globalization; human treat and trafficking; international organized crime; criminal bands; illegal migration



Introducción

Las migraciones son tan antiguas como la humanidad misma y siempre han sido un elemento para garantizar la sobrevivencia o mejorar las condiciones de vida de las sociedades. Se considera que probablemente las primeras migraciones, ocurrieron cuando las tribus agotaron los suelos del lugar donde cultivaban sus alimentos y se vieron forzadas a abandonarlos y buscar otro con mejores condiciones.

Los desplazamientos migratorios han existido siempre, y en ellos han estado implicados personas de todas las partes del planeta cuyas diferencias étnicas, sociales, lingüísticas y culturales han producido intercambios y transformaciones que han afectado de forma significativa la formación de las civilizaciones, creando auténticas sociedades multiculturales (Duarte Cunha Medeiros, 2015, pág. 17). El afán de Cristóbal Colón, por ejemplo, por descubrir una nueva ruta hacia las Indias originó el descubrimiento de América y así se produjo uno de los más importantes movimientos migratorios de la historia (págs. 23-24).

En épocas remotas el hombre se trasladaba de un lugar a otro en busca de alimentos, con la evolución de la sociedad, la posibilidad de encontrar mejores condiciones de vida determinó los flujos migratorios entre regiones y países y en los últimos siglos con el desarrollo del transporte, las comunicaciones, los efectos de la globalización y fundamentalmente como consecuencia del incremento significativo de las desigualdades entre países del norte desarrollado y el sur, empobrecido, el tema migratorio se ha convertido en un problema que preocupa a la Comunidad internacional y a los Estados nacionales.

El motivo de las migraciones que han ocurrido a lo largo de la historia de la humanidad, siempre ha sido el mismo: buscar otro país que les brindara oportunidades de disfrutar de mejores condiciones de vida. Fue a partir de la penúltima década del siglo XIX en el año 1881 (Esquivel Leyva, 2003, pág. 23) cuando ya adquieren la característica de transferencia de mano de obra, dentro de un sistema económico internacional. “Como tal, el fenómeno está directamente sujeto al ciclo económico del capitalismo, lo cual

explica su atenuación a partir de la crisis de 1929 y hasta 1945, cuando finaliza la Segunda Guerra Mundial”.(Bagu, 1985, pág. 233)

En la medida en que los países más ricos restringen la entrada de inmigrantes a sus territorios, se produce un incremento significativo de las migraciones ilegales, con una participación creciente de las bandas criminales que han encontrado una vía de obtener fáciles ganancias, no solo traficando seres humanos, sino también con fines de explotación sexual, laboral, para la extracción de órganos corporales y para otros medios ilícitos.

A lo largo de la historia de la humanidad el hombre ha emigrado en busca de oportunidades más favorables y una vida mejor. Aunque numerosos factores de tipo complejo propician la migración, la mayoría de los migrantes quieren mejorar sus condiciones de vida, vivir en un entorno más agradable o reunirse con sus familiares o amigos en el extranjero. Muchos, sin embargo, no se desplazan por voluntad propia sino que se ven obligados a hacerlo —por ejemplo, los refugiados que escapan de la persecución, las personas afectadas por conflictos o desastres naturales, o las víctimas de la trata. Pero los que toman libremente la decisión de emigrar lo hacen impulsados, sobre todo, por el deseo de disfrutar de mayor felicidad, prosperidad y bienestar(Organización Internacional para las Migraciones, 2013, pág. 23).

Desde la segunda mitad del siglo XX, la migración va, en lo fundamental, desde los países en vías de desarrollo hacia los más avanzados. Los factores que incentivan la inmigración son la existencia de mayores niveles de bienestar o mejores servicios sociales en los países de destino, unido a los motivos políticos, económicos, el desempleo, las crisis económicas, las guerras, los cambios climáticos y los desastres naturales, que en general provocan desplazamientos a veces forzados y de igual modo la existencia de redes sociales y familiares que arrastran nuevas migraciones.

El proceso de globalización aporta una novedad al tema migratorio: mientras los países del Norte propugnan la total libertad para la circulación de los capitales y mercancías, ponen enormes trabas burocráticas a la circulación de las personas, militarizan las fronteras y los aeropuertos y construyen muros. Ahora se trata de la aplicación de



políticas migratorias encaminadas a favorecer solamente la entrada de aquellos que les interesa, en función de su preparación profesional y de objetivos específicos.

En el presente se estima que los principales emisores de migrantes son China, México, India, Filipinas e Indonesia. Se prevé que durante los próximos 50 años los principales receptores de migrantes serán Estados Unidos, Alemania, Canadá, Gran Bretaña y Australia. También se calcula que en Europa la población económicamente activa decrecerá drásticamente para el año 2025.

Hasta el 2050 se pronostican decrecimientos de hasta el 40% en esa población en Alemania, Polonia, Italia y España, en virtud de sus bajas tasas de fertilidad. Por su parte, el Fondo para la Población de Naciones Unidas indica que serán necesarios seis millones más de personas en edad productiva para contrarrestar este “*shock* demográfico”, por lo que las migraciones seguirán teniendo “futuro”(Olea, 2004).

En América Latina la migración, entendida como el movimiento de personas de un Estado a otro con el propósito de radicarse de manera temporal o permanente, es un fenómeno cada vez más importante. Su trascendencia radica no sólo en el volumen de personas involucradas, sino también en el impacto económico y social que conlleva, tanto para el Estado emisor, como para el Estado receptor.

A pesar de lo masivo y del impacto de los flujos migratorios, poco se repara en los derechos humanos de las personas migrantes. En muchos casos, la violación de los derechos tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales en sus países de origen, es el factor primordial en la decisión de emigrar. A pesar de ello, se observa con frecuencia que las personas migrantes son víctimas de violaciones a sus derechos tanto en el tránsito como en el lugar de destino.

La condición de no ciudadanos coloca a las personas migrantes en una situación de particular vulnerabilidad. El desconocimiento de la lengua, las costumbres, la legislación y las prácticas dificulta su relación con las autoridades estatales y limita o pone trabas al acceso a servicios y programas estatales, resultando en violaciones a sus derechos humanos.

Ante el incremento de los flujos migratorios, en las últimas décadas del pasado siglo y en los inicios del siglo XXI, como resultado de las crisis y conflictos políticos, económicos y sociales, los países receptores han respondido endureciendo los controles en las fronteras, lo que no ha traído como resultado la disminución de los flujos migratorios, pero sí ha contribuido a hacer más difícil, costoso y peligroso el viaje. La falsificación de documentos, la violencia común, el tráfico de migrantes, la trata de personas, los viajes en medios de transporte que no ofrecen condiciones de seguridad, se han convertido en parte de la migración, acentuando la percepción del inmigrante como infractor de la ley y aumentando su condición de vulnerabilidad(Olea, 2004, pág. 16).

La práctica de engañar al migrante para que viaje al extranjero para trabajar, es una forma de explotación que genera grandes utilidades a las mafias internacionales que controlan el tráfico de seres humanos. En un estudio de 2009, llamado “El Costo de la coacción”, la OIT calculó que se extorsiona a los trabajadores migrantes hasta 20.000 millones de dólares por año en todo el mundo(Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, 2012, pág. 9&Espinoza Berrocal, 2005, pág. 4)¹.

Los dramas de los inmigrantes no se reducen a una frontera ni a un determinado mar. Son globales y si se utilizaran límites esquemáticos para esbozarlo, habría que decir que cortan al planeta entre Norte y Sur. Una parte, desesperada por las paupérrimas condiciones de vida, e incluso el serio peligro de muerte por conflictos bélicos, y que habita algún país pobre del Sur, decide, perdida por perdida, subir a precarias barcasas o encomendarse a mafias organizadas que por altas cifras de dinero, dicen que la pondrán del otro lado de la frontera. Pero ese “sueño” termina en el fondo del mar, o muriendo de sed en el desierto de Arizona o preso en algún establecimiento policial hasta la

¹ Espinoza Berrocal, en su artículo exclusivo para www.carlosparma.com.ar afirma en relación con estos polémicos informes que desde el año 2000 ha venido publicando el Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, que: “según ellos, tiene el objetivo de combatir el Tráfico de Personas en Latinoamérica, pero que al mirar debajo de las cenizas, en realidad tiene como fin, detener la ola migratoria proveniente desde América Latina,... hacia su país, que aun, hoy en día, no pueden controlar eficazmente. Esta observación se basa, en el descaro con que actúa Estados Unidos al presentar este informe y la hipocresía de esta supuesta Política de Estado con la que quiere actuar, debido a que actualmente, es el principal mercado y productor de mercancía sexual y de pornografía en América y en el Mundo, el que aporta a sus erarios, grandes cantidades de dólares al año, y que en razón de ello, carecería de la moral para juzgar y calificar a los demás países del orbe en virtud de esta materia”.

inevitable deportación. O en una situación de esclavitud laboral o explotada por una red de trata. El final del viaje no es de sueño. Es pesadilla (Marín, 2013).

Por otra parte, una vez que llegan al país de destino, los inmigrantes no autorizados deben continuar viviendo en condiciones irregulares. Los empleadores y las autoridades conocen la imposibilidad de los migrantes no autorizados de solicitar protección en caso de abuso o violación de las normas, lo que resulta para ellos en condiciones de trabajo violatorias de la ley, en la imposibilidad de acceder a bienes y servicios como el resto de la población y en su propia renuencia a solicitar protección estatal cuando son víctimas de delitos o de faltas administrativas, o cuando requieren de atención a necesidades especiales.

Adicionalmente, en los procesos penales y migratorios de los que son parte, no se garantiza adecuadamente el debido proceso, ni a nivel normativo ni a nivel práctico. En concreto, se observan deficiencias en los servicios de traducción, en la información sobre la protección consular y en la existencia de un amplio margen de discrecionalidad en los actos administrativos, entre otros.

Es importante tomar en cuenta, también que la población migrante está compuesta por grupos a los cuales se les ha reconocido una protección especial. Miembros de comunidades indígenas, mujeres y niños migrantes, requieren de la atención a sus necesidades específicas. Por otra parte, la discriminación racial contra las comunidades afrodescendientes, indígenas y contra otros grupos étnicos, como los musulmanes fundamentalmente, a partir del once de septiembre de 2001, también repercute en el fenómeno migratorio y deben ser valorados para la protección efectiva y la garantía de los derechos de las personas migrantes.

*Globalización, nuevas formas de esclavitud y migraciones internacionales**Los efectos de la globalización*

El siglo XXI tan esperado por muchas personas en el mundo, como un símbolo de esperanza y aliento para tiempos mejores, ha consolidado el proceso de globalización y con ello no solo sus aspectos positivos, sino que también se aprecia un incremento de la concentración del capital en determinados territorios, lo que contribuye al mantenimiento del subdesarrollo en otros menos favorecidos, que ha propiciado un significativo incremento de las migraciones irregulares, con una participación cada vez más creciente de la delincuencia organizada, también globalizada.

No resulta posible analizar las migraciones internacionales y el tráfico ilícito de personas sin tener en consideración la influencia de la globalización en el incremento de los flujos migratorios. Como han expresado Berzosa & Martínez, (2002, pág. 145):

“La globalización de los intercambios, el aumento de las inversiones directas de las multinacionales en el extranjero y la integración mundial de los mercados financieros, ha llevado a la internacionalización económica y a la intensificación de los flujos socioeconómicos a través de todo el planeta, pero también a una polarización a nivel mundial entre ricos y pobres dentro del Estado y, aún más, entre Estados ricos y Estados pobres a nivel global”.

Coincidimos con Terradillos Basoco, (2001, pág. 309) en que la globalización, lejos de constituir una palanca de ampliación de estrategias penales de aplicación igualitaria, consagra la desigualdad, sobre todo como efecto de procesos de desregulación cuya consecuencia fundamental es la impunidad del poderoso en entornos débiles, y en el tema que nos ocupa, provoca que las bandas criminales se aprovechen de las penurias que sufren los más desfavorecidos con la distribución de la riqueza y encuentren en el tráfico de seres humanos una vía para obtener fáciles ganancias aprovechándose de la debilidad y en ocasiones de la falta de interés de los Estados para combatir este flagelo, a pesar de los esfuerzos que desde la Comunidad internacional y desde la sociedad civil

se desarrollan para enfrentar a las mafias internacionales que se benefician del tráfico de seres humanos y proteger a las víctimas.

La globalización, contrario a lo que pudiera esperarse por quienes en determinado momento, vieron en ella la solución de todos los males de la humanidad, sin tener en cuenta los efectos negativos de su vertiente neoliberal, no va a atenuar los flujos migratorio. La mayoría de las migraciones modernas tienen sus raíces en la actual estructura del sistema económico, que al fomentar la concentración del capital en determinadas áreas, contribuye al mantenimiento del subdesarrollo en otras menos favorecidas. La globalización, lejos de ser un paso para conseguir la protección de los derechos y libertades fundamentales de los individuos, ha supuesto «la concentración de poder y beneficio en torno a tres polos: “Unión Europea, Estados Unidos y Japón”, con la inevitable consecuente depauperación de quienes, individuos o colectivos, quedan al margen». (...). Y frente a la necesidad, de poco sirve la impermeabilización de las fronteras. La imposibilidad de acceder a los recursos esenciales en gran parte del planeta, y la imposición de criterios excesivamente restrictivos para el acceso y permanencia legal en los países llamados «del primer mundo», interaccionan entre sí constituyendo el principal factor determinante del tráfico ilegal de personas (Rodríguez Mesa, 2001, págs. 22-23)².

El estudio de las migraciones internacionales en el contexto del actual mundo globalizado, nos permite reconocer la existencia de una relación directa entre desarrollo vs subdesarrollo, entre equilibrio vs desequilibrio, entre equidad vs desigualdad. Al realizar un análisis detallado de las causales que lleva consigo la presencia actual de este fenómeno, nos lleva a su vez a observar la existencia de efectos determinantes sobre las economías nacionales. Las políticas migratorias y económicas relacionadas con la globalización están destinadas a impedir la movilidad, pero lo que ocurre es que el mercado y la propia situación económica imperante a través de la propia política es lo que impulsa al incremento de estos flujos (Rodríguez Martínez, 2000, pág. 1).

²El autor también afirma que “la pérdida de capacidad estatal derivada del proceso de globalización, o al menos su inconsistencia en el campo de producción y aplicación del Derecho, determina la incapacidad del sistema penal para controlar las nuevas relaciones sociales”. (Rodríguez Mesa, 2007)



En consecuencia, al aumentar la brecha entre ricos y pobres se incrementa la conflictividad social, disminuyen las posibilidades de empleo y en general de la satisfacción de las necesidades en los habitantes de los territorios menos favorecidos por el desarrollo económico y al propio tiempo se produce un crecimiento de la demanda de fuerza de trabajo en los países más desarrollados, propiciando los flujos migratorios y con ello la globalización de las migraciones.

A más de una década del inicio del nuevo siglo, en el análisis de los temas migratorios, es necesario considerar también, que propiciado por la globalización, se está produciendo un reequilibrio impresionante del poder económico mundial(PNUD, 2013, pág. 12)³, lo que a mediano plazo incidirá en las tendencias de las migraciones. Por primera vez en 150 años, la producción combinada de las tres economías líderes del mundo en desarrollo, Brasil, China e India, es prácticamente igual al PIB combinado de las potencias industriales más consolidadas del Norte: Canadá, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido y Estados Unidos(PNUD, 2013, págs. 12-13)⁴.

Las nuevas formas de esclavitud

En el siglo XXI, como se ha señalado con acierto desde la doctrina, la esclavitud no puede considerarse una monstruosidad del pasado de la cual nos hayamos definitivamente liberado, se trata de un negocio que en el mundo está más en auge que

³En el referido informe se afirma que en tiempos de incertidumbre, los países, del Sur están sosteniendo colectivamente el crecimiento económico mundial, apuntalando a otras economías en desarrollo y reduciendo la pobreza. Aún le quedan grandes desafíos por afrontar, y en ellos vive gran parte de la población pobre del mundo. No obstante son un ejemplo de que con políticas pragmáticas y un claro enfoque del desarrollo humano pueden surgir oportunidades latentes en sus economías, estimuladas por la globalización. Las regiones en desarrollo también han estrechado vínculos entre sí: entre 1980 y 2011, el comercio entre países del sur aumentó de menos del 8% del comercio internacional de mercancías a más del 26%. Se puede afirmar que existe un “sur” en el Norte y un “norte” en el Sur. Las élites, tanto del Norte como del Sur, están cada vez más globalizadas y conectadas, se benefician con la enorme generación de riqueza alcanzada en la última década, en parte debido a una aceleración de la globalización.

⁴En 1950, Brasil, China e India juntos representaban solo el 10% de la economía mundial, mientras que a los seis líderes económicos tradicionales del Norte les correspondía más de la mitad. Según las proyecciones de este informe, para el año 2050 Brasil, China e India juntas serán responsables del 40% de la producción mundial, superando ampliamente la producción combinada proyectada del bloque actual del Grupo de los Siete. En la actualidad, al Sur en su totalidad le corresponde alrededor de la mitad de la producción económica mundial, mientras que en 1990 producía solo un tercio.

nunca. La globalización, la pobreza, los desequilibrios demográficos de los países de origen, la violencia social, la inestabilidad política de los Estados, los conflictos étnicos o religiosos y la modernización de la agricultura, constituyen factores de gran impacto, que determinan la permanencia de la esclavitud, favorecida por la inmigración económica y la vulnerabilidad de los inmigrantes (Pérez Cepeda, 2002, pág. 110).

Al analizar la denominada esclavitud del siglo XXI, Miró Llinares nos dice que el tráfico ilegal de personas, bien para la posterior prostitución o bien simplemente para su posterior entrada en un país rico, resulta una actividad delictiva que aporta cada vez más beneficios, por lo que empieza a ser monopolizada por las mismas mafias que se dedican también al tráfico de armas, drogas o, incluso al terrorismo internacional, mientras que, por otra parte, al extremarse los controles migratorios en los países más desarrollados, en busca de posibles potenciales terroristas, se perciben en la opinión pública como fenómenos relacionados que, en el fondo, son muy diferentes entre sí (Miró, 2008, págs. 6-7)⁵.

García Vázquez afirma con razón que “Europa estaba orgullosa de que la esclavitud se erradicara aquí antes que en cualquier otro continente. Lamentablemente, la esclavitud está volviendo bajo formas igualmente repulsivas que generan ganancias exorbitantes” (García, 2008). La trata de personas es, sin atisbo de duda, la actividad criminal de mayor crecimiento en la Unión Europea, y las medidas tomadas hasta la fecha para reducir este fenómeno aún no han producido resultados tangibles. El tráfico crece con la globalización económica y la apertura de fronteras interiores. La demanda de una mano de obra barata e indocumentada contribuye al comercio ilegal de seres humanos, reduciendo costos; sin embargo, esta deflación se hace a costa de la dignidad humana y menoscaba las normas internacionales básicas de derechos humanos, laborales, de salud y de seguridad.

⁵Al valorar la incidencia de la sensación de seguridad que produce la sociedad de riesgo el tema migratorio, añade que: “En la actualidad, tanto a nivel popular, como en los medios de comunicación, es frecuente considerar que el crecimiento de la delincuencia es un fenómeno debido en gran parte al aumento de la inmigración”. A modo de ejemplo refiere los resultados de una encuesta realizada a la población castellano-leonesa, en la que más del 60% de los ciudadanos relacionan inmigración y tráfico de drogas, más del 75% prostitución e inmigración, y casi un 60% inseguridad ciudadana e inmigración. (Antón Prieto, 2004, pág. 253)



La trata de seres humanos ha sido calificada como “la versión moderna” de la trata de esclavos que se produjo hasta el siglo XIX, aunque la nueva esclavitud del siglo XXI es más rentable; más barata que aquella legalmente establecida porque se fundamenta en una relación de dominio, en la que el valor de adquisición y mantenimiento del esclavo contemporáneo es bastante inferior (Pomares, 2011). Con frecuencia, como apuntamos *supra*, las víctimas del tráfico de personas, terminan en el lugar de tránsito o en el de destino, en situaciones de esclavitud laboral, o atrapadas por una red dedicada a la trata de personas⁶, ante la imposibilidad de pagar el precio del transporte u otras deudas que se les han ido añadiendo en el camino⁷.

El trabajo forzoso ha sido definido por el artículo 2 del Convenio 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por 177 países, como “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”. Dicha definición incluye a los detenidos en campos de trabajo, el caso de la servidumbre por deudas y la trata de seres humanos con fines de trabajo forzoso (trabajadores que no reciben sus salarios o a quienes se confiscan los documentos de identidad, etc.). Según la secretaría permanente de la Organización Internacional del Trabajo (Oficina Internacional del Trabajo), el trabajo forzoso se define generalmente como un trabajo largo y penoso, realizado en condiciones extremas y muy poco o nada remunerado, ejecutado sin el consentimiento del interesado y bajo la amenaza de una sanción. Esta última puede consistir en violencia física –golpes, tortura, abusos sexuales– o psicológica –sobreendeudamiento, confiscación de los documentos de identidad, amenazas de denuncia ante los servicios de inmigración, represalia contra miembros de la familia, etc. Las cadenas de los

⁶ En los tiempos actuales con demasiada frecuencia las redes dedicadas al tráfico participan en la trata y viceversa, lo también ocurre con las relacionadas con el tráfico de drogas y de armas y también las dedicadas al lavado de dinero.

⁷ Según datos estimados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 29% de las víctimas del trabajo forzoso se encontraron en esta situación después de haber cruzado las fronteras internacionales, la mayoría de ellos con fines sexuales. El 15% se convirtieron en víctimas de trabajo forzoso después de desplazamientos en su país, mientras que el 56 % restante no abandonó su lugar de origen o residencia. (Organización Internacional del Trabajo, 2012)



esclavos de ayer han sido sustituidas hoy por la intimidación y la coerción económica(Ouin, 2014, págs. 5-6).

Los traficantes utilizan a las víctimas como objetos o artículos: emplean la coacción, el engaño o el cautiverio por deuda, privando a las víctimas de sus libertades fundamentales, tales como decidir sobre su propio cuerpo y su trabajo. Viola el derecho humano fundamental a la vida y la seguridad de no ser sometido a la esclavitud en ninguna de sus formas”(De la Cruz Ochoa, 2007, pág. 40).

De acuerdo con el segundo cálculo de la Organización Internacional del Trabajo, de junio de 2012, realizado con una metodología mejorada y con más fuentes de datos, se estima que la esclavitud moderna, el trabajo forzoso, a nivel mundial alcanza, alrededor de 20.9 millones de víctimas en cualquier momento⁸. Por regiones Asia y el Pacífico, continúan teniendo el mayor número de víctimas, si bien el cálculo de víctimas de la trata en África ha crecido después del cálculo de 2005(Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, 2012, pág. 37).

Entre 2007 y 2010, la mayoría de las víctimas de la trata de personas que se detectaron a nivel mundial eran mujeres, con cifras estimadas entre el 55% y el 60% según se reporta en el Informe Mundial sobre la trata de personas 2012, elaborado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en cumplimiento del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la Trata de personas, aprobado por la Asamblea General en 2010, que encomendó a dicha oficina la tarea de elaborar informes bienales sobre las características y corrientes de la trata de personas en los planos mundial, regional y nacional. En este periodo el número de niñas víctimas de la trata constituyeron entre el 15% y el 20%, del total de víctimas de trata detectadas y al sumar las niñas y los niños la cifra asciende al 27%, lo que representa un incremento del 7%, con respecto al periodo 2003 - 2007(UNODC, 2012, pág. 3)⁹.

⁸En 2005 esta cifra, había sido calculada en 12,3 millones de víctimas, entre trabajo forzoso y trata con fines de comercio sexual.

⁹En dicho informe se añade que en 2009, el 59% de las víctimas detectadas a nivel mundial eran mujeres, el 17% niñas, el 14% hombres y el 10% niños. Se destaca también el dato de que en 2009, la trata para la extracción de órganos fue detectada en 14 países en todo el mundo.

En su reciente informe sobre el Estado de los Derechos Humanos en el mundo de 2013, Amnistía Internacional ha afirmado:

“La carrera por los recursos no es más que un aspecto de nuestro mundo globalizado. Otro es la circulación de capitales, que cruzan fronteras y atraviesan océanos para llegar a los bolsillos de los poderosos. Sí, la globalización ha conllevado prosperidad y crecimiento económico para algunas personas, pero la experiencia de los pueblos indígenas se está repitiendo en otras comunidades que ven cómo los gobiernos y las empresas se benefician de las tierras en donde viven y pasan hambre”(Amnistía Internacional, 2013, pág. 16).

Las tendencias de los flujos migratorios

Desde 1945, finalizada la segunda guerra mundial y hasta principios de los años setenta del siglo XX, los flujos migratorios hacia Europa Occidental fueron favorecidos, por las necesidades de la reconstrucción y también de la expansión de sus economías. Al analizar las tendencias de las migraciones en este periodo, Álvarez Acosta (2005, pág. 24) nos dice que “Los mercados laborales de los países del Primer Mundo, en este caso europeo, estuvieron abiertos por necesidades propias de su crecimiento y expansión, mientras la fuerza de trabajo de esa misma región - fueron los casos de España, Italia y Grecia – y provenientes del Tercer Mundo veía satisfecha relativamente sus necesidades”.

A partir de 1974 los países europeos cerraron sus fronteras a la inmigración y los ingresos de inmigrantes a sus territorios se limitan a los que aspiran a la condición de refugiados y a quienes postulan a programas tendientes a captar trabajadores con calificaciones específicas, con lo que se produce una contradicción, entre el discurso liberal en materia de circulación de capitales y mercancías y la política de imponer severos controles a la libre movilidad de trabajadores y a la radicación de personas en sus territorios, como ya se ha dicho supra.

En los países tradicionalmente receptores de inmigrantes, como Estados Unidos, Canadá y Australia, se aplican también políticas progresivamente selectivas hacia determinadas categorías de inmigrantes, con la intención de evitar los conflictos que surgen, sobre todo en periodos de crisis del sistema capitalista, tanto de la competencia entre los trabajadores nacionales de esos países y los inmigrantes como de otros procesos, como el resurgimiento del nacionalismo, la xenofobia y el rechazo “al diferente”, que han vuelto a tomar peso en las últimas décadas(Pellegrino, 2003, pág. 8)¹⁰.

Estamos ante el denominado “robo de cerebros”, a partir de una necesidad de los países receptores, de cubrir especialidades que no tienen y aprovecharse de los conocimientos de especialistas de otros países para su propio beneficio y por otra parte, la contratación de una fuerza laboral deficitaria en empleos que no cuentan con posibilidades de cubrir en sus países. Las políticas restrictivas a la libre circulación de las personas, se convierten en un estímulo a las inmigraciones ilegales y al tráfico de personas, con la participación creciente del crimen organizado, que aprovecha las circunstancias para obtener fáciles ganancias¹¹.

En los primeros años del siglo XXI, con el desarrollo tecnológico y la mundialización de las economías, las personas se mueven de un país a otro en cantidades nunca antes vistas, ya sea como profesionales del comercio, como turistas, o como migrantes. El número de inmigrantes de última generación existentes en el mundo en 2013 se estima en 232 millones, que representan el 3,2% de la población mundial(Ryder, 2013)¹², frente a los 175 millones en 2000 y 154 millones en 1990. Entre 1990 y 2000, la cifra de migrantes internacionales aumentó en un promedio de 1,2 % anual. Durante el período

¹⁰Resulta polémico comparar las políticas migratorias de estos tres países, no obstante las similitudes existentes y resaltadas por la autora, debido a que es evidente, que mientras para los Estados Unidos, las migraciones ilegales constituyen un problema muy grave, Canadá y Australia, mantienen una política de regular las migraciones de acuerdo a las necesidades de sus economías y los niveles de migración irregular no resultan significativos.

¹¹ Se trata en la actualidad de la tercera actividad ilegal más lucrativa del mundo, antecedida del tráfico de armas y del de drogas.

¹²El autor destaca además que el aumento de las cifras, se debe a diversas razones: “cambios en las tendencias demográficas, aumento de las desigualdades económicas, incremento de la inestabilidad política y crisis ambientales imprevistas”.

de 2000 a 2010, la tasa de crecimiento anual se aceleró, llegando a 2,3 %. Desde entonces, sin embargo, ha disminuido, pasando a alrededor de 1,6 % anual durante el período de 2010 a 2013, lo cual se corresponde con los efectos de la crisis en los principales países receptores. En 2013, alrededor de 82,3 millones de migrantes internacionales que han nacido en el Sur residen en el Sur, 81,9 millones nacidos en el Sur, viven en el Norte. El número de migrantes internacionales del Norte, que también reside en el Norte se situó en 53,7 millones, mientras que 13,7 millones de migrantes internacionales del Norte vivían en el Sur (Department of Economic and Social Affairs Population, 2013).

El alto número de migrantes que residen en países del Sur han determinado que prácticamente la mitad de las remesas enviadas a su país de origen por emigrantes del Sur corresponde a trabajadores que viven en otros países en desarrollo (PNUD, 2013, pág. 15). Los permisos de trabajo otorgados a extranjeros en el Brasil aumentaron en un 64% entre 2009 y 2011, habiendo sido los nacionales de los Estados Unidos el grupo beneficiario más numeroso en 2011 (Organización Internacional para las Migraciones, 2013, pág. 81).

Tradicionalmente, los informes sobre la migración y las deliberaciones políticas sobre la contribución de la migración al desarrollo analizan los desplazamientos desde los países de ingresos bajos y medianos hacia otros más ricos, pero en la actualidad se requiere de un enfoque más incluyente, en el análisis de las variaciones en el origen y el destino de los migrantes (Organización Internacional para las Migraciones, 2013, pág. 185), debido a que además de la migración Sur-Norte, las cifras ilustran que una minoría de migrantes se desplaza de Sur a Norte alrededor del 40%, según la Encuesta Gallup. Por lo menos una tercera parte de los migrantes se traslada en dirección Sur-Sur (aunque la cifra podría ser más elevada si existieran datos más precisos), y poco más de una quinta parte de los migrantes (22%) se desplaza de Norte a Norte. Un pequeño pero creciente porcentaje de migrantes (5%) emigra de Norte a Sur. Esas cifras pueden mostrar alguna variación, dependiendo de la definición de “Norte” y “Sur” que se utilice.

Los corredores Sur-Sur incluyen, sobre todo, migrantes que se desplazan de la Federación de Rusia a Ucrania y Kazajistán, y viceversa. Otros importantes corredores son los de Bangladesh a la India, del Afganistán al Pakistán y el Irán, y de la India al Pakistán y viceversa; y de Indonesia a Malasia. Otros importantes países de origen son China, la India y Filipinas en el Sur, y el Canadá, Alemania y la República de Corea en el Norte. Ninguno de los 20 corredores principales está en la dirección Norte-Sur. Sin embargo, se ha registrado el desplazamiento de un gran número de migrantes en esa dirección, entre ellos, nacionales de los Estados Unidos de América que se desplazan hacia México y, de manera más sorprendente, hacia Sudáfrica, alemanes que se trasladan a Turquía, y portugueses que se trasladan al Brasil. Algunos de esos desplazamientos se deben a situaciones de jubilación y al aumento del desempleo en el Norte, entre otras razones (Organización Internacional para las Migraciones, 2013).

De los 20 principales corredores de remesas en el mundo, 16 son parte de la corriente migratoria Sur-Norte. En 2010 se remitieron casi 100.000 millones de dólares desde los Estados Unidos de América hacia los países del Sur, lo que representa más de una tercera parte del total de las corrientes de remesas en el mundo de la migración Sur-Norte. Ese mismo año, los cinco principales corredores registraron más de 10.000 millones de dólares estadounidenses en remesas, cada uno, encabezados por el de los Estados Unidos de América a México, 22.000 millones y el de los Emiratos Árabes Unidos a la India, con 14.000 millones (PNUD, 2013, pág. 74).

Brasil, China e India han reducido drásticamente la proporción de personas que son pobres en ingresos. Brasil ha pasado del 17,2% de la población en 1990 al 6,1% en 2009; China, del 60,2% en 1990 al 13,1 en 2008; e India, del 49,4% en 1990, al 32,7% en 2010. No obstante, los principales desafíos del desarrollo no se han reducido. Se calcula que alrededor de 1.57 mil millones de personas, o más del 30% de la población de los 104 países analizados en el Informe sobre Desarrollo Humano del 2013, viven en condiciones de pobreza multidimensional, un índice que incluye tanto la cantidad como

la intensidad de carencias simultáneas sufridas por las personas en salud, educación y nivel de vida(PNUD, 2013, pág. 13).

España, por su posición geográfica y sus tradicionales relaciones con América Latina se ha convertido, desde las últimas décadas del siglo XX en el mayor receptor de inmigrantes después de los Estados Unidos¹³. Terradillos Basoco (2008, pág. 970)ha manifestado al respecto que el rol geográfico de España en ese juego es fundamental, pues es una puerta importante de acceso de la inmigración procedente de Latinoamérica y del norte de África hacia Europa.

En nuestra área geográfica, 28,5 millones de latinoamericanos y caribeños viven en países distintos al de su nacimiento, el 70% de ellos en Estados Unidos, mientras los inmigrantes ascienden a 7,6 millones de personas, que provienen principalmente de la propia región, según datos, dado a conocer en 2014, por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)(El Migrante, 2014)¹⁴.

Al analizar los países de origen, unos 11,8 millones de emigrantes proceden de México, que concentra cerca del 40% del total, seguido por Colombia con casi 2 millones, El Salvador (1,3 millones), Cuba (1,2 millones) y República Dominicana (1 millón).Por lugares de destino, Estados Unidos ocupa el primer lugar con 20,8 millones de emigrantes de la región, que incluye prácticamente a la totalidad de emigrantes mexicanos.En segundo lugar aparece España, con 2,4 millones de inmigrantes procedentes de Latinoamérica, un 8% del total, según el estudio.Los inmigrantes en América Latina y el Caribe, en tanto, ascienden a 7,6 millones de personas, lo que equivale al 1,1% de la población total(El Migrante, 2014, pág. 2).

En los últimos 50 años el Caribe, con una población de 37 millones de personas(OIM, 2010) y un estimado de 42 millones en el 2010, según datos de Naciones Unidas, ha perdido a más de 5 millones de habitantes a lo largo de este proceso. Es una de las

¹³Según el censo de 2010, la población hispana en general aumentó en un 42% durante la última década a 50,5 millones, es decir uno de cada seis estadounidenses, y contribuyó en más de la mitad del crecimiento poblacional en este país. Los latinos constituyen el 16% de la población de los EE.UU, de 308 745 538. (Castro, 2011, pág. 48)

¹⁴Según el estudio, los 28,5 millones de emigrantes suponen el 4% de la población total de América Latina y el Caribe y superan los 26 millones contabilizados en la ronda de censos del año 2000.

regiones con mayores niveles de emigración y con mayor variedad dentro de la propia región. Los países que han mantenido un mayor flujo han sido Guyana, Surinam, Jamaica, Trinidad y Tobago y Santa Lucía. La migración internacional de la Comunidad del Caribe se caracteriza, en rasgos generales, por desplazamientos entre países, que en algunos casos representan proporciones importantes de las poblaciones nacionales y por la existencia de una intensa movilidad circular, que implica el retorno en etapas a los países de origen, con la combinación de elementos de emigración, recepción y tránsito, presentes en casi todos los casos¹⁵.

A manera de resumen podemos concluir afirmando que en la configuración del fenómeno migratorio debemos tener en cuenta, que la delincuencia organizada que, como afirmamos supra, también se globaliza y diversifica sus actividades lucrativas, ha encontrado su oportunidad para involucrarse en el mercado del tráfico de personas, con el incremento de las desigualdades y la desesperanza en los países pobres, que estimulan los desplazamientos de las personas en busca de mejores condiciones de vida y el aumento de los controles fronterizos en los países receptores, para tratar de detener los flujos migratorios, convirtiendo de esta forma a los seres humanos en una mercancía más.

Las migraciones latinoamericanas hacia la Unión Europea y España

En los últimos años, como consecuencia de la crisis económica en la denominada zona Euro, el tema migratorio ha adquirido nuevos matices, fundamentalmente en los países más afectados, como Grecia, España, Irlanda, Portugal, Italia y Chipre, donde el flujo de emigrantes ha disminuido y se reportan incrementos de migraciones, en busca de trabajo, desde esos territorios, hacia países en desarrollo, como Argelia, Brasil, Argentina, México y otros.

¹⁵La investigadora de la Universidad de La Habana añade que entre los países caribeños que en el 2010 reportan mayores porcentajes de migración en relación con su población total se encuentran: Islas Caimán con el 63 % de su población, Islas Vírgenes norteamericanas con el 56%, Guyana Francesa con un 46.5 %, Anguila con el 39 %, Islas Vírgenes Británicas con el 36 % y Aruba con casi el 32%. En el resto de los países los porcentajes fluctúan entre un 25 a un 13 %".

Investigaciones recientes evidencian que en el primer lustro del siglo XXI el número de inmigrantes latinoamericanos era creciente, hasta alcanzar los 400 mil en 2006, pero luego la tendencia se revirtió y en 2009 solo entraron a los países de la Unión Europea 229 mil personas (Organización Mundial de las Migraciones, 2012)¹⁶. Se trata de una disminución significativa de las migraciones desde varios países de América Latina, hacia Europa, lo que está relacionado con la crisis económica en Europa, la situación favorable que reportan determinados países Latinoamericanos (Pérez Herrero, 2012)¹⁷ y también las políticas de inclusión social y los profundos cambios que se están produciendo en importantes países de la región, en los que ya se aprecian los resultados de las políticas de integración regional y de las encaminadas a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y a reducir las desigualdades sociales, que, como conocemos, constituyen la causa principal de las migraciones ilegales.

En el año 2012, casi 4,3 millones de personas originarias de América Latina y el Caribe residen en los 27 países de la Unión Europea. En cambio, casi 1,3 millones de personas originarias de alguno de los 27 países de la UE las que residen en ALC, lo que significa que por cada europeo que reside en ALC hay 3,4 latinoamericanos y caribeños residiendo en la UE (Córdova Alcaraz, 2012, pág. 1).

Destaca también el hecho de que estas personas se encuentran altamente concentradas en pocos países. Esto es notable en el caso de las personas originarias de ALC que residen en la UE, donde 9 de cada 10 personas de ALC residen en alguno de estos cinco

¹⁶ Según el referido informe en la fecha señalada residían en Europa cuatro millones 290 mil latinoamericanos, fundamentalmente en el Reino Unido, Países Bajos, Italia, Francia y España, que a pesar de la crisis económica continúa siendo el principal destino y en América Latina un millón 250 mil europeos, 107 mil de los cuales abandonaron sus países en 2008 y 2009 para instalarse fundamentalmente en Brasil, Argentina, Venezuela y México. Las principales naciones del viejo continente emisoras de migrantes hacia Latinoamérica fueron España con 47 mil 700, Alemania 20 mil 900, Países Bajos 17 mil 100 e Italia 15 mil 701.

¹⁷ El autor agrega que en 2012 la situación de América Latina, España, la UE y EEUU cambió con respecto a 1991. "Las sociedades latinoamericanas han evolucionado; sus economías están creciendo; los destinos de las exportaciones se han diversificado a los mercados asiáticos; y las formas democráticas se han consolidado. Brasil se ha convertido en la sexta potencia económica mundial; el PIB per cápita de Chile se acerca al de la UE; y Perú crece a ritmos elevados. Obviamente, siguen quedando retos importantes: hay que perfeccionar el funcionamiento de las instituciones, mejorar la distribución del ingreso, avanzar en la seguridad ciudadana, reducir la violencia y la corrupción, erradicar el narcotráfico, trabajar en la implementación de reformas fiscales y desarrollar las estructuras productivas para producir más y mejor en un mundo competitivo evitando caer de nuevo en un proceso de reprimarización".

países: España, el Reino Unido, los Países Bajos, Italia y Francia. España es el caso más representativo, ya que en este país residen 6 de cada 10 personas.

España, que ha sido tradicionalmente el mayor receptor de migrantes latinoamericanos, según reporta el Instituto Nacional de Estadística (INE), por primera vez, en los últimos 42 años perdió población al cierre del año 2012, desde que se dispone de datos anuales, en 1971, con un decrecimiento de 113.902, como resultado de un saldo vegetativo positivo (nacimientos menos defunciones) de 48.488 personas y un saldo migratorio negativo de 162.390 personas (Instituto Nacional de Estadística, 2013, pág. 1)¹⁸.

La crisis económica ha tenido un efecto sustancial en la emigración de las Américas, en particular hacia España, con una reducción del 38% entre el período 2005 - 2007 y el 2008 - 2010. En cifras absolutas se produjo un descenso de alrededor de 860.000 a 550.000 para los periodos indicados. Al valorar estas cifras no podemos olvidar que el 92% de los emigrantes de las Américas, se concentran en los Estados Unidos y España (Migración Internacional en las Américas, 2012, pág. 10 y 24).

En España se ha registrado un particular aumento de la emigración. En 2011, la emigración aumentó en un 26% en comparación con el año anterior, con algo más de 500.000 emigrantes, incluidas más de 62.000 personas nacidas en España y 445.000 personas nacidas en el extranjero. Mientras que más del 86% de los emigrantes no son nacidos en España, la emigración de personas nacidas en España aumentó aproximadamente en un 70%, en 2010 y entre los países europeos de procedencia de migrantes con destino a África figuran España, Portugal, Alemania, el Reino Unido e Italia. La migración de España hacia África alcanzó la cifra de 84.000, aproximadamente, en 2011. El país de destino más importante fue Marruecos, con

¹⁸ Este saldo migratorio negativo se ha mantenido en los últimos tres años, con - 42.675 en 2010 y - 37.699 en 2011. En el 2000 España contaba con 40 millones de habitantes, mientras que en la siguiente década, caracterizada por el incremento de la inmigración y el crecimiento económico, llegó hasta los 46,1 millones. A 1 de enero de 2013 se reportan 46.704.314 habitantes en España. La inmigración de los españoles desde el exterior en 2012 procedía principalmente de Cuba, Venezuela, Francia y Reino Unido; con un incremento de los procedentes del Ecuador (37,1%) y un descenso de los provenientes de Cuba (- 31,9%). España mantuvo un saldo migratorio positivo en 2012 con Cuba, República Dominicana, Reino Unido y Venezuela, mientras que los mayores saldos negativos fueron con Rumania, Ecuador, Marruecos y Bolivia.

el 68% (alrededor de 57.000) del total de los emigrantes españoles con destino a África. Otros importantes destinos en África son Argelia, el Senegal, Nigeria y Guinea Ecuatorial (Organización Internacional para las Migraciones, 2013, pág. 84). Las oportunidades de trabajo son ahora mucho más escasas y la competencia entre los trabajadores nacidos en los países receptores y los inmigrantes es más intensa. Las afectaciones en el sector de la construcción, donde trabajan muchos inmigrantes han tenido su incidencia negativa en la inserción laboral de los trabajadores emigrantes.

Las políticas migratorias aplicadas en Europa, en los últimos años también han incidido indiscutiblemente en la disminución de las migraciones hacia los países de la Unión Europea (Martínez Escamilla, Para que el tercero no se detenga a las puertas de los CIE, 2009)¹⁹ y España. En 2008 el tema migratorio fue abordado en reiteradas ocasiones durante la campaña electoral en España y formaron parte importante de los debates televisivos entre Zapatero y Rajoy, en los cuales el Presidente del Gobierno formuló las tres fuentes de su política de inmigración, la que quedó enunciada de la siguiente forma:

“Nuestra política de inmigración tiene un principio: sólo pueden venir y quedarse los que puedan trabajar de acuerdo con la ley... Y eso hay que hacerlo en tres frentes. Primero, que no salgan de sus países de origen personas empujadas por la desesperación. Segundo, que el control de fronteras impida la entrada de inmigrantes que no tengan contrato de trabajo garantizado. Y tercero, que se pueda devolver a los países de origen a las personas que entren ilegalmente aquí” (Lario, 2008).

Numerosos autores y organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, han abordado críticamente esta política migratoria, entre ellos Rafael Lara, que la resumió con las siguientes palabras: “Que no salgan, si salen que no lleguen, si llegan que sean inmediatamente detenidos y repatriados” (Lara, 2008), que hoy clasifican entre las más citadas por los estudiosos de los temas migratorios en España y América. (Martínez Escamilla, 2009 & Fuentes, 2010)

¹⁹Se refiere a la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a las normas y procedimiento comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentran ilegalmente en su territorio. En el ámbito español se le conoce como la Directiva de la vergüenza.

En noviembre de 2008 el Gobierno español puso en marcha un programa de retorno asistido para extranjeros desempleados, con un discurso oficial que insinuaba que esta medida iba a resultar clave para atajar la crisis económica, revertir los flujos migratorios y lograr la estabilidad social. En los primeros quince meses de funcionamiento del programa solo se habían acogido al mismo 8.500 personas, de las que más de 5.000 eran de nacionalidad ecuatoriana, lo cual es, obviamente una cifra irrisoria comparado con los cerca de cinco millones de extranjeros que residen en España (Superar Fronteras, 2011).

Una vez más se había identificado inmigración con crisis, sembrando la sospecha de que los inmigrantes eran responsables del desempleo, sugiriendo que la solución pasaba por el regreso a sus países de origen, sembrando el germen de la posible conflictividad social, reforzando una mirada utilitarista de las personas migrantes y distrayendo la atención de otras cuestiones más importantes. Un discurso irresponsable, que ni resuelve el problema del desempleo, ni ayuda a cohesionar la sociedad de un modo que afronte los problemas comunes con más fuerza.

En este contexto los países más desarrollados continúan necesitando fuerza de trabajo, porque sus bajas tasas de natalidad no les permiten otra opción, pero ahora la tendencia es la selección previa y rigurosa de trabajadores jóvenes y calificados, con la correspondiente afectación para los países emisores, como ya se ha señalado supra, lo que se conoce como «fuga de cerebros».

Estas pérdidas resultan sensibles, como destaca Álvarez Acosta, (2005) "...mayormente cuando los migrantes han obtenido una buena preparación, en algunos casos gratuitamente y después de migrar no regresan a sus territorios. Este fenómeno es cotidiano en nuestros días"²⁰.

²⁰ Al comentar las necesidades de fuerza de trabajo en los países de la Unión europea señala que: "Según un estudio de las Naciones Unidas, los 15 países que integraban la Unión Europea necesitarían 47,4 millones de inmigrantes en los próximos 50 años para evitar la disminución de su población, y 67,4 millones para mantener la relación entre activos y retirados" (AFP, 20 de marzo de 2000).



Trata y tráfico de seres humanos

Trata de personas

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2004)²¹, en el apartado a, del artículo tres, define la trata de personas, a los fines de dicho protocolo, como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

Cuando se trate de niños menores de 18 años, se señala que la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios denunciados en el apartado a) del artículo tres del Protocolo, lo que evidencia una especial protección de los menores de edad.

La trata de personas es un fenómeno complejo, que se da en varios sectores y a través de diversos matices: cuando la víctima es engañada con promesas de trabajos bien remunerados y luego sometida a desarrollar actividades – tales como trabajo sexual, doméstico u otros -, que permitan su explotación, bajo amenaza o coacción; cuando les retienen sus documentos, o le cobran los gastos de traslado a otra ciudad o país. De esta forma, los captores crean una deuda y la consiguiente relación de dependencia, ya que las víctimas nunca podrán llegar a ganar lo suficiente como para pagarla. Todo esto,

²¹En el referido artículo tres se precisa además que: b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;



sumado a los abusos, golpes, violaciones, chantajes y amenazas, se convierte en una explotación dolorosa y prolongada.

Benito Sánchez y Pérez Cepeda, explican que la definición de trata de seres humanos, en los principales instrumentos internacionales²², incluyen como **conductas** el reclutamiento, transporte, traslado, acogida y recepción de personas, **como medios** la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, al fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación o de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra y como **propósitos** la explotación sexual o laboral, o extracción de órganos. La Directiva de la Unión Europea, incluye una nueva forma de conducta, relacionada con el intercambio o transferencia de control sobre una persona y una nueva forma de explotación, la de actividades delictivas.(Benito Sánchez & Pérez Cepeda, 2014, pág. 44)

En el caso cubano, nuestro, Código Penal, no exige para la tipificación del delito de trata de personas, los requisitos previstos en las normas internacionales y otras legislaciones nacionales, de que la víctima sea llevada a la prostitución o a cualquier otra forma de explotación carnal, mediante la amenaza, o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, al engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra²³.El elemento del tipo penal concurre, con el solo hecho de promover, organizar o iniciar la entrada o salida del país de personas con tales fines(Medina Cuenca, 2014).

²²Se refieren tres Instrumentos Jurídicos Internacionales, con efectos vinculantes para los Estados Parte: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Adoptado por las Naciones Unidas que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional de 2000, el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, de 2005, conocido como el Convenio de Varsovia y a la Directiva 2011/36/UE, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas.

²³El artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños pone en evidencia la necesidad de modificar nuestro Código Penal, en correspondencia con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país como Estado Parte del referido Protocolo de Naciones Unidas. (MINREX Cuba, 2012)

Tráfico de personas

El tráfico ilícito de migrantes es definido en el artículo tres del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, como la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. Por “entrada ilegal” se entenderá, conforme al propio artículo “el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor”(Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2004, pág. 57).

El Tráfico de personas es un delito que en muchas ocasiones tiende a confundirse con la Trata, aunque tienen grandes diferencias. Existen casos en los que se entrelazan ambas figuras delictivas y una puede conllevar a la otra, por ejemplo: cuando la persona tratada es trasladada hacia otro país de forma ilegal, es decir, cuando hay un cruce de fronteras realizado por vías irregulares se produce también el delito de tráfico; de igual forma, cuando una persona no tiene la suma de dinero necesaria para pagar su traslado hacia otro país, puede convertirse en víctima de trata y ser explotada en beneficio del traficante, al llegar al país de destino (Revuelta Remedios, 2013) (aquí el tráfico se convierte en trata).

Diferencias entre trata y tráfico de personas

Con frecuencia se confunden el tráfico y la trata de personas, debido a que aunque el primero puede incluir a la trata, ambas figuras delictivas, tiene sus propias características, por lo que desde la Comunidad internacional, las leyes penales y la doctrina se han precisado los elementos comunes que las caracterizan y también los que marcan las diferencias.

Como pone de manifiesto Sonia García (2008, pág. 3),



... “siempre se han separado por una ambigua línea sombreada, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes son delitos distintos, pero representan problemas, en parte, coincidentes, y es por ello que sus definiciones jurídicas contienen elementos comunes. No obstante, hay que delimitar el concepto de tráfico de personas, distinguiendo entre: trata de personas y tráfico ilícito de personas”.

Con el nombre de trata de seres humanos, Muñoz Conde denomina una actividad criminal, universal, que se caracteriza por el abuso de una situación de superioridad y de la necesidad económica que padecen personas cuya pobreza genera el tráfico y el transporte a otros países distintos al de origen, para aprovecharse de ellas como mano de obra barata, en condiciones muy parecidas a la “esclavitud”; para explotarlas sexualmente o extraerles sus órganos corporales.(Muñoz Conde, 2010, pág. 356)

Sorolla Fernández destaca por su parte, que una distinción importante entre ambos conceptos –frecuentemente utilizados indistintamente por los medios debido a su lamentable solapamiento en la dinámica de la migración irregular– radica en que el tráfico tiene como fin la introducción clandestina y organizada de personas en el territorio de otro país (es voluntario y se configura como un delito contra el Estado), mientras que el objetivo de la trata es la explotación de la persona, independientemente de si cruza fronteras internacionales o no (es forzada o fraudulenta, considerada un delito contra la persona). Se ha comprobado que en ocasiones se produce el cruce de fronteras de manera voluntaria pero desconociendo las consecuencias que tal cruce implicará para el migrante, quien bajo falsas promesas se convierte en objeto de trata(Sorolla Fernández, 2014, pág. 86).

En ambas modalidades va a estar presente el movimiento de seres humanos para obtener algún beneficio, en el tráfico siempre se incluye el elemento de ayuda para el cruce de fronteras y la entrada ilegal de personas indocumentadas al territorio de un determinado país, lo que lo relaciona con elementos de carácter transnacional, con la entrada y residencia de personas y la fuente principal de ingresos de los traficantes es el precio

pagado por el inmigrante²⁴; mientras que en la trata lo fundamental es la intención de explotar a la víctima, con independencia de la forma en que arriba al lugar de destino, que puede ser legal o ilegal y la fuente principal de los ingresos es producto de su explotación posterior.

Los términos "trata de seres humanos" y "tráfico de migrantes" han sido usados como sinónimos pero se refieren a conceptos diferentes. **El objetivo de la trata** es la explotación de la persona, en cambio **el fin del tráfico es la entrada ilegal de migrantes**. En el caso de la trata no es indispensable que las víctimas crucen las fronteras para que se configure el hecho delictivo, mientras que éste es un elemento necesario para la comisión del tráfico²⁵. La víctima de la trata puede ser nacional. Una persona puede ser trasladada de una región a otra para ser explotada, dentro del mismo país.

Martos Núñez considera a la trata como una modalidad del tráfico de personas, al referir que el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual es un fenómeno criminológico relacionado con el incremento de la inmigración ilegal y una variante del tráfico de seres humanos (TSH). Es un proceso que empieza con el reclutamiento de las personas en sus países de origen y acaba en los países de destino con la obtención de importantes beneficios económicos por la explotación sexual de las personas objeto de tráfico; el trabajo ilegal; la adopción de menores (como fuerza de trabajo para su venta); la pornografía infantil; el tráfico de órganos u otros, etc. (Martos, 2012).

El tráfico de inmigrantes es objeto de políticas migratorias y de inmigración clandestina, no así la trata de personas que es una violación de los derechos del hombre. El tráfico

²⁴ Existe también la posibilidad de que el tráfico a diferencia de la trata, en determinadas circunstancias, tenga fines humanitarios, como puede ocurrir en los países que tienen tipificada la figura del facilitador. *Vid.*, por ejemplo el apartado uno del artículo 318 bis del Código Penal español.

²⁵ Debido a cuestiones idiomáticas y dadas la relativa juventud de estos conceptos, existen confusiones respecto a los términos tráfico y trata de migrantes. En idioma inglés, el primero es designado como "smuggling", cuya traducción más exacta podría ser "contrabando". Sin embargo, las autoridades migratorias de países hispanoparlantes utilizan comúnmente el término "tráfico" y no "contrabando" para designar este tipo de actividades. En cuanto a la trata, concepto empleado tradicionalmente para referirse al traslado de personas entre países con propósitos de explotación (trata de esclavos, trata de blancas), es designada en inglés como "trafficking", lo cual establece una confusión con la versión hispana del primer concepto. Así, los equivalentes correctos deberían ser tráfico o contrabando para "smuggling" y trata para "trafficking".

ilícito de personas puede contener elementos de la trata, pero con un alcance más amplio, que presupone la libre voluntad de los traficados y el consentimiento de los emigrantes va a resultar evidente, con la finalidad de cruzar las fronteras sin cumplir los trámites migratorios correspondientes, mientras que en la trata las víctimas o nunca lo han dado o si lo hicieron carece de valor jurídico por la presencia del engaño, el uso de la fuerza, la violencia u otras formas de coacción, que se ejerce sobre ellas con fines de explotación.

Instrumentos internacionales contra el tráfico y la trata de personas

En 1926 fue aprobada la Convención sobre la Esclavitud en la Sociedad de Naciones, luego asumida en 1953 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y conforme a sus regulaciones los estados signatarios se comprometían a prevenir y reprimir la trata de esclavos y a procurar la supresión de la esclavitud en todas sus formas. En 1949, la misma Asamblea General aprobó el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, (Trejo, 2006, pág. 3 y 10) consolidando otros acuerdos internacionales que databan de 1904. En el que los Estados parte se comprometían a: prevenir la prostitución, rehabilitar a las prostitutas, reprimir a la trata de personas de ambos sexos con fines de prostitución y a suprimir las leyes, reglamentos, registros especiales y otras disposiciones impuestas a las personas que practican, o presuntamente practican, la prostitución (Espinoza Berrocal, 2005, pág. 3).

En 1956, en una Conferencia de las Naciones Unidas se aprueba la Convención Suplementaria sobre la abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas análogas a la Esclavitud, en la que se amplía la definición de esclavitud contenida en la Convención de 1926, para incluir la servidumbre por deudas, formas serviles de matrimonio y la explotación de niños y adolescentes²⁶.

²⁶La Convención sobre la Esclavitud, en su artículo 1, precisaba que: A los fines de la presente Convención se entiende: 1. La esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos. 2. La trata de esclavos comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderle o cambiarle; todo acto de



Numerosos Instrumentos Jurídicos Internacionales del Sistema de las Naciones Unidas y de otros fórum internacionales o regionales contienen regulaciones sobre el tráfico y la trata de personas y especialmente sobre los derechos de las víctimas de estas conductas, entre los que solo a manera de ejemplo podemos mencionar la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967; el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 2 de diciembre de 1949, vigente desde el 25 de julio de 1951, que ha sido considerado como el texto básico que sobre esta cuestión se ha adoptado a nivel internacional (Rivero, 2001); la Convención sobre los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989 y su Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y otros más²⁷.

En el caso de nuestro país, en materia de trata de personas y protección de la infancia, Cuba, ha firmado los Instrumentos Jurídicos Internacionales siguientes (MINREX Cuba, 2012, pág. 29):

- ✓ Convención sobre la Esclavitud (1927, ratificada por Cuba el 6 de julio de 1931).
- ✓ Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1951, ratificado por Cuba el 4 de septiembre de 1952).
- ✓ Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata y las Prácticas Análogas a la Esclavitud (1957, ratificada por Cuba el 21 de agosto de 1963).
- ✓ Convención No. 105 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Abolición del Trabajo Forzado (1959, ratificada por Cuba el 2 de junio de 1958).

cesión por venta o cambio de un esclavo, adquirido para venderle o cambiarle, y en general todo acto de comercio o de transporte de esclavos. (Trejo, 2006)

²⁷ Además el Protocolo para modificar la Convención sobre la esclavitud, 182 U.N.T.S. 51, que entró en vigor el 7 de diciembre de 1953; la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, 226 U.N.T.S. 3, que entró en vigor 30 de abril de 1957; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, entre otras.



- ✓ Convenio OIT No. 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio (1932, ratificado por Cuba el 20 de julio de 1953).
- ✓ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981, Cuba fue el primer país en firmarla el 6 de marzo de 1980 y segundo país en ratificarla, el 17 de julio de ese mismo año).
- ✓ Protocolo Opcional a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (2000, firmado por Cuba el 17 de marzo del 2000).
- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño (1990, Cuba fue de los 59 Estados signatarios originales de la Convención, la cual ratificó el 21 de agosto de 1991).
- ✓ Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía (2002, ratificado por Cuba el 25 de septiembre del 2001. Figuró así entre los 10 primeros países que ratificaron este instrumento).
- ✓ Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de los Niños en los Conflictos Armados (2002, ratificado por Cuba el 9 de febrero de 2007).
- ✓ Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional (1993, entró en vigor para Cuba el 1 de junio de 2007).
- ✓ Las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, del 28 de noviembre de 1985 –Reglas de Beijing-; y las Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil –Directrices de Riad- del 14 de diciembre de 1990; las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad, del 14 de diciembre de 1990.



- ✓ Convención para la Supresión del Tráfico de Mujeres Mayores de Edad (1934, ratificado por Cuba el 25 de junio de 1936), y el Protocolo que la enmienda (1950, ratificado por Cuba el 16 de marzo de 1981).
- ✓ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2005, ratificado por Cuba el 9 de febrero de 2007).
- ✓ La Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2003, ratificado por Cuba el 9 de febrero de 2007).
- ✓ Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (2003, ratificado por Cuba el 20 de junio de 2013).
- ✓ Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (2004, ratificado por Cuba el 20 de junio de 2013).

La Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

La Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares (UNESCO, 2005), adoptada el 18 de diciembre de 1990 por la Asamblea General, mediante Resolución 45/158,²⁸ constituye uno de los instrumentos fundamentales para proteger los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias. Sin embargo, la gran mayoría de los países desarrollados receptores no la han ratificado. Esta circunstancia no impide que los derechos fundamentales que hayan sido violados no sean denunciados por el migrante o por el funcionario que conozca de tales violaciones, en el marco de la normativa antes señalada.

La protección de los trabajadores migratorios y a sus familiares; constituyen en contenido esencial de esta Convención que establece normas éticas y sirve como guía y

²⁸ Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, vigente desde el 1 de julio de 2003, tras haber sido ratificada por un mínimo de 20 países en marzo de 2003, UNESCO, 2005, París.



estímulo para la promoción de los derechos de los migrantes en cada país. No se trata de crear nuevos derechos para los migrantes, sino de garantizarles el trato igualitario y las mismas condiciones laborales para migrantes y nacionales (Medina Cuenca & Goite Pierre, 2011).

La Convención es aplicable en todo el proceso de migración, desde la preparación, la salida, el tránsito, el período de estancia, la realización de una actividad remunerada en el Estado receptor y el retorno a su país de origen. Este amplio enfoque del instrumento coadyuva a que la protección del migrante se realice de manera integral y no solamente en el país receptor. Por ende, el Estado emisor de migrantes tiene la obligación de cumplir con sus mandatos y prevenir y erradicar, desde el ámbito local, la migración irregular²⁹ y el tráfico de seres humanos.

Esta Convención, no distingue entre personas documentadas e indocumentadas para ejercer los derechos que en ella están consagrados y, por tanto reconoce y asegura los derechos humanos fundamentales de los migrantes y sus familiares como la vida, la seguridad personal, la prohibición de la esclavitud y servidumbre y de la tortura, la libertad de opinión, de pensamiento, de conciencia y de religión, la prohibición de ser sometidos a detención arbitraria, el derecho al cumplimiento de normas del debido proceso en caso de detención por causas de investigación penal y a acudir a los tribunales y cortes de justicia en igualdad de condiciones que los nacionales.

Otros temas de particular trascendencia para los derechos de los trabajadores migrantes, que se incluyen en el texto de la Convención, son la prohibición de confiscar o destruir documentos de identidad como pasaportes, autorizaciones de entrada o permisos de trabajo, el acceso a consulados y representaciones diplomáticas, la prohibición de la

²⁹Solicitarle a los Estados emisores de migrantes, que erradiquen la emigración irregular sin ir al fondo del problema, que son los diferentes niveles de desarrollo entre los países, ni colaborar con medidas efectivas que ayuden a disminuir la brecha entre ricos y pobres, resulta complejo, pero las medidas contra la difusión de información engañosa en lo concerniente a la emigración y la inmigración y las encaminadas a detectar y eliminar los movimientos ilegales o clandestinos de trabajadores migratorios y sus familiares y para imponer sanciones efectivas a las personas, grupos o entidades que organicen o dirijan esos movimientos, establecidas en el artículo 68 de la convención, nos parecen adecuadas y en correspondencia con las necesidades de la prevención general y especial de este flagelo de la humanidad.

expulsión colectiva al referir en el artículo 22, que todo Estado tiene la obligación de tramitar, de acuerdo a su legislación migratoria, la deportación o entrada de migrantes, examinándolos caso por caso.

Se reconoce también, la igualdad de derechos en cuanto a remuneración y empleo, el derecho a la sindicalización, salud y atención médica, unido al derecho a mantener contacto con su país de origen, lo que implica: asegurar que los migrantes puedan regresar a su país de origen si así lo desean, permitirles efectuar visitas ocasionales e incitarlos a mantener lazos culturales, garantizar la participación política de los migrantes en el país de origen y asegurar el derecho de los migrantes a transferir sus ingresos a su país de origen.

El contenido de la Convención, ha sido objeto de análisis durante los debates del Diálogo de alto nivel sobre Migración y Desarrollo que tuvo lugar en Nueva York, los días 3 y 4 de octubre de 2013, auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas, en cuya etapa de preparación el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, Guy Ryder, ha señalado que la mayoría de los migrantes no dejan su país de origen por elección sino por necesidad. La falta de oportunidades de empleos decentes e ingresos dignos es por lo general lo que impulsa a las personas a migrar, como se ha precisado supra. Lamentablemente, con demasiada frecuencia esta travesía se emprende en condiciones desesperadas y peligrosas; y cuando llegan a su nuevo destino, o hasta cuando regresan a su país de origen, son vulnerables a la discriminación (Ryder, 2013, pág. 1).

Las mujeres, los trabajadores jóvenes y las personas poco cualificadas y en situación irregular son especialmente vulnerables a la explotación. A los trabajadores migrantes les son negados sus derechos fundamentales en el trabajo, a pesar de su reconocimiento expreso por la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares, como la libertad sindical, la negociación colectiva, la no discriminación y el salario mínimo y también pueden ser víctimas del trabajo forzoso y de la trata de seres humanos. Sin embargo, los trabajadores migrantes desempeñan un papel fundamental en la economía. Compran bienes y servicios, pagan

impuestos y establecen pequeñas empresas que crean empleo. Además, envían dinero a sus hogares – más de 400.000 millones de dólares enviados a las economías en desarrollo en 2012 – que beneficia a sus familias y comunidades(Ryder, 2013, págs. 2-3)³⁰.

Del total de 20,9 millones de trabajadores forzosos, estimados en 2012, 18,7 millones, el 90%, son explotados en la economía privada por individuos o empresas. De estos últimos, 4,5 millones, el 22%, son víctimas de explotación sexual forzada, y 14,2 millones, el 68%, son víctimas de explotación laboral forzada en actividades económicas como la agricultura, la construcción, el trabajo doméstico o la manufactura. Los 2,2 millones restantes, el 10%, están sujetos a modalidades de trabajo forzoso impuestas por el Estado, por ejemplo en las prisiones, o en trabajos impuestos por el ejército de un país o por fuerzas armadas rebeldes(Organización Internacional del Trabajo, 2012)³¹.

Se impone la necesidad de examinar de forma más amplia las distintas dimensiones de la cuestión de las migraciones en la actualidad, que afectan a cientos de millones de personas y a países de origen, tránsito y destino. La Comunidad internacional está en el deber de evaluar, con mayor profundidad las causas de los movimientos internacionales de población y su compleja interrelación con el desarrollo y de adoptar las medidas necesarias para estimular a los Estados a implementar políticas migratorias responsables, en un marco de protección integral de los derechos humanos de los migrantes, centrando la atención en hacer de la migración un factor positivo para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, en correspondencia con las proyecciones de la Comunidad internacional de formular una Agenda Mundial para el Desarrollo después de 2015.

³⁰Un tema al que no hace referencia el Director General de la OIT, en su artículo, es que se trata de una magnífica oportunidad de las Naciones Unidas para impulsar la ratificación de esta importante Convención internacional, que en la segunda mitad del año 2013, con más de diez años de vigencia, continúa siendo uno de los convenios de derechos humanos con menos ratificaciones. Ninguno de los Estados de acogida de migrantes de Europa Occidental la ha ratificado, y tampoco lo han hecho: Australia, Canadá, EE. UU., India y Sudáfrica. (Amnistía Internacional, 2013, págs. 17-18)

³¹Estas cifras no incluyen los casos de trata con fines de extracción de órganos ni los de matrimonio forzado u adopción forzada, a menos que estas prácticas den lugar a una situación de trabajo o servicio forzoso.

Todo ello en un mundo, en el que aun un gran número de los encargados de la formulación de políticas, sigue considerando que la migración internacional es más bien una amenaza para la seguridad y la identidad de los países que una oportunidad para la cooperación y el desarrollo. Es necesario un cambio de mentalidad, que pase a considerar a la migración internacional como una fuerza positiva para el desarrollo, tanto en los países de origen como de destino, siempre y cuando estuviera corroborada por las políticas adecuadas (Organización Internacional para las Migraciones, 2013, pág. 181).

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en el mes de noviembre del 2000, como ya se ha dicho supra, adoptó el texto definitivo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y de los Protocolos Complementarios contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Esta Convención, conocida como la Convención de Palermo, obliga a los Estados Parte a adoptar, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, las medidas legislativas que resulten necesarias para tipificar como delitos, cuando se cometan internacionalmente, diversas acciones delictivas y destaca, como parte de su contenido esencial, el propósito de promover la cooperación para prevenir y combatir con mayor eficacia la delincuencia organizada transnacional, también define conceptos tales como el de grupo delictivo organizado, delito grave, delito determinante y otros de indudable trascendencia para la aplicación consecuente de sus preceptos.

La Convención comienza su articulado proclamando su finalidad: promover la cooperación internacional para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada a nivel internacional, la que se materializa a través de delitos como la trata y el tráfico de personas, por lo que este tratado es de forma general para estos delitos.



Ante la utilización de diversos métodos, que incluyen desde el uso de medios de transporte aéreos, marítimos y terrestres, así como la realización de trámites migratorios fraudulentos como falsificación de pasaportes, la corrupción de autoridades diplomáticas, consulares, aduanales, policiales y judiciales, el tráfico y la trata de personas se han convertido en tema de constante análisis por los principales dirigentes políticos de los Estados y por la Comunidad internacional.

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas

Estrechamente relacionado con el tráfico de migrantes se encuentra la trata de personas, como ya se ha explicado *supra*, y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que tiene como finalidad prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, con un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino, que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos; así como de promover la cooperación entre los Estados Parte³² para lograr esos fines³³.

Éste Protocolo es el primer instrumento de Naciones Unidas que tiene en cuenta la demanda de mujeres y niños que están siendo traficados, llamando a los países a adoptar medidas más severas tendentes a desalentar esta demanda que promueve todas las formas de explotación de mujeres y niños/as³⁴.

El artículo 5 indica a los Estados Parte adoptar las medidas legislativas que resulten necesarias para tipificar como delitos en el derecho interno las conductas definidas en el artículo 3 del Protocolo, cuando se cometan internacionalmente³⁵, lo que incluye la explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a

³² Ratificado por Cuba, el 20 de junio de 2013. (MINREX Cuba, 2012)

³³ El preámbulo del Protocolo y el artículo uno en el que se precisa además que: “los delitos tipificados con arreglo al artículo 5 se considerarán delitos tipificados con arreglo a la Convención”.

³⁴ Artículo 9.5 del Protocolo.

³⁵ Artículo 5 del Protocolo.

la misma, la servidumbre y la extracción de órganos. Trece años después de su aprobación numerosos Estados, entre ellos Cuba, no incluyen aun en sus leyes internas a todas las modalidades de la trata de personas definidas en el Protocolo.

La cooperación entre los Estados Parte para prevenir y combatir la trata de seres humanos es regulada por el artículo 10 del Protocolo e incluye medidas tales como el intercambio de información sobre los documentos de viaje, los medios y métodos utilizados por los grupos delictivos organizados para los fines de la trata de personas, incluidos la captación, el transporte, las rutas y los vínculos entre personas y grupos involucrados en dicha trata, así como posibles medidas para detectarlas.

Otro importante componente de la estrategia de la prevención y el combate a la trata de personas lo constituye la capacitación prevista en el apartado 2 del artículo 10, la que estará destinada a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidos los de inmigración, la que deberá centrarse en los métodos aplicados para prevenir la trata, enjuiciar a los traficantes y proteger los derechos de las víctimas, incluida la protección de las víctimas frente a los traficantes.

El Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes

Este Protocolo fue inspirado en las Resoluciones de Naciones Unidas del 2000, producto del tráfico de personas existente en el mundo, recordando la Resolución 54/212 de la Asamblea General, del 22 de diciembre de 1999 en la que la Asamblea instó a los Estados miembros³⁶ y al sistema de las Naciones Unidas a que fortalecieran la cooperación internacional y el desarrollo, a fin de abordar las causas fundamentales de la migración y también fue consecuencia del notable aumento de las actividades de los grupos delictivo organizados en relación con el tráfico ilícito de inmigrantes y otras actividades delictivas conexas que causaban graves perjuicios a los Estados afectados.

³⁶ Ratificado por Cuba, el 20 de junio de 2013.

En el Preámbulo³⁷ se declara que para prevenir y combatir eficazmente el tráfico ilícito de migrantes se requiere un enfoque amplio e internacional, que conlleve la cooperación, el intercambio de información y la adopción de otras medidas apropiadas, incluidas las de índole socioeconómicas, en los planos nacional, regional e internacional; así como la necesidad de garantizarle un trato humano a los migrantes y de proteger plenamente sus derechos humanos, a la vez que se expresa la preocupación de la Comunidad internacional por el notable aumento de las actividades de los grupos delictivos organizados en relación con el tráfico ilícito de migrantes y del peligro que significa para la vida y la seguridad de los migrantes involucrados en esta actividad lucrativa de tráfico de seres humanos, que se desarrolla por delincuentes inescrupulosos, que por lo general, ante el peligro de ser descubiertos, tratan de deshacerse de su “carga humana”, sin el menor escrúpulo, al estilo de sus antecesores en la época colonial, de tan triste recordación en nuestros países.

El artículo uno del Protocolo reafirma el carácter complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y precisa que los delitos previstos en el artículo seis se considerarán delitos tipificados con arreglo a dicha Convención, y el dos define como finalidad de éste instrumento jurídico internacional, de prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de dicho tráfico³⁸.

En relación con las medidas de prevención y cooperación se regulan las obligaciones de los Estados Parte, en particular los que tengan fronteras comunes o estén situados en las rutas de tráfico ilícito de migrantes, el artículo 10 establece, que los mismos, intercambiarán, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos y

³⁷El Preámbulo, donde se señalan además como antecedentes, la resolución 54/212 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de diciembre de 1999, en la que la Asamblea instó a los Estados miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que fortalecieran la cooperación internacional en la esfera de la migración internacional y el desarrollo, a fin de abordar las causas fundamentales de la migración, especialmente las relacionadas con la pobreza, y de aumentar al máximo los beneficios que la migración internacional podría reportar a los interesados, y alentó a los mecanismos interregionales, regionales y subregionales a que, cuando procediera, se siguieran ocupando de la cuestión de la migración y del desarrollo.

³⁸ Artículos 1 y 2.

administrativos internos, información pertinente en relación con los lugares de embarque y de destino, las rutas, la identidad y los métodos de las organizaciones o los grupos delictivos organizados involucrados o sospechosos de estar vinculados al tráfico ilícito de migrantes, sustracciones de documentos de viaje o de identidad en blanco, los medios y métodos utilizados para ocultar o transportar personas, las experiencias de carácter legislativo³⁹.

Otras medidas reguladas por el Protocolo⁴⁰, son las referidas al reforzamiento de los controles fronterizos, la revisión de los documentos de viaje, denegación de entrada o revocatoria de visados a las personas involucradas en la comisión de estos delitos; así como las relacionadas con la calidad y la seguridad de los documentos de identidad y de viajes que se expidan, a los efectos de impedir su falsificación y las encaminadas a impedir la creación, expedición y utilización ilícitas de dichos documentos.

Las leyes modelos de Naciones Unidas contra el tráfico y la trata de personas

En el año 2010 se publicó por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) la “Ley modelo contra el tráfico ilícito de migrantes”, en respuesta a una petición dirigida por la Asamblea General al Secretario General para que promoviese y facilitara las iniciativas de los Estados Miembros dirigidas a hacerse parte en la Convención de contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos; así como las encaminadas a aplicar las disposiciones que figuran en el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (UNODC, 2012).

Con propósitos similares se elaboró, en la propia fecha, por la referida oficina de Naciones Unidas la “Ley modelo contra la trata de personas”, a los efectos colaborar con los Estados a implementar la Convención de Palermo y las disposiciones del

³⁹ Artículos 10 apartado 1. en el apartado dos se precisa, en relación con estas medidas de prevención y cooperación, que: “el Estado Parte receptor de dicha información dará cumplimiento a toda solicitud del Estado Parte que la haya facilitado en el sentido de imponer restricciones a su utilización”.

⁴⁰ Artículos 11 y 12.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa.

Conclusiones

El tráfico y la trata de personas, han existido en diferentes épocas con determinadas características, pero el incremento de las desigualdades entre los países ricos y los menos desarrollados ha alterado la composición, fluidez e intensidad de las migraciones y modificado su distribución geográfica, con la participación creciente de redes criminales, en un mundo globalizado donde se promueve la libre circulación de mercancías y de capitales entre los Estados, que al propio tiempo restringen, cada vez más, la circulación de la fuerza de trabajo.

Estamos ante un fenómeno multidisciplinario, encerrado en un profundo contenido social, humano y jurídico que saca a luz las grandes contradicciones que inciden en la vida y el disfrute de los derechos humanos de millones de personas que tienen que vivir todos los días en la incertidumbre de sociedades inseguras y careciendo de recursos económicos suficientes para emigrar libremente en busca de mejores oportunidades, ni tampoco para protegerse de la trata de personas y de las bandas criminales, que se aprovechan de las circunstancias para obtener fáciles ganancias.

Numerosos países del Sur, carecen de recursos económicos para desarrollar programas de prevención, lo suficientemente articulados para poder enfrentar con éxito los embates de la delincuencia organizada y fundamentalmente para afrontar los enormes desafíos que implican lograr una distribución de la riqueza, más justa y equitativa, que facilite aplicar políticas de inclusión social de los que por diferentes causas, se han visto involucrados como víctimas de tráfico y la trata de seres humanos.

La intensa actividad que se desarrolla desde la Comunidad internacional ha estado encaminada a la protección de los derechos humanos de las víctimas y al enfrentamiento a las actividades del crimen organizado, lo que pone en evidencia la necesidad impostergable de combatir el tráfico y la trata de personas con métodos efectivos, que



garanticen tanto el enfrentamiento a las bandas criminales, como la protección de las víctimas con la participación de los Estados y de la Comunidad internacional.

Los instrumentos jurídicos que se necesitan existen, las legislaciones nacionales los han ido incorporando, en mayor o en menor medida. Lo que falta es la voluntad política de los gobernantes, que no en todos los casos dedican los recursos necesarios para prevenir y combatir este flagelo de la humanidad, y con frecuencia los destinados a estos fines son desviados o malgastados. De manera especial lo que más se necesita es la cooperación multilateral, en particular de los Estados más desarrollados, para mitigar los factores que, como la pobreza, el subdesarrollo y la falta de oportunidades equitativas, existentes en muchos países, hacen a las personas vulnerables al tráfico ilegal de seres humanos y especialmente al de mujeres y los niños⁴¹.

Resulta también evidente que el compromiso de los Estados de origen y de los receptores de migrantes con la protección de los derechos humanos de las personas que obligadas por las circunstancias de su situación económica emigran hacia el norte desarrollado, o a otros países del Sur, donde encuentran mejores oportunidades, no se encuentra a la altura de las circunstancias, como ha denunciado Amnistía Internacional en su ya mencionado informe sobre el Estado de los Derechos Humanos en el mundo de 2013, donde denuncia que una vez que las personas se han marchado, los Estados de origen afirman que, dado que sus trabajadores migrantes ya no se encuentran en su territorio, no tienen obligaciones para con ellos, a la vez que los Estados de recepción sostienen que, al no ser ciudadanos, carecen de derechos.

En este contexto, la Convención Internacional de la ONU sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada en 1990, sigue siendo uno de los convenios de derechos humanos con menos ratificaciones. Ninguno de los Estados de acogida de migrantes de Europa Occidental la ha ratificado, y tampoco lo han hecho otros países con gran población migrante, como Australia,

⁴¹ Artículo 9, apartado 4 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, de noviembre del 2000; la resolución 54/212 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 22 de diciembre de 1999, y el apartado 3 del artículo 15 del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire de noviembre del 2000.





Canadá, EE. UU., los países del Golfo, India y Sudáfrica (Amnistía Internacional, 2013, pág. 13).

A lo anterior se une el hecho indiscutible de que el compromiso que asumieron los Estados Parte del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, en la lucha contra el tráfico de personas, que es a nuestro juicio, el regulado en el inciso 3 del artículo 15, que los compromete a “promover o reforzar, según proceda, los programas y la cooperación para el desarrollo en los planos nacional, regional e internacional, teniendo en cuenta las realidades socioeconómicas de la migración y prestando especial atención a las zonas económica y socialmente deprimidas, a fin de combatir las causas socioeconómicas fundamentales del tráfico ilícito de migrantes, como la pobreza y el subdesarrollo”, es precisamente el que menos se ha cumplido, en especial por parte de los países receptores, que son los más favorecidos económicamente y tienen la obligación moral y jurídica de ayudar a los menos desarrollados.

La tendencia a la disminución de las migraciones desde varios países de América Latina hacia Europa, evidencia que se puede hacer más para mejorar las condiciones de vida de los países del Sur y reducir las desigualdades sociales, que constituyen la causa principal de las migraciones ilegales, aunque ello en la actualidad obedece también a un factor económico dada la creciente crisis que enfrenta esa área geográfica.

Referencias

- Álvarez Acosta, M. (2005). *Siglo XX: migraciones humanas*. Habana: Editora Política.
- Amnistía Internacional. (2013). *El Estado de los Derechos Humanos en el mundo 2012*. Madrid: Editorial Amnistía Internacional (EDAI). Recuperado de:
http://files.amnesty.org/air13/AmnestyInternational_AnnualReport2013_complete_es.pdf
- Antón Prieto, J. I. (2004). Inmigración y delito en el imaginario colectivo. Alternativas a una relación perversa. En F. Pérez Álvarez, *Serta in memoriam Alexandrii Baratta*. Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca. Recuperado de:
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1029339>
- Bagu, S. (1985). Tendencias Migratorias en el Mundo. *Audiencia Pública Trabajadores Migratorios*.
- Benito Sánchez, D., & Pérez Cepeda, A. I. (2014). *Trafficking in Human Beings: A Comparative Study of the International Legal Documents*. Groningen, The Netherlands.
- Berzosa, A., & Martínez, C. (2002). Los efectos de la globalización y propuestas alternativas. *Cuadernos de Derecho Judicial*.(V), 145. Recuperado de:
<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpi/cgpi/pjpublicaciondetallada.html&Identificador=CD0200503&dkey=5566&TableName=PJPUBLICACIONES&Criterio=colecciones>
- Castro, S. (2011). La Promesa de la Reforma Migratoria Integral de los Estados Unidos de América: Juego Político vs. Política Real (2009-2011). *Anuario Digital CEMI: Migraciones Internacionales y Emigración Cubana*. Recuperado de:
<http://www.uh.cu/centros/cemi/wp-content/uploads/2011/11/Politica-real-vs-juego-politico21.pdf>
- Córdova Alcaraz, R. (2012). Fortalecimiento del diálogo y de la cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe para el establecimiento de modelos de

gestión sobre migración y políticas de desarrollo. En O. R. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Rutas y dinámicas migratorias entre los países de América Latina y el Caribe (ALC) y entre ALC y la Unión Europea*.

De la Cruz Ochoa, R. (2007). Delitos de trata y tráfico de personas. *Revista Cubana de Derecho*(30).

Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos. (2012). *Informe de la trata de personas*. Washington: Departamento de Estado. Recuperado de:
<http://photos.state.gov/libraries/mexico/310329/October2012/JTIP%20REPORT%202012-Introduction-RTF062712-final-SPA.pdf>

Department of Economic and Social Affairs Population. (2013). International Migration 2013. Migrants by origin and destination. *High-level Dialogue on International Migration and Development. High-level meetings for the 68th session of the General Assembly*. New York: UN. Recuperado de:
https://www.un.org/en/ga/68/meetings/migration/pdf/International%20Migration%202013_Migrants%20by%20origin%20and%20destination.pdf

Duarte Cunha Medeiros, T. (2015). *Inmigración - Tratamiento Jurídico Penal en el Derecho Penal Español*. Curitiba, Brasil: Editorial Juruá Editora. Recuperado de:
<http://www.jurua.com.br/bv/conteudo.asp?id=23690#primeira>

El Migrante. (2014). *CEPAL: Emigrantes latinoamericanos alcanzan los 28,5 millones*. Recuperado de: <http://www.elmigrante.com.ec/articulos/migracion-america/cepal-emigrantes-latinoamericanos-alcanzan-los-28-5-millones>

Espinoza Berrocal, G. F. (2005). Tráfico de personas. La tercera actividad ilegal más lucrativa del Mundo. *IX Región*. Recuperado de:
http://www.carlosparma.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=192:trafico-de-personas-&catid=41:parte-especial&Itemid=27

Esquivel Leyva, M. d. (2003). *La migración de trabajadores mexicanos hacia Estados Unidos 1848 – 1994*. Culiacán, Sinaloa, México : ONCE RÍOS EDITORES.

Fuentes, C. (2010). El debate entre Zapatero y Rajoy: Estudio Argumentativo. *Revista de Estudios Filosóficos*(XX).

García, S. (2008). Inmigración ilegal y Trata de personas en la Unión Europea: La desprotección de las víctimas. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*.

Recuperado de:

<http://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/06SoniaGarciaVazquez.html>

Instituto Nacional de Estadística. (2013). *Cifras de población a 1 de enero de 2013. Estadística de Migraciones 2012*. Recuperado de:

http://estaticos.elmundo.es/documentos/2013/06/25/nota_INE.pdf

Lara, R. (2008). ¿Regulación de flujos"? 20 años de muerte en las fronteras. *Asociación Pro Derechos Humanos en la Frontera Sur*. Recuperado de:

www.publicacoesacademicas.uniceub.br/index.php/rdi/article/.../1433

Lario, M. (2008). Crónica crítica al debate sobre políticas migratorias en España 2008. *Discurso & Sociedad*. Recuperado de:

<http://www.raco.cat/index.php/InDret/article/download/138050/188695>

Marín, E. (2013). Miles de inmigrantes pobres mueren tratando de salir de infiernos. *La Arena*. Recuperado de:

http://www.laarena.com.ar/opinionsiempre_mueren_ya_sea_por_mar_a_lampedusa_o_en_la_frontera_de_eeuu-103737-111.html

Martínez Escamilla, M. (2009). Inmigración, Derechos Humanos y Política Criminal: ¿Hasta dónde estamos dispuestos a llegar? *Revista para el Análisis del Derecho. InDret*. Recuperado de:

<http://www.raco.cat/index.php/InDret/article/download/138050/188695>

Martínez Escamilla, M. (2009). Para que el tercero no se detenga a las puertas de los CIE. Recuperado de: http://www.apdha.org/webanterior/media/articulo_CIES.pdf

- Martos, J. A. (2012). El delito de trata de seres humanos: Análisis del artículo 177 bis del Código Penal. . *Revista Estudios Penales y Criminológicos*. , Vol. XXXII. Recuperado de: <http://www.usc.es/revistas/index.php/epc/article/view/896>
- Medina Cuenca, A., & Goite Pierre, M. (2011). Tráfico de personas y criminalidad organizada, un reto para el Derecho. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa*. Recuperado de: www.ubijus.com/index.php?page=shop.product_details&flypage=flypage_images.tpl&product_id=169&category_id=17&option=com_virtuemart&Itemid=222
- Medina Cuenca, A. (2014). Comentarios al Código Penal. Concordado y actualizado. Ley No. 62 de 1987. En *Comentarios a las leyes penales cubanas* (3-199). Barcelona: Editorial vLex.com. Recuperado de: <http://vlex.com/vid/540344370>
- Migración Internacional en las Américas. (2012). *Segundo Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas*. SICREMI. Recuperado de: http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/estadisticas/G48952_WB_SICREMI_2012_SPANISH_REPORT_LR.pdf
- MINREX, Cuba. (2012). *Informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico – penal a la trata de personas y otras formas de abuso sexual*. MINREX. Recuperado de: http://www.cubaminrex.cu/sites/default/files/ficheros/informe_de_cuba_sobre_el_enfrentamiento_juridico_2012-web.pdf
- Miró, F. (2008). Política comunitaria de inmigración y política criminal en España. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*(10). Recuperado de: <http://criminet.ugr.es/recpc/10/recpc10-05.pdf>
- Muñoz Conde, F. (2010). *Derecho Penal. Parte Especial*. (17ª ed.). Valencia, España: Tirant Lo Blanch.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de*

2000. *Resolución 55/25 de la Asamblea General*. New York. Recuperado de: <http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

OIM. (2010). *Informe sobre las migraciones en el mundo, El futuro de la migración; creación de capacidades para el cambio*. París: Imprimerie Courand et Associés. Recuperado de: http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR_2010_SPANISH.pdf

Olea, H. (2004). Los derechos humanos de las personas migrantes: respuestas del Sistema Interamericano, El Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos y los de las poblaciones migrantes, las mujeres, los pueblos indígenas y los niños, niñas y adolescentes. *Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)*. Recuperado de: http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_1375160761/Sistema%20Interamericano.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2012). *Estimación Mundial sobre el Trabajo Forzoso. Resumen ejecutivo*. Ginebra: OIT. Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_182010.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2012). *Preguntas y respuestas sobre el trabajo forzoso*. Ginebra: OIT. Recuperado de: http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_182014/lang-es/index.html

Organización Internacional para las Migraciones. (2013). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013*. España: Gráficas Alcoy. Recuperado de: http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2013_SP.pdf

Organización Mundial de las Migraciones. (2012). *Informe sobre Rutas y dinámicas migratorias entre los países de América Latina y el Caribe, y entre América Latina y la Unión Europea*. Recuperado de:

http://www.ba.unibo.it/NR/rdonlyres/922B6554-A053-486F-81A8-FD20BD9DBD0B/257877/Rutas_MigratoriasCAP_1.pdf

Quin, B. (2014). *Combatir el trabajo forzoso en Europa y en el mundo: ¿qué papel corresponde a la UE? — Contribución del CESE a la conferencia de la OIT de 2014*. Comité Económico y Social Europeo. Recuperado de:
<https://webapi.eesc.europa.eu/documentsanonymous/EESC-2014-00561-00-00-APA-TRA-ES.doc/content>

Pellegrino, A. (2003). *La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de:
<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/12270/lcl1871-P.pdf>

Pérez Cepeda, A. I. (2002). Algunas Consideraciones político-criminales previas a la *incriminación del tráfico de personas*. REDUR(0). Recuperado de:
<http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero0/perez.pdf>

Pérez Herrero, P. (2012). Las Conferencias Iberoamericanas. Una reflexión desde 2012. *Real Instituto Elcano*. Recuperado de:
http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/america+latina/dt14-2012_perez-hierro_cumbres_iberoamericanas_2012

PNUD. (2013). *Informe Sobre Desarrollo Humano. El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso*. PNUD. Recuperado de:
<http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/2013GlobalHDR/Spanish/HDR2013%20Report%20Spanish.pdf>

Pomares, E. (2011). El delito de trata de seres humanos con finalidad de explotación laboral. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (13 – 15).
Recuperado de:
<http://criminet.ugr.es/recpc/13/recpc13-15.pdf>

Revuelta Remedios, A. (2013). Un acercamiento a la regulación de la trata de personas en el ordenamiento jurídico cubano. *Revista de Estudios jurídicos CUBALEX*, Año

16(33). Recuperado de: <http://www.lex.uh.cu/revistacubana/Cubalex-%20No.%2033%20-%202013.pdf>

Rivero, I. (2001). Mesa Redonda sobre Tráfico de Mujeres: Una Mirada desde las Organizaciones. Intervención de la Directora de la Oficina de Naciones Unidas en España. *Informes, Ponencias y Documentos de Referencia de la Jornada celebrada en Madrid, el 22 de noviembre de 2001 sobre Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual*. Madrid. Recuperado de: http://www.antoniosalas.org/sites/default/files/TraFico_de_mujeres_con_fines_de_explotacion_sexual_031324.pdf

Rodríguez Martínez, M. (2000). *La migración inter regional de América Latina: problemas y desafíos*. La Habana: Centro de Estudios de Migraciones Internacionales (CEMI). Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cuba/cemi/miginter.pdf>

Rodríguez Mesa, M. J. (2001). *Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Rodríguez Mesa, M. J. (2007). Las razones del Derecho Penal. Modelos de Fundamentación y Legitimación. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. Recuperado de: <http://criminnet.ugr.es/recpc/09/recpc09-10.pdf>

Ryder, G. (2013). Es necesario un nuevo enfoque sobre migración laboral. *De cara al Diálogo de alto nivel sobre Migración y Desarrollo, 3 y 4 de octubre de 2013*. Nueva York: ONU. Recuperado de: http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/comment-analysis/WCMS_222797/lang-es/index.htm

Sorolla Fernández, I. (2014). Intersecciones entre la migración irregular, el tráfico y la trata de migrantes. El caso de Cuba. *Revista Mundi Migratios*, II (1). Recuperado de: <http://www.anuariocemi.uh.cu/index.php/AC/article/view/35>

Superar Fronteras. (2011). Crisis Económica, Inmigración y miedo. *Servicio Jesuita de Migrantes*. Recuperado de: www.alboan.org/docs/articulos/Superarfronteras.pdf

Terradillos Basoco, J. (2001). Sistema penal y criminalidad internacional. En N. Martín, *Homenaje al Dr. Marino Barbero Santos. In Memoriam* (Vol. I). Cuenca.

Terradillos Basoco, J. (2008). *Política penal europea de inmigración. Problemas actuales del Derecho penal y de la Criminología. Estudios penales en memoria de la profesora. Dra. María Díaz Pita*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Trejo, E. C. (2006). *Compendio de Instrumentos Internacionales Relativos a la Trata de Personas*. México D.F.: Centro de Documentación, Información y Análisis de la Subdirección de Política Exterior de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-08-06.pdf>

UNESCO. (2005). Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. *Resolución 45/158 de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1990, vigente desde el 1 de julio de 2003*. New York: UNESCO. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001435/143557s.pdf>

UNODC. (2012). *Informe Mundial sobre la trata de personas*. New York: ONU.

UNODC. (2012). Ley Modelo contra el tráfico ilícito de migrantes. En ONU, *Treaty Series* (Vols. 22225, 2237& 2326). Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de: http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Model_Law_SOM_S_ebook_V1052718.pdf

Bibliografía

Obras generales

Aja, A. (2009) *Al cruzar las fronteras*. Editorial Molinos Trade S.A., La Habana., 2009.

Antunez, F. (2010) *Tráfico de personas: un problema, muchas facetas: la importancia de la articulación institucional en el combate al tráfico de personas, en la atención y en la reinserción social de las víctimas*, Universidad Federal de Río de Janeiro.

Programa de Gobernabilidad y Políticas públicas. Recuperado de:

<http://www.cibs.cbciss.org/arquivos/TRAFIGCODE PERSONAS.pdf>

Álvarez Acosta, M. E. (2005) *Siglo XX: migraciones humanas*, Editorial Editora Política, La Habana, Cuba.

Antón Prieto, J. I. (2004) Inmigración y delito en el imaginario colectivo. Alternativas a una relación perversa, en Pérez Álvarez, F (Ed.). *Serta in memoriam Alexandrii Baratta*, Ediciones Universidad Salamanca, Salamanca, (253). Recuperado de:
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1029339>

Arroyo Zapatero, L. (2001) *Propuesta de un eurodelito de trata de seres humanos, en Homenaje al Dr. Mario Barbero Santos, volumen II*. Ediciones de la Universidad Castilla – La Mancha. Salamanca.

Baucells Lladós, J. y García Arán, M. (2008) La armonización de las normas penales en materia de Trata, *I Jornada de acción contra la trata. Asociación en Defensa de los Derechos de las Mujeres*, Barcelona. Recuperado de:
<http://www.genera.org.es/archivo/Trata1.pdf>

Benito Sánchez, D. y Pérez Cepeda, A. I. (2014) *Trafficking in Human Beings; A Comparative Study of the International Legal Documents*, Europa Law Publishing, PO Box 60479702 HA Groningen, The Netherlands.

Cancio Meliá, M. (2005) *La expulsión de ciudadanos extranjeros sin residencia legal (art. 89 CP)*, en VV.AA., *Homenaje al profesor Gonzalo Rodríguez Mourullo*, Editorial Thomson Arnazadi, Madrid.

Colectivo de autores (1996) *Los balseros cubanos*. Los Pinos Nuevos, Editora Política, La Habana.

Domínguez Fuentes, J. M. (2006) *Apoyo social, integración y calidad de vida de la mujer inmigrante en Málaga*, Tesis Doctoral, Departamento de Psicología social, Antropología social, Trabajo social y servicios sociales, Málaga. Recuperado de:
<http://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/2682/1711228x.pdf?sequence=1>

- Esquivel Leyva, M. J. (2003) *La migración de trabajadores mexicanos hacia Estados Unidos 1848 – 1994*, ONCE Ríos EDITORES, Culiacán, Sinaloa, México.
- García Arán, M. (2006) *Trata de personas y explotación sexual*, Editorial Comares, Granada.
- Goite Pierre, M., et al (2012) *Las consecuencias jurídicas derivadas del delito y una mirada a la persona jurídica desde Cuba y España*, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, España.
- Goite Pierre, M.(Coord) y Colectivo de Autores (2006) *Derecho Penal Especial*". *Tomos I, II y III*, Editorial Félix Varela, La Habana.
- Goite Pierre, M. y Medina Cuenca, A. (2000) *Selección de Lecturas de Derecho Penal General*, Editorial Félix Varela, La Habana.
- González Martín (2000) *Derechos de los inmigrantes*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, México DF.
- Gullock Vargas, R. (2008) *El Delito de Tráfico de Inmigrantes*, Primera Edición, Editorial Jurídica Continental, San José, Costa Rica.
- Medina Cuenca, A. (2014) El bien jurídico protegido en los delitos contra el normal tráfico migratorio y otras figuras afines en el Código Penal cubano y la necesidad de su actualización. En: *El Derecho penal de los inicios del Siglo XXI en la encrucijada entre las garantías penales y el expansionismo irracional. Libro Homenaje al Dr. Ramón de la Cruz Ochoa*, Serie: Ciencias Penales y Criminológicas. Recuperado de: <http://vlex.com/source/derecho-penal-inicios-del-siglo-xxi-encrucijada-entre-garantias-penales-expansionismo-irradical-12330>
- Medina Cuenca, A. (2014) Migraciones, tráfico y trata de seres humanos, globalización y expansionismo penal en el siglo XXI. En: *Expansionismo, nuevas formas de criminalidad y proceso penal en los inicios del Siglo XXI. Memorias del "IX Encuentro Internacional: Escuela de Verano de La Habana 2013 sobre Temas*

Penales Contemporáneos y X Congreso Internacional de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales, en Homenaje al Dr. Ramón de la Cruz Ochoa, Serie: Ciencias Penales y Criminológicas. Recuperado de: <http://vlex.com/source/expansionismo-nuevas-formas-de-criminalidad-y-proceso-penal-en-los-inicios-del-siglo-xxi-12360>

Medina Cuenca, A. (2013) Migraciones, tráfico de personas y la protección penal del normal tráfico migratorio en Cuba. En: *Temas de Derecho y Proceso penal, desde una perspectiva jurídico penal contemporánea en el enfrentamiento a la criminalidad organizada*, Editorial UNIJURIS. Coordinado por Goite Pierre, M. Recuperado de: <http://vlex.com/vid/tra-fico-penal-normal-migratorio-515216874>

Medina Cuenca, A. (2013) *Instrumentos Jurídicos adoptados por la Comunidad internacional, relacionados con los principios limitativos del ius puniendi, la delincuencia organizada y el tráfico y la trata de personas*, Editorial VLEX.COM. Recuperado de: <http://vlex.com/source/instrumentos-juridicos-adoptados-por-la-comunidad-internacional-12180>

Medina Cuenca, A. (2009) Delitos contra el normal tráfico migratorio. *Derecho Penal Especial. Tomo II*. Coordinado por Goite Pierre, M., Editorial Félix Varela. La Habana.

Moya Vivanco, I. (2011) *Manual de capacitación para operadores de justicia durante la investigación y el proceso penal en casos de trata de personas*, Editorial Grafica Columbus SA.

Lario Bastida, M. (2008) Crónica crítica al debate sobre políticas migratorias en España 2008. *Discurso & Sociedad*. Grupo de Estudios Críticos sobre la comunicación (ECCO), España. Recuperado de: <http://www.raco.cat/index.php/InDret/article/download/138050/188695>

Olea, H. (2004) Los derechos humanos de las personas migrantes: respuestas del Sistema Interamericano. En: *El Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos y los de las poblaciones migrantes, las mujeres, los pueblos indígenas y los niños, niñas y adolescentes*. Instituto Interamericano de Derechos



Humanos (IIDH), San José, Costa Rica. Recuperado de:

http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_1375160761/Sistema%20Interamericano.pdf

Pérez Cepeda, A.I. (2004) *Globalización, Tráfico internacional ilícito de personas y derecho penal*. Editorial COMARES, S.L. Granada.

Pérez Ferrer, F. (2006) *Análisis Dogmático y Político-Criminal de los delitos contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros*, Monografías de Derecho Penal, Editorial Dykinson S.L. Madrid.

Read, A. (2012) *La lucha por los derechos laborales y sociales para inmigrantes y migrantes en los Estados Unidos, El Derecho del Trabajo rumbo a la integración Latinoamericana*, Editorial UNIJURIS, La Habana. Recuperado de:
<http://vlex.com/vid/lucha-laborales-sociales-migrantes-525312662>

Rodríguez Mesa, M. J. (2001) *Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros*, Editorial Tirant lo Blanch, Valencia.

Terradillos Basoco, J. (2008) Política penal europea de inmigración. En: *Problemas actuales del Derecho penal y de la Criminología. Estudios penales en memoria de la profesora, Dra. María Díaz Pita*, Tirant lo Blanch, Valencia.

Terradillos Basoco, J. (2006) *Extranjería, inmigración y sistema penal*, Inmigración y sistema penal, Tirant lo Blanch, Valencia.

Trejo García, E. C. (2006) *Compendio de Instrumentos Internacionales Relativos a la Trata de Personas*. Centro de Documentación, Información y Análisis de la Subdirección de Política Exterior de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos. México D. F. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-08-06.pdf>

Witker, J. (2000) *Derechos de los Extranjeros*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria. México DF.

Publicaciones periódicas

Barberia, L. G. (2010) Cuba, su emigración y las relaciones con EU. *Revista Temas.*

Cultura. Ideología y Sociedad. (62 – 63). Recuperado

de: <http://www.temas.cult.cu/revistas/62-63/10%20Barberia.pdf>

Berzosa, A. y Martínez, C. (2002) Los efectos de la globalización y propuestas

alternativas. *Cuadernos de Derecho Judicial.* (V), 145p. Recuperado

de: <http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpi/cgpi/pjpublicaciondetallada.html&Identificador=CD0200503&dkey=5566&TableName=PJPUBLICACIONES&Criterio=colecciones>

Castro Mariño, S. (2011) La Promesa de la Reforma Migratoria Integral de los Estados

Unidos de América: Juego Político vs. Política Real (2009-2011). *Anuario Digital*

CEMI: Migraciones Internacionales y Emigración Cubana. Recuperado

de: <http://www.uh.cu/centros/cemi/wp-content/uploads/2011/11/Politica-real-vs-juego-politico21.pdf>

De la Cruz Ochoa, R. (2007) Delitos de trata y tráfico de personas. *Revista Cubana de Derecho.* (30).

Espinoza Berrocal, G. F. (2005) *Tráfico de personas. La tercera actividad Ilegal más*

lucrativa del Mundo. Universidad Autónoma del Sur – IX Región – Chile. Artículo

exclusivo para: www.carlosparma.com.ar Recuperado de:

http://www.carlosparma.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=192:trafico-de-personas-&catid=41:parte-especial&Itemid=27

Fuentes Rodríguez, C. (2010) El debate entre Zapatero y Rajoy: Estudio

Argumentativo. *Revista de Estudios Filosóficos* (XX). Recuperado

de: http://www.um.es/tonosdigital/znum20/secciones/estudios-6-el_debate_entre_z_y_r_2.htm

García Vázquez, S. (2008) Inmigración ilegal y Trata de personas en la Unión Europea:

La desprotección de las víctimas. *Revista de Derecho Constitucional Europeo.* Año

5,(10). Recuperado de:

<http://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/06SoniaGarciaVazquez.htm>

Goite Pierre, M. y Medina Cuenca, A. (2014) El bien jurídico protegido en los delitos de tráfico y trata de personas y otras figuras afines. Una visión desde Cuba en el Siglo XXI. *Revista Mundi Migratorios*. Vol. II. (1). Recuperado de:

<http://www.anuariocemi.uh.cu/index.php/AC/article/view/36>

González Núñez, J. (2012) Tráfico ilícito de inmigrantes y otros ilícitos migratorios. *Revista del Centro de Investigación interdisciplinaria en Derecho penal económico*. Recuperado de: www.ciidep.ar

Herrero Herrero, C. (2003) Migración de extranjeros. Su relación con la delincuencia. Perspectiva criminológica. *La Ley. Revista Técnico Jurídica*. (9).

Lara, R. (2008) ¿Regulación de flujos? 20 años de muerte en las fronteras. *Asociación Pro Derechos Humanos en la Frontera Sur*. Recuperado de: www.publicacoesacademicas.uniceub.br/index.php/rdi/article/.../1433

López Cervilla, J. M. (2003) Tráfico ilícito de `personas. La reforma del artículo 318 bis del Código Penal. *Boletín* (177). Recuperado de: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/1292344080446?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1>

Marín, E. (2013) Miles de inmigrantes pobres mueren tratando de salir de infiernos, Siempre mueren ya sea por mar a Lampedusa o en la frontera de EE UU. *América Latina en Movimiento*, Agencia latinoamericana de Información (ALAI), Recuperado de: <http://alainet.org/active/68460&lang=es>

Martínez Escamilla, M. (2009) Inmigración, Derechos Humanos y Política Criminal: ¿Hasta dónde estamos dispuestos a llegar?. *Revista para el Análisis del Derecho*. InDret. Barcelona. Recuperado de: <http://www.raco.cat/index.php/InDret/article/download/138050/188695>

- Martínez Escamilla, M. (2008) ¿Puede utilizarse el Derecho penal en la lucha contra la inmigración irregular? Un análisis del tipo básico del artículo 318 bis del Código Penal en clave de legitimidad, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. (10). Recuperado de: <http://criminnet.ugr.es/recpc/10/recpc10-06.pdf>
- Martínez Escamilla, M. (2009) *Para que el tercero no se detenga a las puertas de los CIE*. Recuperado de: http://www.apdha.org/webanterior/media/articulo_CIES.pdf
- Martos Núñez, J. A. (2012) El delito de trata de seres humanos: Análisis del artículo 177 bis del Código Penal. *Revista Estudios Penales y Criminológicos, Universidad de Santiago de Compostela, Vol. XXXII*. Recuperado de: <http://www.usc.es/revistas/index.php/epc/article/view/896>
- Mayordomo Rodrigo, V. (2011) Nueva regulación de la trata, el tráfico ilegal y la inmigración clandestina de personas. *Revista Estudios Penales y Criminológicos, Universidad de Santiago de Compostela, Vol. XXXI*. Recuperado de: <http://www.usc.es/revistas/index.php/epc/article/view/143/77>
- Medina Cuenca, A. y Goite Pierre, M. (2011) Tráfico de personas y criminalidad organizada, un reto para el Derecho. *JUS, Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa*. Recuperado de: http://www.ubijus.com/index.php?page=shop.product_details&flypage=flypage_images.tpl&product_id=169&category_id=17&option=com_virtuemart&Itemid=222
- Medina Cuenca, A. (2013) El delito de tráfico ilícito de migrantes y la necesidad de su actualización en el Código Penal Cubano. *Revista Derecho, Empresa y Sociedad (RDES)*, (2), Época I. Recuperado de: <http://www.dykinson-on-line.com>
- Medina Cuenca, A. (2014) *Los delitos contra el normal tráfico migratorio y otras figuras afines, desde una perspectiva cubana*, Tesis doctoral. Recuperado de: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2014/amc/#indice>
- Medina Cuenca, A. (2013) "El tráfico ilícito de personas, los principios limitativos del IUS PUNIENDI y la comunidad internacional", *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. Recuperado de: <http://caribeña.eumed.net/trafico-ilicito-personas/>

Medina Cuenca, A. (2013) Cuba. El delito de tráfico ilícito de personas y la necesidad de su actualización en el Código Penal. *Revista Cubana de Derecho* (41), Editorial UNIJURIS. Recuperado de: <http://vlex.com/vid/cuba-delito-tra-fico-necesidad-penal-468640942>

Medina Cuenca, A. (2013) El delito de tráfico de personas y la necesidad de incrementar la colaboración jurídica internacional. *Revista Foro Jurídico Iberoamericano*, La Revista Internacional de Derecho Práctico. Año I. (8). Recuperado de: <http://www.forjib.org/trafico-de-personas-y-necesidad-de-colaboracion-juridica-internacional>

Medina Cuenca, A. (2011) El Expansionismo del Derecho Penal y su expresión en el incremento de las penas en el Siglo XXI. *Revista Cubana de Derecho* (38). IV Época. Editorial UNIJURIS. Recuperado de: <http://vlex.com/vid/expansionismo-penal-incremento-penas-345011750>

Medina Cuenca, A. (2004) Los delitos contra el tráfico de personas desde una perspectiva cubana”. *Revista Justicia y Derecho*, (3), Año 2, Publicada por el Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba. Recuperado de: <http://www.tsp.cu/sites/default/files/03JusticiaDerecho.pdf>

Miró Llinares, F.(2008) Política comunitaria de inmigración y política criminal en España. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (10). Recuperado de: <http://criminnet.ugr.es/recpc/10/recpc10-05.pdf>

Quin, B. (2014) *Combatir el trabajo forzoso en Europa y en el mundo: ¿qué papel corresponde a la UE? — Contribución del CESE a la conferencia de la OIT de 2014*. Dictamen del Comité Económico y Social Europeo — Combatir el trabajo forzoso en Europa y en el mundo: ¿qué papel corresponde a la UE? — Contribución del CESE a la conferencia de la OIT de 2014, Comité Económico y Social Europeo, 5-6. Recuperado de: <https://webapi.eesc.europa.eu/documentsanonymous/EESC-2014-00561-00-00-APA-TRA-ES.doc/content>

- Parma, C.(2012) Trata de personas, En: Parma, C.*Derecho Penal y Criminología Latinoamericana*. Recuperado de:
http://www.carlosparma.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=46:problematica&catid=39:parte-general&Itemid=27
- Pellegrino, A. (2003) La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Santiago de Chile. Recuperado de:
<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/12270/lcl1871-P.pdf>
- Peraza Breedy, J. y Redondo Vega, D. (2007) Compilación de trabajos del Seminario sobre Legislación Migratoria. Conferencia por la Conferencia Regional sobre Migración (CRM). Evento realizado en la Ciudad de Guatemala, Guatemala. Auspiciado por Guatemala, ACNUR y OIM. Recuperado de:
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6817.pdf?view=1>
- Peraza Breedy, J. y Redondo Vega, D. (2002) Algunas Consideraciones político-criminales previas a la incriminación del tráfico de personas. *REDUR* (0). Recuperado de:
<http://www.unirioja.es/dptos/dd/redur/numero0/perez.pdf>
- Pérez Herrero, P. (2012) *Las Conferencias Iberoamericanas. Una reflexión desde 2012*. Real Instituto Elcano. Recuperado de:
http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/america+latina/dt142012_perezhierro_cumbres_iberoamericanas_2012
- Pomares Cintas, E. (2011) El delito de trata de seres humanos con finalidad de explotación laboral. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. (13 – 15). Recuperado de:
<http://criminet.ugr.es/recpc/13/recpc13-15.pdf>
- Rebollo Vargas, R. (2009) El delito de tráfico de personas y la (in) competencia de la jurisdicción española en aguas internacionales. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (11). Recuperado de:
<http://criminet.ugr.es/recpc/11/recpc11-09.pdf>

- Rodríguez Martínez, M. (2011) Flujos Migratorios en el Caribe. *Anuario Digital CEMI: Migraciones Internacionales y Emigración Cubana*, La Habana. Recuperado de: <http://www.uh.cu/centros/cemi/wp-content/uploads/2011/11/Flujos-Migratorios-en-el-Caribe1.pdf>
- Rodríguez Martínez, M. (2000) La migración inter regional de América Latina: problemas y desafíos”, *Centro de Estudios de Migraciones Internacionales (CEMI)*, La Habana. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cuba/cemi/miginter.pdf>
- Rodríguez Yagüe, C. (2012) El modelo político-criminal español frente a la delincuencia de inmigrantes. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (14). Recuperado de: <http://criminet.ugr.es/recpc/14/recpc14-07.pdf>
- Ryder, G. (2013) *Es necesario un nuevo enfoque sobre migración laboral*. Artículo de opinión del Director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De cara al Diálogo de alto nivel sobre Migración y Desarrollo, Nueva York, Auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/comment-analysis/WCMS_222797/lang--es/index.htm
- Silva Sánchez, J. M. (2007) Los indeseados como enemigos. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*(9). Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2278328>
- Silvera Martínez, O. M. y Bertot Yero, M. C. (2012) Apuntes acerca del tráfico de personas en la legislación cubana actual”, *Boletín ONBC*(43), Ediciones ONBC.
- Sorolla Fernández, I.(2013) *Características del fenómeno migratorio en Cuba: antecedentes y comportamiento actual*. Conferencia impartida en el Seminario sobre migración y Extranjería, auspiciado por la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana y el Centro de Estudios de Iberoamérica de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Villacampa Estiarte, C. (2011) La nueva Directiva Europea relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas ¿Cambio de rumbo de la política de la Unión en materia de trata de seres humanos?. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*(13). Recuperado de:

<http://criminnet.ugr.es/recpc/13/recpc13-14.pdf>

Villacampa Estiarte, C. (2012) Trata de seres humanos y delincuencia organizada. Conexión entre ambos fenómenos criminales y su plasmación jurídico-penal. *Revista para el Análisis del Derecho*, Barcelona. Recuperado de:

<http://www.indret.com/pdf/869.pdf>

Zaffaroni, E. R. (2007) *Globalización y Crimen Organizado*. Conferencia de clausura de la primera “Conferencia Mundial de Derecho Penal”, organizada por la Asociación Internacional de Derecho Penal (AIDP), en Guadalajara, Jalisco, México.

Recuperado de:

http://www.alfonsozambrano.com/doctrina_penal/globalizacion_crimen_organizado.pdf

Documentos

Amnistía Internacional (AI) (2013) *El Estado de los Derechos Humanos en el mundo 2012*. Edición y traducción al español: Editorial Amnistía Internacional (EDAI) Valderribas, Madrid, España, p.16. Recuperado de:

http://files.amnesty.org/air13/AmnestyInternational_AnnualReport2013_complete_es.pdf

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) (2010) *Derechos Humanos en la Frontera Sur*. Recuperado de:

<http://www.harresiak.org/sozialhitz/ponenciassozialhitz2010/1.1.Carlos-Arce.pdf>

Cumbre Mundial contra el Racismo (2001) *Resolución sobre Migración y discriminación*. Durban, Sudáfrica. Recuperado de:

www.un.org/spanish/CMCR/gender/htm

Defensor del Pueblo (2012) *La trata de seres humanos en España: Víctimas Invisibles*.

Informes, Estudios y Documentos, Madrid. Recuperado

de: <http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/monografico/Documentacion/Informe>

Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos (2012) *Informe de la trata de personas*. Recuperado de: <http://www.acf.hhs.gov/trafficking>

Instituto Nacional de Estadística (2013) *Cifras de población a 1 de enero de 2013*.

Estadística de Migraciones 2012. España. Recuperado de:

http://estaticos.elmundo.es/documentos/2013/06/25/nota_INE.pdf

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y Comisión de la Unión Europea (1998) *Instrumentos internacionales de protección de Derechos Humanos*.

Editorial Talleres Mundo Gráfico. San José de Costa Rica.

Informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico – penal a la trata de personas y otras formas de abuso sexual (2012). Resumen Ejecutivo. Recuperado de:

http://www.cubaminrex.cu/sites/default/files/ficheros/informe_de_cuba_sobre_el_enfrentamiento_juridico_2012-web.pdf

Informe de Cuba sobre el enfrentamiento jurídico – penal a la trata de personas y otras formas de abuso sexual (2013). Recuperado de:

<http://www.cubaminrex.cu/es/informe-de-cuba-sobre-el-enfrentamiento-juridico-penal-la-trata-de-personas-y-otras-formas-de-abuso>

International Migration (2013) *The number of international migrant worldwide reaches 232 million*. High-level Dialogue on International Migration and Development.

High-level meetings for the 68th session of the General Assembly. Department of Economic and Social Affairs Population Division September. Recuperado de:

https://www.un.org/en/ga/68/meetings/migration/pdf/International%20Migrants%20Worldwide_totals_2013.pdf

International Migration (2013) *Migrants by origin and destination*. High-level Dialogue on International Migration and Development, High-level meetings for the 68th session of the General Assembly, Department of Economic and Social Affairs Population Division September. Recuperado de: https://www.un.org/en/ga/68/meetings/migration/pdf/International%20Migration%202013_Migrants%20by%20origin%20and%20destination.pdf

Mesa Redonda Sobre Tráfico De Mujeres (2001) *Una Mirada Desde Las Organizaciones*. Intervención de Isel Rivero, Directora de la Oficina de Naciones Unidas en España. Informes, Ponencias y Documentos de Referencia de la Jornada celebrada en Madrid, sobre Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual. Recuperado de: http://www.antoniosalas.org/sites/default/files/TraFico_de_mujeres_con_fines_de_explotacion_sexual_031324.pdf

Migración Internacional en las Américas (2012) *Segundo Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI 2012)*. Recuperado de: http://www.migraciones.gov.ar/pdf_varios/estadisticas/G48952_WB_SICREMI_2012_SPANISH_REPORT_LR.pdf

Superar Fronteras (2011) Crisis Económica, Inmigración y miedo. *Servicio Jesuita de Migrantes (SJM)*, España. Recuperado de: www.alboan.org/docs/articulos/Superarfronteras.pdf

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2012) *Informe Mundial sobre la trata de personas 2012, Resumen Ejecutivo*. Recuperado de: http://www.unodc.org/documents/humantrafficking/Executive_summary_spanish.pdf

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (s/a) *Trata de personas hacia Europa con fines de explotación sexual*. Recuperado de:

http://www.unodc.org/documents/publications/TiP_Europe_ES_LORES.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *La Trata de seres humanos. Comentario conjunto de las Naciones Unidas a la Directiva de la Unión Europea. Un enfoque basado en los derechos humanos*. Impreso por Gráficas Arias Montano, S. A. Móstoles, Madrid. Recuperado de: http://www.acnur.es/PDF/directivatratasereshumanosacnur_baja_20121218163652.pdf

Organización de las Naciones Unidas (s/a) *Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas*. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish>

Organización Internacional del Trabajo (2012) *Estimación Mundial sobre el Trabajo Forzoso. Resumen ejecutivo*. Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_182010.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2013) *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013*. Impreso en España por Gráficas Alcoy. Recuperado de: http://publications.iom.int/bookstore/free/WMR2013_SP.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2013) *Informe Sobre Desarrollo Humano 2013. El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso*. Recuperado de: <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/2013GlobalHDR/Spanish/HDR2013%20Report%20Spanish.pdf>

Instrumentos Jurídicos Internacionales

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el estatuto de los refugiados y de los apátridas, convocada por la Asamblea General Naciones Unidas, en su Resolución 429 (V), de 14 de diciembre de 1950. Recuperado de:

<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2204.pdf?view=1>

Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.

Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>

Convenio para la represión de la trata de personas. Asamblea General Naciones Unidas, en su Resolución 317 (IV), de 2 de diciembre de 1949. Entrada en vigor: 25 de julio de 1951, de conformidad con el artículo 24. Recuperado de:

http://www.tc.gob.pe/tratados/uni_ddhh/instru_alca_especifi_uni/instru_alcan_espe/trab/conv_trata_perso.pdf

Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores. Adoptada por la Organización de Estados Americanos, 1994. Recuperado de:

http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-57_Convencion_Interamericana_sobre_Trafico_Internacional_de_Menores.htm

Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. Adoptada por una Conferencia de Plenipotenciarios convocada por el Consejo Económico y Social en su resolución 608 (XXI), de 30 de abril de 1956. Recuperado de:

<http://www.cc.gob.gt/ddhh2/docs/Instrumentos/Esclavitud/Esclavitud2.pdf>

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Entrada en vigor: 3 de

septiembre de 1981. Recuperado

de: http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf

Convención sobre la Esclavitud y Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926. Recuperado de:

<http://www.inap.mx/portal/images/pdf/dh/VIII.pdf>

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el mes de noviembre del 2000, Nueva York, 2004. Recuperado de:

<http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, vigente desde el 1 de julio de 2003. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001435/143557s.pdf>

Organización Internacional del Trabajo (OIT) *Preguntas y respuestas sobre el trabajo forzoso*. Recuperado de: http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_182014/lang--es/index.htm

Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. A/RES/53/144. 8 de marzo de 1999. Recuperado de:

http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf

Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/144, de 13 de diciembre de 1985. Recuperado de:

http://www.tc.gob.pe/tratados/uni_ddhh/instru_alca_especifi_uni/instru_prot_extranjeros/declara_derecho_pais_viv.pdf

Informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional sobre la labor de sus períodos de sesiones primero a 11no. Quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea general de las Naciones Unidas. Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal. Recuperado de:

https://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/54/A_RES_54_126_es.pdf

Intervenciones, Ponencias y Documentos de referencia de la Jornada. *Tráfico de mujeres con fines de explotación sexual*. Madrid. Organizada por la Secretaría de Igualdad de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE y la delegación Española del Grupo Parlamentario del Partido Socialista Europeo y celebrada el 22 de noviembre del 2001. Recuperado de:

http://www.antoniosalas.org/sites/default/files/TraFico_de_mujeres_con_fines_de_explotacion_sexual_031324.pdf

Ley modelo contra el tráfico ilícito de migrantes. Elaborada por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en respuesta a una petición dirigida a la Asamblea General para que promoviese y facilitara las iniciativas de los Estados Miembros dirigidas a hacerse parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Naciones Unidas. Treaty Series, vols. 2225, 2237 y 2326, núm. 39574. Naciones Unidas Nueva York, 2012. Recuperado de: http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Model_Law_SOM_S_ebook_V1052718.pdf

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. Del Protocolo tomaron nota con aprobación el Consejo Económico y Social en su resolución 1186 (XLI), de 18 de noviembre de 1966, y la Asamblea General en su resolución 2198 (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Recuperado de:

<http://www.cc.gob.gt/ddhh2/docs/Instrumentos/Nacionalidad/Nacionalidad5.pdf>

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Resolución A/RES/54/263 del 25 de mayo de 2000. Recuperado de:

http://www.unicef.org/spanish/specialsession/documentation/documents/op_se_sp.pdf

Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, en su Resolución 54/212 de la Asamblea General, del 22 de diciembre de 1999 y que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Naciones Unidas 2000. Recuperado

de: <http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Adoptado por las Naciones Unidas que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional de 2000. Recuperado de:

<http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas, 2002. Nueva York y Ginebra, 2010. Recuperado de:

http://www.ohchr.org/documents/publications/commentary_human_trafficking_sp.pdf

Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2000/48, Derechos humanos de los migrantes. Recuperado de: http://ap.ohchr.org/documents/S/CHR/resolutions/E-CN_4-RES-2000-48.doc

Secretaría de Gobernación, Compilación de Tratados Internacionales, Erradicación de la Esclavitud, Servidumbre y Trabajo Forzoso, Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos, México, Distrito Federal. Recuperado de:

<http://www.inap.mx/portal/images/pdf/dh/VIII.pdf>

Rutas cotidianas y recorridos migratorios en dos comunidades de la Zona Maya de Quintana Roo.

Daily routes and migration routes in two communities in the Maya Zone Quintana Roo.

Ligia Sierra Sosa

Doctora

Profesora - Investigadora

Universidad de Quintana Roo

Para correspondencia: ligiasie@yahoo.com.mx

Xochitl Ballesteros Pérez

Máster

Profesora - Investigadora

Universidad de Quintana Roo

Para correspondencia: xochitlballesteros@ymail.com

Artículo recibido: 18/07/2014

Artículo aprobado: 10/11/2014

Resumen:

En este artículo se abordan los procesos de movilidad espacial y dinámica laboral en dos comunidades de la llamada Zona Maya de Quintana Roo, México: X-Pichil y Tihosuco. En estas comunidades, al igual que en muchas otras, se presenta lo que caracterizamos en este artículo como rutas cotidianas y recorridos migratorios, desplazamientos diarios entre las comunidades y centros de trabajo en la zona turística; que enlazan el trabajo con la vida cotidiana y comunitaria que permiten la subsistencia en los hogares y reproducción social.

Palabras Clave: migraciones; movilidad espacial; dinámica laboral; México

Abstract:

This article describes the processes of spatial mobility and labor dynamics are addressed in two communities in the area called Zona Maya Quintana Roo, Mexico: X-Pichil and Tihosuco. In both communities, as in many others, it presents, a phenomenon called in this article as daily routes and migratory routes, commuting between communities and workplaces in the tourist area; linking work with daily and community life that allow households subsistence and social reproduction.

Key Words: migration; spatial mobility; labor dynamics; Mexico

Introducción

El desarrollo de la Costa Caribe Norte de Quintana Roo, ha mostrado dinámicas económicas y sociales a partir del turismo, lo que propició y repercutió en el comportamiento y crecimiento de la población local. Fundamentalmente ha dado origen a espacios urbanos heterogéneos y con altos índices de desigualdad social. Ciudades como Cancún en los años setenta y Playa del Carmen en los ochentas, marcaron formas de crecimiento desmedido y poco planificado, porque aunque se consideraba una estrategia gubernamental la planificación del desarrollo, las características de la mano de obra migrante y los tipos de empleo surgidos, detonaron en un crecimiento exponencial desregularizado, como consecuencia, espacios especializados por el estilo de vida de quien lo habita, lo cual demuestra segregación vertical entre los habitantes y en consecuencia, el establecimiento del parámetro de medida que es el ingreso económico a través de tipos de empleo. Las regiones en Cancún denotan carencias en los servicios y en sus viviendas.

Es así que observamos hoy día regiones con problemas sociales de convivencia vinculados con la droga y la violencia en general. Regiones que en su origen dieron sentido al propio crecimiento de la ciudad con la mano de obra migrante, fundamentalmente de la región peninsular. Por su parte, Playa del Carmen es un polo de desarrollo regional que ha puesto en conexión a las comunidades aledañas. Obteniendo mano de obra semicualificada para sustentar sus actividades vinculadas al desarrollo turístico.

Por otro lado, dentro de las dinámicas económicas y sociales que han permeado el desarrollo económico de Quintana Roo, los habitantes de la Zona Maya, en el que se incluyen a los habitantes de los municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos de Quintana Roo, habitantes de ambos municipios migran hacia el corredor turístico Cancún – Tulum con la intención de emplearse en alguna de las actividades relacionadas con el turismo; por ejemplo en hoteles, restaurantes, bares, parques de diversión, entre otros. El flujo migratorio está conformado por mujeres y hombres en edad productiva, principalmente, entre los 18 y los 30 años de edad, los cuales viajan

semanalmente de las comunidades de Felipe Carrillo Puerto hacia sus lugares de trabajo, mega hoteles ubicados en el corredor turístico de la Riviera Maya - Tulum. Se emplean como albañiles, cocineros, lavaplatos, intendentes, asistentes de mantenimiento; es una mano de obra semicualificada, en la mayoría de estos empleos, no se requiere tener experiencia previa o capacitación para el trabajo. En otros empleos como los de mesero, cantinero, cocinero, requiere una mayor capacitación por lo que se contratan a quienes hayan cursado la educación media superior, en especial aquellos que cuentan con estudios técnicos en áreas afines al turismo. Los trabajos son en los hoteles, bares, parques turísticos privados con zonas arqueológicas dentro de su perímetro, clubes de golf, etc. En este proceso, a través del tiempo, una característica reciente de los procesos de movilidad espacial y laboral es que es que los trabajadores van y vienen todos los días con jornadas que inician con el traslado hacia los centros de trabajo desde las tres de la mañana y terminan a las ocho de la noche con el regreso a sus hogares – en el mejor de los casos-.

En ese contexto, en este artículo abordaremos el caso de dos comunidades maya hablantes que se han conectado a los circuitos que siguen los trabajadores, cotidianamente, van durante 16 horas al día a su trabajo en mega hoteles de la costa norte, se desplazan desde Tulum hasta Cancún¹. A este tipo de movilidad espacial le denominamos rutas cotidianas y recorridos laborales. Este último, los recorridos laborales: implican desplazamientos y procesos migratorios de índole individual, familiar o comunitario, estos se articulan en contextos de trabajo, bajo esquemas que les permiten su reproducción cotidiana en los espacios de socialización primaria como lo son los hogares y su vinculación con la reproducción comunitaria. Los recorridos son proyectos con tiempos diferentes de permanencia y con espacios de reproducción social de la vida social a corto y mediano plazo, semanales y mensuales, incluyen, proyectos de vida fuera del espacio de socialización, migración, reemigración y retorno.

1 En este trabajo además se presentan contenidos etnográficos obtenidos en el verano de 2014 con estudiantes de Introducción al Trabajo de Campo, de la Licenciatura en Antropología Social de la Universidad de Quintana Roo, por ello agradecemos a Luisa Cecilia Balam Villareal, Montserrat Alejandra Conde Molina, Karla Elena Ortega Boleaga y María Fernanda Murias Gil.

Las rutas cotidianas son esquemas que articulan a las comunidades unas a otras para asegurar la mano de obra, hacia los centros de trabajo de la franja costera en los que se ubica la zona turística de Quintana Roo. Otros investigadores como Eliana Cárdenas (2013) que ha estudiado esta movilidad de las comunidades de origen de los trabajadores a los mega centros turísticos los han denominado sistemas de transporte diario (STD), este análisis señala que este tipo de rutas cotidianas, como se define en este artículo, son una estrategia del capital para eludir los costos colaterales que están implicados en los procesos migratorios de las comunidades mayas de la península de Yucatán y las empresas turísticas de Quintana Roo².

En ese sentido, en otros textos que han abordado estas dinámicas laborales, discuten sobre la pérdida de capital humano: *“por estar laborando en los espacios turísticos, las comunidades pierden sus mecanismos tradicionales de subsistencia y reproducción cultural”* (Cárdenas, 2013: 165). Sin embargo, como se observa en los comunidades que a continuación se presentan, la movilidad espacial de los habitantes de X’Pichil y Tihosuco, comunidades de la Zona Maya de Quintana Roo no sólo representa un incremento en el capital humano de los trabajadores, a partir de la adquisición de mayores habilidades y destrezas a partir de su inserción en los espacios laborales de la industria turística³. También, desde la óptica de que los ingresos obtenidos por los trabajadores permiten el incremento del capital humano de los hogares a través de la inversión en atención a la salud y educación de los miembros del hogar. Al tiempo, que mantienen los vínculos y las dinámicas cotidianas en los hogares y la comunidad.

2 Cabe señalar que si bien es una estrategia de las empresas turísticas para proveerse de mano de obra barata, bajo un esquema de empresas socialmente responsables, minimizando los efectos que genera la migración interna. También, se deben de considerar las dinámicas de los hogares y comunitarias a partir de su inserción en estas recorridos laborales y rutas cotidianas.

3 Gary Becker (1964) señala que esta teoría asume que los trabajadores incrementan su productividad a través del aprendizaje de nuevas habilidades y el perfeccionamiento de las anteriores (JOB *Job on training*). La idea del capital humano es simple, de acuerdo con Solow, ya que permite a los individuos ahorrar en dos formas distintas; a saber, en capital físico y los hogares ahorran al invertir en educación; ya que incrementa el valor de la mano de obra en el futuro. Estos ahorros pueden beneficiar de forma individual o colectiva, en la inversión en educación de los hijos en los hogares. (Ray, s/a: 100).

X-Pichil, una comunidad entre dos mundos

La población se encuentra localizada en la región llamada zona maya en donde están ubicadas las comunidades originarias del estado y en su mayoría son significativas porque son culturalmente mayas. X-Pichil se encuentra en la parte centro del estado de Quintana Roo, México a 35 kilómetros sobre la carretera Felipe Carrillo Puerto-Mérida, con un desvío de 7 kilómetros.

El número de habitantes según, el Centro de Salud de la misma comunidad, es de 1,474, este dato es referido a todos los que residen de manera permanente en ella. Este es un ejido agrícola y forestal con una extensión 37,200 hectáreas, trabajan juntos y son 302 ejidatarios, según el comisariado Isauro Arana, el comisariado refirió “... *nos reunimos cada dos meses para verificar los tiempos de milpa, cuando se va a tumbar, quemar y sembrar, aquí el ejido esta completo, pero de repobladores si se puede aceptar, paga una cuota se ve tu conducta durante un año, casi no hay repobladores porque nos les gusta el trabajo del campo, hay veces las muchachas se van a Playa, buscan su galán y se vienen aquí y se quedan a trabajar...*” (Isauro Arana, X-Pichil, 2014).

La problemática del ejido está, según los pobladores, vinculado al manejo de los recursos naturales, sobre todo a la explotación de la madera, “...tenemos problemas con la asociación civil, hace 8 años se sancionó y ningún apoyo, la asociación civil hace trabajos gestiona proyectos y cobraron 900 mil pesos por un estudio para el ejido, el problema es que hay autoridades que solapan malos manejos. Los antiguos tienen la mentalidad de tener tierras y tener para la familia, pero ahora es saquear el ejido. Hay que tratar de buscar una resolución para el castigo. Depende mucho del comisariado ejidal, yo siento que no se ha liberado por conveniencia...” (Cleofas Ake, X-Pichil, 2014). Sobre la misma problemática el comisariado señala que “... *cuando decidí poner mi negocio vendí todo, mis vacas, mis cochinos, todo todo, empecé a trabajar en madera a cortar durmientes, vender a ferrocarriles nacionales que compran mucho durmiente, antes había mucho durmiente, esa plaza no había, el domo era de puro durmiente, cae la lana pero muchos se dedican al chupe, pues el que cuida su dinero tiene, los que no pues ni modos. En Carrillo hay técnicos que lo supervisan, cuidamos*

el monte alto, porque el monte da oxígeno y vida para nosotros, es el estudio que tienen los forestales ahorita, cada año sale un programa donde hacemos estudios dasonómicos, hacer conserva, se gratifica a los del ejido, dan dinero, salen utilidades cada año, ahorita ya tenemos como un millón de pesos, pero esta retenido” (Isauro Arana, X-Pichil, 2014).

Por su parte otro informante, quien curso estudios universitarios en Ingeniería en sistemas de producción agroecológicos en la Universidad Intercultural Maya de José María Morelos, cabecera municipal del mismo nombre, en el estado de Quintana Roo, señala que el problema del ejido es “...hice un proyecto de un criadero de venados y tepescuincle, pero todas las cuestiones están muy politizadas, cuando yo quise hacer eso, todas las comunidades cercanas están organizadas con UNORCA (Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas) con sede en la cabecera municipal de Felipe Carrillo Puerto. “Ellos supieron que yo quería hacer el proyecto, llegaron a la asamblea iban a poner a todas las personas en mi contra porque no les dije a todos, como esas personas tienen antecedentes en el pueblo, hicieron algo ilícito, empezaron a cortar madera fuera de su marcaje, entonces el ejido fue sancionado por 7 o 6 años para que no puedan vender madera, entonces ellos (Técnicos de Carrillo) son los responsables directos” (Edgar Coh, X-Pichil, 2014).

En el planteamiento de los ejidatarios se muestra un desconcierto y descontento con relación al uso y manejo de los productos forestales, muchos de los problemas señalan que se deben a la propia organización de la comunidad, pues esta dividida entre los antiguos y los migrantes retornados, quienes son los que en la actualidad están ubicándose en los puestos de autoridad local y a los que ellos mismos se hacen llamar como los modernos así refiere el Delegado sobre lo que le expresaron sus vecinos “...tu fuiste a la ciudad, tienes preparación, nosotros no, eso me dijo el delegado anterior, por eso se quedan, no saben expresar sus necesidades, niño que no llora, no tienen chuchu, un pueblo abandonado se ve, y cuando hay apoyo también” (Cleofas Ake, X-Pichil, 2014).

Educación y migración: X-Pichil Entre la modernidad y la tradición

Existen en la actualidad dos grupos en la comunidad que se distinguen por estar conectados a dos condiciones: la modernidad con la escuela; y la tradición con la milpa y los ritos asociados a esta. Ambos grupos han dirigido principalmente lo relacionado con el uso de la tierra o el manejo del ejido. El puesto de comisariado ejidal es el que simbólicamente contiene las estructuras de conocimiento local más arraigadas a su cultura, sobre todo con relación a las ceremonias vinculadas a la milpa. Pero además es el fundamento de los recursos económicos más importantes para los ejidatarios, pues provee a los ejidatarios de gran cantidad de dinero por la extracción de madera en su extenso territorio.

Los locales refieren que la escuela es el fundamento de la prosperidad, es una visión que le da sentido al uso de los recursos domésticos, se dirige gran cantidad de su ingresos en la educación de los hijos y no existe la referencia de prioridad por género; es decir, tanto se le provee al niño como a la niña la posibilidad de asistir a la Universidad, el caso de Doña Julia Chuc quien a sus hijos le ha proporcionado educación superior, la más grande estudio una Maestría en Educación, otro de ellos es Ingeniero y el menor estudia la primaria. El caso de la familia tiene dos condiciones para poder sustentar lo que implicó este gasto, en primer lugar el padre tuvo que salir a trabajar a Playa del Carmen, cuando él salió empezó a trabajar de ayudante de cocina y terminó trabajando como jefe de cocina en el hotel Blue Parrot, concluyó su contrato en este hotel porque ya tenía 42 años. Desde hace como 12 años fue a trabajar y salió porque su hija Venancia necesitaba dinero para estudiar. Doña Julia también trabajó dando clases de bordado por el DIF y ganando como 4,700 pesos al mes, ambos se esforzaron para generar recursos y así mantener la escuela de tres de sus cuatro hijos. Uno de ellos no quiso estudiar y se fue a Playa del Carmen a trabajar como mesero, allí vive con su esposa, Doña Julia refiere que en cada familia hay un integrante que salió a buscar trabajo. Aunque los esfuerzos económicos de la unidad familiar se dirigieron principalmente a los estudios, los padres están convencidos de que fue lo mejor para ellos y sus hijos. Las

características de la vivienda y los enseres que se observan son básicos, aun cocinan con leña y, fundamentalmente, refieren como principal logro que tienen baño con regadera.

El caso de Doña Carmela Caamal es diferente, ella tuvo 13 hijos de los cuales cinco ya se casaron, se dedica a curar con yerbas y a sobar, señala que tiene una hija que quiere aprender el oficio de sobadora, casi nunca va al doctor porque cura con plantas que conoce, y empezó solo así, sobando a su mamá quién tenía mucho dolor. Sus conocimientos llegaron con un santito que encontró en el monte, durmiendo soñó que le hablaba y lo fue a buscar, también así encontró las piedras (cristales y canicas) a las cuales le armó su casita, son parte de sus saberes para hacer un buen trabajo. En este caso la escuela no aparece como prioridad en la vida cotidiana de la familia, sobresale el conocimiento sobre su entorno y con ello lo que se puede obtener como recursos económicos, nos narra que la llaman de los hoteles de Playa del Carmen y acude a sobar a las personas y cuando acude a la ciudad se está unos días y gana dinero, por cada persona sobada le pagan 100 pesos en cambio en la comunidad le pagan 20 pesos.

En las entrevistas realizadas se deja ver un sentido de pertenencia a la comunidad, pero también de “progreso” vinculado a la escuela. La migración o los desplazamientos cotidianos de las personas hacen ver características especiales de cambio en el entorno no solo doméstico, sino también y con mucho ahínco en lo político. Son los migrantes retornados lo que en la actualidad quieren estar dirigiendo el futuro económico de la comunidad a través, no solo, de administrar en coalición entre el Delegado con el comisariado ejidal las tierras, sino redefinir la vida política vinculada al PRI y no al PRD como estaba sucediendo. Tanto el Delegado quien vivió 24 años de su vida fuera de la comunidad como el hijo de doña Julio el Ingeniero, buscan revertir las condiciones de aislamiento y de pobreza en la comunidad, para lo cual consideran necesario hacer proyectos de inversión para su propio desarrollo así, ambos con su experiencia de vida educativa y laboral, ven el futuro de la comunidad en la modernidad.

Las rutas cotidianas de trabajadores que durante el día están trabajando en hoteles de la Riviera Maya, el autobús sale de la comunidad a las 7:00 PM rumbo a comunidades como Betania y Felipe Carrillo Puerto a Playa del Carmen en cada uno de ellas recoge a

trabajadores de entre 2 a 8, de Xpichil son 4 personas, pero es la comunidad más lejana, por eso es donde pernocta el autobús con el chofer. El hotel tiene varias rutas ellos trabajan como ayudantes de cocina, en el mantenimiento y la limpieza, son hombres y mujeres en un 50%, de entre 30 a 40 años de edad. Por el trabajo, el Chofer Hipólito Lara cobra 4,500 pesos quincenal y por viajes extras hasta 3,600 pesos. Estas rutas cotidianas están propiciando estilos de vida en las unidades domésticas, en donde los roles se modifican, como el de los padres, hermanos o esposos y esposas, quienes en la comunidad principalmente están estudiando o trabajando en actividades del campo. Y los trabajadores por su parte adquieren capitales sociales que luego repercuten en sus propias formas de vida o estilos.

Tihosuco, entre la herencia de la guerra social maya y el turismo desbocado

Tihosuco se localiza en el noroeste del estado de Quintana Roo, en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, esta comunidad pertenece a la denominada Zona Maya, en los límites del estado y Yucatán; a 85 kilómetros de la cabecera municipal y a 70 kilómetros de Valladolid, Yucatán. Jo'ó tsuuk (Tihosuco) es llamado así porque durante la guerra social maya (también llamada Guerra de Castas 1847 – 1901) fue un sitio nodal durante este conflicto que articulaba a los pueblos vecinos. Fue abandonado por casi cien años, y hasta 1935 fue vuelto a poblar por familias procedentes de Chichimila, Yucatán, rescatando las edificaciones coloniales cubiertas por la selva.

De acuerdo con los datos del INEGI (Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática) para el año 2010 la población total de Tihosuco era de 4994 habitantes, 2552 hombres y 2442 mujeres, distribuidos en diez colonias las cuales cuentan con servicios básicos de agua potable y electricidad. Pese a que las calles están trazadas, únicamente las avenidas principales cuentan con asfaltado. En la comunidad conviven los tipos de vivienda predominantes entre los mayas la península de Yucatán: en un mismo solar se ubican las edificaciones de “material” una construcción de block y techo

de cemento y a un costado una construcción elaborada con materiales de la región: elaboradas con techo de guano (hojas de palma secas) y palos de madera colocados sucesivamente de manera horizontal. Es en este último espacio en el cual los integrantes de los hogares pasan la mayor parte del tiempo, aquí se ubica el fogón y por las características climáticas de la región (cálido sub húmedo) también cuelgan (guindan) sus hamacas para dormir, ya que es más fresco.

Una de las actividades económicas preponderantes es la “milpa”: el cultivo de maíz – principalmente, que no sólo cumple con una función de subsistencia, también es parte importante dentro de su cosmovisión. A pesar de las reformas sobre la tenencia de la tierra en México, los mayas de Tihosuco decidieron permanecer organizados mediante el ejido, que lleva el mismo nombre que la comunidad (Tihosuco) con una superficie de 56,685.23 hectáreas que beneficia a 828 ejidatarios. Otra actividad relacionada es la apicultura, llevada a cabo con técnicas tradicionales y comercializadas en el ámbito regional.

El comercio y los servicios son las principales actividades económicas; si bien se mencionamos anteriormente que la milpa tiene una importancia desde la perspectiva de la reproducción social y cultural; aunque económicamente sea casi exclusivamente de autoconsumo. Se trata de pequeños comercios, principalmente tiendas de abarrotes, bebidas, papelerías y en menor medida ropa y calzado. Los servicios son de transporte a través de los llamados mototaxis y taxis que únicamente prestan servicio local; y de alimentación. Es de señalar la abundancia de venta de comida elaborada en los hogares y que es vendida en las calles de la comunidad por algún miembro del hogar.

Los habitantes de esta comunidad, dada la dinámica económica de la comunidad han transitado de la producción agrícola al consumo; la actividad económica que permitió esta transición fue la inserción de los habitantes como mano de obra, “barata” y con “escasa cualificación” a los mega hoteles del corredor turístico Cancún – Tulum y ahora hasta la llamada Costa Maya al sur de Quintana Roo, en las primeras etapas de estos procesos de movilidad espacial se trato de una migración interna de las comunidades mayas de Quintana Roo y Yucatán hacia el polo turístico de Cancún y posteriormente a

la denominada Riviera Maya que abarca los municipios de Solidaridad y Tulum, es la denominada “marcha al mar” y hacia el mar (Sierra, 2007; Robertos, 2011). Actualmente mediante las rutas cotidianas y recorridos laborales en las que los habitantes de Tihosuco se trasladan diariamente al complejo turístico Grand Palladium, en un autobús que recorre una ruta de varias comunidades de la zona maya, en un tiempo aproximado de dos horas y media de ida y las misma de regreso.

Educación y migración: Tihosuco, entre la modernidad y la tradición

Para el caso de las unidades domésticas –hogares - la migración representa un fuente de ingresos- casi como el salario- y si bien ha logrado mejorar la vida de los migrantes y sus hogares no ha logrado permear en el incremento del capital humano –en la mejora de los niveles educativos, en la inversión en salud y educación- ya que las demandas del mercado laboral turístico crecen al igual que las ilusiones de los jóvenes por insertarse en le mercado laboral. Lo que es un impedimento para tener acceso a empleos que requieran mayor cualificación y, por ende un mejor pago: *“Por ejemplo mi hijo el de 27 años; yo después de que terminó de estudiar su secundaria, terminó su secundaria y ya teníamos bachilleres. “Ve a bachilleres”, “No”, “Ve a bachilleres”, “No, no quiero, no quiero estudiar ya”, “Bueno, está también”. Agarró y se fue a Cancún. Hay veces le sale un trabajo, va: “Bachilleres”. “Ah, no es tuyo el trabajo. “Aísta, hubieras estudiado tu bachiller cuando te lo dije. Cuando veas un trabajo que te gusta es tuyo, pero ahorita pues ¿cómo? No tiene bachiller, no te lo dan. Los que vienen que tienen bachiller pues se lo dan, pa’ que veas. Y por eso ahora le dice a sus hermanitos “métanse a estudiar, estudien, que no le pase por lo que me pasó a mí. Mamá me decía y yo de terco pensando que no me va a servir”* (Epifania Peña, Tihosuco, 2014).

Un evento que reafirma este ejemplo, es la graduación de los estudiantes de educación media superior; cada año alrededor de un centenar de estudiantes egresan del Colegio de Bachilleres: “Ándres Quintana Roo” egresan y en su gran mayoría se incorporan al mercado laboral ofrecido por los servicios turísticos del estado. Apenas entre 10 y 15

estudiantes continúan sus estudios universitarios fuera de la comunidad, ya que no cuenta con planteles de educación superior. La graduación es una suerte de rito de paso que implica un proyecto de vida, a través de la inserción al mercado laboral, la migración a otras localidades o bien formar parte de las rutas cotidianas y los recorridos laborales de los que se da cuenta en el siguiente apartado.

Rutas cotidianas y recorridos laborales: Jo'o tsuuk y el Grand Palladium

Como ya se señaló en párrafos anteriores, una de las principales fuentes de ingreso de las comunidades mayas de Quintana Roo deriva de la inserción de los trabajadores en el sector turístico a partir de procesos de migración interna o bien a través de lo que en este artículo definimos como recorridos cotidianos y rutas laborales. En Tihosuco estas rutas laborales inician a las 3:45 am, cuando sale el autobús proporcionado por el hotel Grand Palladium y recorre las comunidades de Tepich, San Ramón, Chumpón, Chun Yan y Chun On hasta llegar al hotel ubicado en el kilometro 256.10 de la carretera Chetumal – Puerto Juárez a 30 kilómetros de Tulum y 32 de Playa del Carmen.

El autobús que tiene capacidad para 50 pasajeros, en Tihosuco abordan 15 trabajadores en el primer turno, ya que existen dos turnos uno por la madrugada y otro a medio día. El hotel cubre la demanda de mano de obra con otras tres rutas laborales que en total hacen seis viajes al día. También cuenta con las llamadas poblados de apoyo, que son cuartos proporcionados por la empresa principalmente a los trabajadores que vienen de otros estados del país como Veracruz, Tabasco, Estado de México. Don Fernando refiere que el prefiere seguir este recorrido ya que le permite ahorrar y también participar en las actividades cotidianas de su hogar y de la comunidad: *“Tiene ventaja viajar, llegas con tu familia, estas cerca de ellos, en cambio si te quedas ahí cada semana vendrías pero pues se gasta más, pagarías pasaje, y estando ahí, aunque tengas comedor pero también sí gastas, a veces quieres tomar un refresco, tienes que comprar. Me ha tocado quedarme en el poblado, me ha tocado, a veces cuando se ha echado a*

perder una maquinaria o algo, sí piden, te piden que te quedes para que se trabaje en el tercer turno” (Fernando Buenfil, Tihosuco, 2014)

La unidad doméstica –hogar- caracterizada como un grupo social con residencia común, cooperación económica y la reproducción (Murdock, 1949:1) ha sufrido modificaciones en términos de la flexibilización de sus funciones, la más notoria, quizá, es la de la residencia común a través de los múltiples ejemplos que se presentan en los estudios enfocados a la relación entre migración y hogares. Sin embargo, una de las características que permanecen es la de cooperación, en este aspecto el proceso migratorio ha generado múltiples estrategias para la subsistencia y reproducción de los hogares *“Pues sí beneficia, sí ayuda, como todo. Como a veces no da el campo, porque hay mucha gente acá que se dedica al campo pero a veces no es suficiente. Mucha gente sale, emigra para trabajar. Hay mucha gente que sí se dedica al campo pero hay mucha gente también que sale a trabajar”* (Fernando Buenfil, Tihosuco, 2014). Entre las ventajas que ofrecen los empleos en el sector turístico es el tener un ingreso estable, servicio de comedor, transporte, uniformes y en el caso de los que tienen un contrato fijo (planta) prima vacacional, en total son aproximadamente 90 personas quienes diariamente se integran a estas rutas laborales y recorridos cotidianos.

Finalmente, pese a las múltiples miradas sobre el turismo los habitantes lo consideran como actividad económica positiva ya que les permite la subsistencia y reproducción de los hogares y de las comunidades: *“Pues es bueno, lo del turismo es bueno. Sí porque pues igual ahí llega mucho turismo y el trabajo del restaurante, pues llegan en el hotel, pues llega a haber personas que están hospedadas allá y todo eso. Y pues para mí, el ese del turismo que dice es bueno, es bueno. Ojala que pues los presidentes pues que apoyen más a esas personas para que pues, pues para que “haiga” (sic) más trabajo, todo eso, porque pues eso es lo que hace falta igual, porque si no hay trabajo pues no hay dinero”* (Epifania Peña, Tihosuco, 2014) ya que como contundentemente señala Doña Epifania, sin la industria turística, con condiciones marginales en sus comunidades y con comunidades dedicadas en mayor medida al consumo que a la

producción, no habría medios de subsistencia en buena parte de las comunidades de la zona maya de Quintana Roo.

Conclusiones

El desarrollo de “polos” turísticos en el mundo y en México, esta en conexión directa con el desplazamiento de la población, ya sea a través de dinámicas con proyectos de vida migratorios o con temporalidades diversas, que buscan un sentido de arraigo en el lugar de arribo, o bien, por otra parte, desplazamientos laborales cotidianos que favorecen la circulación de la información, así como la reproducción y sostén de los servicios. El desarrollo regional en especial el estado de Quintana Roo y de ciertos espacios y de acuerdo a las diferencias y homogeneidades preestablecidas, permite caracterizar a los grupos. La vertiente interviniente en todo este proceso de regionalización, son actividades económicas como el turismo, actividad preponderante que ha conectado diversos espacios sociolaborales, desde los globales hasta los locales, y ha desdibujado la dicotomía tradicional entre lo urbano y rural, y generando continuidades espaciales. La complejidad territorial de los espacios turísticos muestra que su propio desarrollo depende de las conexiones y situaciones que la injerencia política establece para la inversión y el crecimiento de los servicios destinados al ocio. En el mundo se han ofertado servicios que homogenizan el estilo de vida y el consumo, con ello también los tipos de empleo responden a esta dinámica laboral, las modificaciones que se observan están en las formas de residencia y desplazamiento, ya no buscan el arraigo en el lugar de trabajo, sino que entretejen sentidos de convivencia laboral, familiares y comunitarias que le permiten su reproducción social, abarcando y actuando en varios espacios en la cotidianeidad. Las rutas laborales enlazan el trabajo con la vida, evitan la migración pero propicia que se reelaboren y genere distinción entre el local y el trabajador que de forma cotidiana obtiene capitales sociales, que puede o no reproducir en sus lugares de vida. El tiempo y el trabajo son dos de las variables más importantes que modifican el escenario de las regiones turísticas.

Referencias

- Ballesteros Pérez, Xochitl (2009) “Familia, redes sociales y migración en Quintana Roo”. En Ligia Sierra Sosa (Coordinadora), *Migración, educación y trabajo. Entre el Caribe norte y la frontera sur de Quintana Roo*, UQROO – Plaza y Valdés, México, pp. 21 – 35.
- Bracamonte y Sosa, Pedro (2012) “La península remodelada: los mayas y la movilidad espacial”. En Jesús Lizama Quijano (Coordinador), *Entre irse y quedarse... Estructura agraria y migraciones internas en la Península de Yucatán*, Editorial Letra Antigua, Mérida.
- Cárdenas Méndez, Eliana (2012) “De dinámicas migratorias a biografías ingravidas en la Riviera Maya”. En Jesús Lizama Quijano (Coordinador), *Entre irse y quedarse... Estructura agraria y migraciones internas en la Península de Yucatán*, Editorial Letra Antigua, Mérida, pp. 153 – 182.
- Robertos Jiménez, Julio (2011) *La ilusión del mar turquesa. Unidad doméstica y trabajo en el Caribe mexicano*, ACPUB Academic Publishers, UQROO, Graz – Chetumal.
- Sierra Sosa, Ligia (2007) *Mayas migrantes en Cancún*, Quintana Roo, Plaza y Valdés, UQROO, México.
- Sierra Sosa, Ligia (2006) “Un acercamiento a los conceptos de migración y mercado de trabajo en un contexto urbano”. En *Migración, trabajo y medio ambiente. Acercamientos teóricos a las ciencias sociales desde el Caribe mexicano*, Plaza y Valdés, UQROO, México, pp. 133 – 173.
- Wolf, Eric (1980) Relaciones de parentesco, de amistad y patronazgo en las sociedades complejas. En Michael Banton, *Antropología Social de las sociedades complejas*, Alianza, Madrid, pp. 19 – 39.

Una mirada histórica a la relación entre migración y trabajo y a sus abordajes teórico-metodológicos.¹

A historic overview to the relation between migration and labor and its theoretical and methodological approach.

Yulianela Pérez García

Máster

Profesora e Investigadora

Centro de Estudios de Migraciones Internacionales (CEMI)

Universidad de La Habana

Para correspondencia: yulianela@rect.uh.cu

Artículo recibido: 17/09/2014

Artículo aprobado: 14/11/2014

Resumen:

En este artículo se presenta un análisis crítico de la relación entre migración y trabajo desde un enfoque histórico de larga duración concentrado en los marcos del proceso de formación, desarrollo y expansión del sistema capitalista. A partir de esta dirección se realiza una revisión de los presupuestos teóricos y metodológicos que han sido utilizados como lentes para estudiar esta problemática. Se valida el uso de la perspectiva global sobre migración como herramienta metodológica para el estudio de las migraciones en su constante interrelación con las redes de poder global dentro el sistema-mundo.

¹ Este artículo forma parte del proyecto de investigación “Migración y trabajo entre las regiones del Sur desde la perspectiva global. Un análisis del flujo de cubanos hacia Angola” desarrollado por la autora y que resultó ganador del Concurso de Becas Sur-Sur 2014 “Trabajo y bienestar en el sur” que organizó el Programa de Colaboración Tricontinental Sur-Sur 2013-2015 entre el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), el Consejo para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en África (CODESRIA) y la Asociación Internacional de Economía del Desarrollo (IDEAs), financiado por la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (Asdi).



Palabras Clave: Migración laboral; Mercado laboral mundial; Reestructuración del sistema capitalista; Perspectiva global sobre migración

Abstract:

This article provides a critical analysis on the relation between migration and labor from a long duration historic approach during the process of formation, development and expansion of the capitalist system. Based on this direction, the author realizes a review of the theoretical and methodological premises that have been used as lenses to study this problem. The use of the global perspective on migration as a methodological tool for the study of migration in his constant interaction with networks of global power in the world system is validated.

Key Words: Labor migration; World labor market; Restructuring of the capitalist system; Global perspective on migration

Introducción

La dimensión económica de la migración internacional a lo largo del siglo XX y las primeras décadas del XXI, la movilidad sistémica de la fuerza laboral y su vínculo con el desarrollo, han sido uno de los problemas más analizados desde la teoría social y los estudios empíricos. Existe una visión positiva dominante de argumentar el “beneficio mutuo” de la migración, tanto para los países emisores de los flujos como para los receptores y su contribución al desarrollo, mediante la circulación de remesas sociales y financieras.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2007) “las migraciones laborales pueden beneficiar de muchas maneras tanto a los países de envío y de recepción como a los propios trabajadores, y pueden contribuir al crecimiento económico y al desarrollo de los países de origen y de destino” (p. 3). Este argumento, se erige como una barrera que impide analizar más a fondo, desde una perspectiva global, a la migración, en especial aquella que responde a motivaciones laborales, como resultante y modificadora de los factores mundiales y locales que determinan las condiciones de producción dentro de las redes globales de poder desigual (Feldman-Bianco y Glick Schiller, 2011, p. 34).

En este sentido, el economista mexicano Márquez Covarrubias (2012) considera que el término desarrollo se ha manipulado teóricamente para presentarlo como un producto de la migración. “Como si se tratase de una extensión o nueva arista de la nueva política social, se arguye que los migrantes disponen de recursos propios, las remesas, para activar procesos de desarrollo en sus lugares y países de origen, lo que permitiría abatir problemas mínimos como la pobreza y, en cierto sentido, activar procesos de desarrollo local mediante la canalización productiva de las remesas” (p. 79). Esto oculta las contradicciones inherentes a la dinámica de las interrelaciones entre ambos procesos y genera múltiples interrogantes sobre cómo incide la migración en los distintos niveles de desarrollo mundial, qué niveles de desarrollo impulsan o frenan los procesos migratorios, cómo interactúa la migración con las distintas dimensiones del desarrollo. Si se toma en cuenta el concepto de desarrollo “(...) dentro de los límites del

capitalismo neoliberal, como un proceso de crecimiento económico encabezado por las corporaciones privadas, tutelado por el Estado y vehiculado por el libre mercado y la democracia formal” (Márquez Covarrubias, 2012, p. 79), pues estas interrogantes cobrarían mayor fuerza.

Una de las dimensiones del desarrollo más significativa es la relación capital-trabajo como rasgo inherente de la lógica del sistema capitalista, que invisibiliza el carácter heterogéneo mismo del trabajo (Quijano, 2014, p. 268). El mundo del trabajo en el capitalismo también ha estado influido por las redes globales de poder desigual, y las instituciones de poder financiero y militar que en él participan, actores todos que han diseñado el control de sus recursos y productos. En este proceso, la migración tiene una importancia relevante al responder e interactuar con las formas de control global sobre el trabajo asalariado. En las últimas décadas, con el empuje globalizador de la plataforma ideológica neoliberal en todos los ámbitos de las relaciones sociales, la interrelación migración-trabajo se ha visto revalorizada no solo por las nuevas dimensiones que incluye su dinámica de funcionamiento sino por los múltiples espacios geográficos que interconecta.

Con este artículo se propone analizar la relación histórica entre migración y trabajo durante la etapa de desarrollo del sistema capitalista desde la perspectiva global, y de esta manera, revisar los presupuestos teóricos y metodológicos que han sido utilizados como lentes para estudiar este problema. La utilización de la perspectiva global sobre migración propuesta por Glick Schiller, permite redefinir el objeto de estudio seleccionado en sus marcos de movimiento y desarrollo específicos: como “(...) el movimiento de personas a través del espacio en relación con las fuerzas que estructuran la economía política” (Feldman-Bianco y Glick Schiller, 2011, p. 32), y no como un proceso segmentado en unidades de análisis, autocontenidas y a la vez interrelacionadas, entre las fronteras de los Estados-nación. Desde esta perspectiva, los flujos migratorios laborales se configuran (y así lo han hecho históricamente) en correspondencia con la dinámica del sistema de relaciones internacionales, la distribución jerárquica del poder global y las fuerzas que sobre él actúan.

Una conceptualización necesaria para el debate sobre la migración y el trabajo.

Es importante esclarecer los presupuestos conceptuales que orientaron el análisis, en especial aquellos referidos a dos categorías fundamentales: migración y trabajo.

Por la categoría de migración se comprende no solo la movilidad entre fronteras, sino también la acción de residir en el lugar al que uno se ha trasladado durante un mínimo de tiempo. Desde la perspectiva transnacional, la migración se entiende como un proceso dinámico e histórico de conexiones de redes sociales que estructuran la movilidad espacial y la vida laboral, social, política y cultural, tanto de la población migrante como de familiares, amigos y comunidades en los países de origen y destino (Levitt y Glick Schiller, 2006, p. 192).

Sus distintas subcategorías “(...) son el resultado de políticas estatales, adoptadas en respuesta a objetivos políticos y económicos y a actitudes públicas” (Castles, 2000, p. 18). En palabras de Feldman-Bianco (2011): “(...) las categorías sociales son construidas en el ámbito de relaciones de poder bajo coyunturas y contextos sociales específicos tanto en relación a los emigrantes cuanto a los inmigrantes” (p. 17). De este modo se advierte en la literatura: migración internacional o interna; temporal o definitiva; cíclica; voluntaria o forzada; económica o laboral², según las causas, entre otras.

Por trabajo se entiende la doble definición de su conceptualización moderna: por un lado, la posibilidad del hombre de adecuar especialmente el entorno a sus necesidades, de interactuar y transformar la naturaleza, y por el otro, las condicionantes sociales que determinan e intervienen esa relación. Es a partir de esta segunda reinterpretación que el

² Sobre estas dos categorías la OIM (2012b, p. 7) señala que “(...) el término *migrante económico* algunas veces se usa como un equivalente al término *migrante de trabajo* o *trabajador migrante*. Sin embargo, los dos conceptos pueden abarcar categorías diferentes. El término “migrante de trabajo” puede usarse de manera restrictiva para abarcar solamente el desplazamiento con el propósito de empleo, mientras que el término “migrante económico” puede usarse en un sentido limitado, el cual incluye sólo el desplazamiento con el propósito de empleo, o en un sentido más amplio que incluye a personas que entran a un Estado para realizar otros tipos de actividades económicas como inversionistas o viajeros de negocios”.

concepto de trabajo asalariado queda especificado, es decir, el asalariado trabaja bajo el control del capitalista, al cual le pertenece el producto de su trabajo (Hirata y Zariffian, 2007, p. 33). Para Quijano (2014), en la lógica del capitalismo, el trabajo asalariado es la fuerza de trabajo individual convertida en mercancía. Sin embargo, esto no quiere decir que el trabajo asalariado haya sido la única forma de control y explotación del trabajo, este modo de producción convivió y convive aún hoy, de manera simultánea, con otras formas de organización del trabajo como la esclavitud, establecida y desarrollada como mercancía, para producir mercancías para el mercado mundial (pp. 269-272).

El mundo de las relaciones de trabajo en la actualidad está atravesado por un nuevo proceso de división internacional, que para Márquez Covarrubias (2012) se sintetiza en dos direcciones importantes: la recomposición espacial de la división del trabajo (el reordenamiento del sistema económico neoliberal permite que los capitales centrales exploten masivamente fuerza de trabajo barata tanto en la periferia como en el centro) y la superexplotación del trabajo en todas sus categorías (extensión de la jornada laboral, intensidad del proceso y disminución salarial) (pp. 244-245).

Estos presupuestos teóricos contribuyen como argumentos de la interrelación entre trabajo asalariado y movilidad espacial, que si bien desde hace varias décadas, bajo las concepciones neoliberales de la estructura de producción global capitalista, reviste nuevas dimensiones y características específicas, constituye un proceso histórico de larga duración interrelacionado con el modo de formación, desarrollo y expansión del sistema capitalista.

Sobre la conceptualización de esta relación, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2012b) señala que “(...) no existe una definición universalmente aceptada de la migración de trabajo. (...) La clasificación de la migración de trabajo generalmente se basa en la duración de las actividades, así como en las distinciones hechas por los países de destino en su esquema de regulación donde están establecidas las condiciones de admisión y estancia. (...) El concepto y la definición de migración de trabajo a menudo refleja las perspectivas actuales de las políticas nacionales y varía

entre países y con el tiempo. Una razón de confusión acerca de quién se incluye en la categoría de *trabajador migrante* resulta de las definiciones ambiguas de *empleo* o *actividad remunerada* en el país de destino” (pp. 7-8).

Incluso, instrumentos internacionales como las Convenciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la OIT también usan definiciones diferentes. De acuerdo con la *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares* (ONU, 1990), un trabajador migrante es una persona que se dedicará, se dedica, o se ha dedicado a una actividad remunerada en un Estado del cual no es un ciudadano. Un “trabajador migrante” se define en los instrumentos de la OIT como una persona que migra de un país a otro (o que ha migrado de un país a otro) con la idea de ser empleado de otra manera que no sea por su cuenta e incluye a cualquier persona regularmente admitida como un migrante para trabajar (OIT, 1975).

Es importante apuntar las distinciones que realiza la OIM (2012b, pp. 5-6) sobre las categorías en las que se puede subdividir lo que ellos denominan “migración de trabajo”:

1. Trabajadores migrantes por contrato: personas que trabajan en un país distinto al suyo bajo acuerdos contractuales que establecen límites en el período de empleo y en el empleo específico desempeñado por el migrante. Una vez admitidos, los trabajadores migrantes por contrato no están autorizados a cambiar de empleo y se espera que salgan del país de empleo cuando termine su contrato, sin considerar si el trabajo que hacen continúa o no. Aunque algunas veces es posible la renovación del contrato, la salida del país de empleo puede ser obligatoria antes de que el contrato pueda renovarse.
2. Trabajadores migrantes establecidos: trabajadores migrantes que, después de quedarse unos años en el país de empleo, han recibido el permiso para residir de manera indefinida y de trabajar sin mayores limitaciones en ese país. Los trabajadores migrantes establecidos no tienen que salir del país de empleo

cuando están desempleados y normalmente se les da el derecho de reunirse con los miembros de su familia inmediata, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones con respecto al empleo y la vivienda.

3. Trabajadores migrantes altamente calificados: trabajadores migrantes cuyas habilidades les aseguran un trato preferencial con respecto a la admisión a un país distinto al suyo y por lo tanto están sujetos a menos restricciones con respecto al período de estancia, cambio de empleo y reunificación familiar.
4. Trabajadores ligados a un proyecto: trabajadores migrantes admitidos al Estado de empleo por un período de tiempo definido para trabajar únicamente en un proyecto específico realizado en ese Estado por el patrón de los trabajadores migrantes. El patrón es responsable de proporcionar los recursos necesarios para terminar el proyecto. El patrón o un representante que puede haber actuado como un intermediario debe asegurarse de que los trabajadores migrantes ligados a un proyecto salgan del país de empleo una vez que el trabajo esté terminado.
5. Temporaleros migrantes: personas empleadas en un Estado distinto al suyo sólo por un período del año debido a que el trabajo que desempeñan depende de las condiciones de temporada.
6. Trabajadores migrantes temporales: personas admitidas por un país distinto al suyo para trabajar por un período limitado en una ocupación en particular o un empleo especificado. Los trabajadores migrantes temporales pueden cambiar de patrón y renovar su permiso de trabajo sin tener que salir del país de empleo.
7. Viajeros de negocios: extranjeros admitidos temporalmente con el propósito de ejercer una actividad económica que es remunerada desde fuera del país de admisión.
8. Inversionistas inmigrantes: extranjeros a quienes se otorgó el derecho de residencia permanente con la condición de que inviertan una cantidad

mínima en el país de destino o inicien un negocio que dé empleo a un número mínimo de personas en el país de destino.

A partir de estos marcos conceptuales, se utilizará la categoría de migración laboral (migrantes laborales o trabajadores migrantes) para referirse a aquellas personas que migran durante un periodo de tiempo limitado –desde unos meses hasta varios años– con el propósito de trabajar por un salario y enviar remesas a sus hogares, de acuerdo a sus intereses de mejorar las condiciones socioeconómicas de vida, tanto personales como familiares, ante la imposibilidad de encontrar un empleo o uno con mejor remuneración en su país de origen.

Aproximación histórica a la migración internacional y su vinculación con el trabajo.

Desde los años noventa del pasado siglo, ha quedado en evidencia un aumento creciente del número de migrantes en el mundo, una diversificación de los destinos migratorios a la vez que una mayor visibilidad de las redes sociales que conforman y configuran la migración. Esto se ha hecho acompañar por la creciente preocupación, por parte de algunos Estados, sobre las consecuencias negativas de la migración para la seguridad nacional y la búsqueda constante de una mejor gestión de los flujos internacionales, más ajustada a los intereses de los gobiernos e instituciones. Dichos procesos, entre otros, forman parte de la “nueva arquitectura socioeconómica global”, en la que no se puede desvincular la naturaleza de la actual reestructuración del capital y su relación con la migración (Castles y Delgado Wise, 2007, p. 10).

Una rápida mirada a las estadísticas oficiales publicadas por la OIM muestran que en el año 2010 el número total de migrantes internacionales en el mundo era de 214 millones de personas, cifra que sufrió un considerable aumento con respecto a los 191 millones estimados en 2005 (OIM, 2012a, p. 53). Atendiendo a la dirección geopolítica de los flujos, estos se concentraron mayormente en los desplazamientos Sur-Norte, corriente migratoria más importante representada por el 45% del total de los desplazamientos

realizados en el año 2010 y seguida por aquellos que tuvieron lugar entre las regiones del Sur, los que ocuparon un 35% (OIM, 2014, p. 57).

Los migrantes laborales componen una parte importante de estos contingentes mundiales. Según la OIT, los trabajadores migrantes ascendieron a 105 millones en 2010; para esta Organización, las personas que emigraron en busca de trabajo y sus familias representaron alrededor del 90% del total de los migrantes internacionales (OIT, 2010, p. 1).

La movilidad laboral se ha desarrollado como parte del proceso de integración económica conocido como globalización, fenómeno que “(...) integra a toda la población del mundo en una malla común de relaciones económicas y de comunicación, integración que sería un producto del alto nivel de la tecnología disponible, la cual está, además, en constante innovación” (Quijano, 2014, p. 263). Pero, ¿de qué manera lo ha realizado? Según, Castles y Delgado Wise “la migración laboral se ha incorporado de diferentes maneras como parte de este proceso. Por un lado, el capital global impulsa la migración y reconfigura sus patrones, direcciones y formas. La migración a su vez constituye un importante factor en la realización de transformaciones sociales fundamentales de las áreas de origen, como de destino. De tal modo que la migración es una parte integral de los procesos de globalización y transformación social, así como una fuerza primordial en sí misma que reconfigura a las comunidades y a las sociedades” (Castles y Delgado Wise, 2007, p. 10).

En este mismo sentido, de Haas apunta que el “amplio proceso de cambio social” (conocido bajo los disfraces teóricos de transformación social, desarrollo o globalización) conforma la migración, y esta a su vez también afecta este proceso en su propio interés a través de las repercusiones sociales, económicas, culturales y políticas en las sociedades de origen y destino. Esta relación es tan recíproca como asimétrica porque la migración es un subproceso del “amplio proceso de cambio” (de Haas, 2014, pp. 18-19).

Sin embargo, esta relación tiene raíces históricas que pueden ser identificadas desde los orígenes del sistema capitalista³. Desde el siglo XVI, la migración de la fuerza de trabajo ha acompañado e interactuado –contribuyendo positiva o negativamente– con los procesos productivos y los peldaños del desarrollo y del subdesarrollo⁴. “Con el surgimiento del capitalismo, los flujos migratorios internacionales se fueron integrando a un sistema: el capitalista. Esos flujos fueron “armónicos” a las necesidades del capitalismo, esencialmente a la acumulación, crecimiento y concentración del capital, como parte del mercado de fuerza de trabajo barata (calificada o no)” (Álvarez Acosta, 2010, p. 26).

La expansión del capitalismo mercantil manufacturero con la imposición de distintos modelos coloniales europeos en América, África y Asia y la conectividad del mundo a partir de los canales oceánicos como una “red de transporte única”, tuvieron el efecto de incorporar a la población mundial en un solo sistema migratorio, el cual forma parte del patrón mundial de poder, cuyos ejes fundamentales se centran en su carácter global, capitalista, eurocentrado y colonial-moderno.

Desde entonces, el mercado laboral mundial ha sido configurado por una única estructura de control global dominada por el capital y un conjunto de unos pocos estados nacionales con la suficiente fuerza financiera, tecnológica y militar para influir y determinar las condicionantes históricas de otros territorios. Las migraciones laborales han formado parte de esta estructura mundial, y a la vez que han contribuido a

³ Categoría que se refiere al conjunto de la nueva estructura de control global del trabajo, articulado bajo el dominio del capital (Quijano, 2014, p. 272).

⁴ La condición de desarrollo/subdesarrollo como dimensiones del proceso de desarrollo desigual es ampliamente abordada en la obra de Márquez Covarrubias (2012). Desde la introducción del presente artículo se había hecho referencia a la opinión de este importante economista mexicano en cuanto a las limitaciones que aún ofrecen las definiciones normativas sobre desarrollo y la forma en que su conceptualización ha sido recuperada y relacionada con la migración en función de los intereses del capital. Sobre la condición de subdesarrollo este investigador define que “(...) es una característica histórica, estructural y estratégica de los países periféricos que carecen del control estratégico de sus excedentes económicos, recursos naturales y humanos. En la configuración del sistema mundial capitalista, están supeditados a los países centrales, destacadamente la tríada compuesta por Estados Unidos, la Unión Europea y Japón” (p. 294). Para él, ambas condiciones son las dos caras del proceso histórico, económico, social y político de formación del “(...) entramado de relaciones de explotación, dominación, opresión y despojo que significa la extracción de excedente económico y recursos naturales y humanos del mundo subdesarrollado hacia el centro del sistema mundial capitalista”, es decir, del desarrollo desigual (p. 79).

transformarla y expandirla han estado sujetas a la naturaleza de sus múltiples redes de poder desigual.

Durante el período mercantil (siglos XVI a inicios del XIX)⁵ los flujos migratorios estuvieron dominados por europeos, esta migración se enmarcó dentro de la empresa colonizadora que se desarrolló en función de los intereses del capital metropolitano. Fueron millones los europeos que abandonaron sus tierras para ir a América, y posteriormente hacia Asia y África, como trabajadores bajo contrato o colonos. Sin embargo, la gran cantidad de fuerza de trabajo que demandaba el mercado laboral del mundo colonial fue cubierta por trabajadores importados de otras regiones periféricas del mundo capitalista colonial. En este sentido se puede referir como ejemplo a los más de 10 millones de africanos que fueron desplazados forzosamente para trabajar en América bajo el sistema esclavista. “La esclavitud fue quizá el primer sistema transnacional de reclutamiento de fuerza de trabajo para la acumulación de capital” (Álvarez Acosta, 2010, p. 20; Castles, 2013, p. 11; Durand y Massey, 2003, p. 11).

En la segunda mitad del siglo XIX, durante el desarrollo del período industrial del capitalismo, “(...) se sitúa el comienzo de las mayores migraciones humanas de la historia (...). Entre 1846 y 1875, bastante más de nueve millones de individuos abandonaron Europa, la mayoría de ellos en dirección a Estados Unidos. (...) Los movimientos de población y la industrialización van juntos, pues el desarrollo económico moderno a lo largo del mundo requirió trasvases sustanciales de poblaciones, facilitando técnicamente el proceso y abaratándolo, mediante nuevas y cada vez mejores comunicaciones, y, por supuesto, capacitó al mundo para mantener una población mucho mayor” (Hobsbawm, 1995, pp. 202-203). Según Durand y Massey (2003): “(...) entre 1800 y 1925, más de 48 millones de personas dejaron los países industrializados de Europa en busca de una nueva vida en las Américas y en

⁵ Durand y Massey (2003, pp. 11-14) proponen la división de la historia moderna de la migración internacional en cuatro amplios períodos: el primero, período mercantil entre 1500 y 1800; el segundo, industrial, entre principios del siglo XIX y la década de 1950; el período posindustrial que abarca las décadas desde 1960 hasta finales de los ochenta y el último, período global, los años posteriores a 1990.

Oceanía. De estos inmigrantes, 85 por ciento se desplazó hacia los cinco destinos siguientes: Argentina, Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos” (p. 12).

Además, se deben agregar otros importantes destinos de la migración europea dirigidos, en este caso, hacia África⁶, continente que acogió en algunos puntos geográficos el asentamiento progresivo de colonos blancos a partir de la primera mitad del siglo XIX. También en este caso, la empresa colonial comenzó a mediar como canal de migración y de este proceso resultó la colonización urbana y la construcción de ciudades europeizadas como Casablanca, Argel, Orán, Asmara, Nova Lisboa (Huambo) o Nairobi en tierras africanas (Sánchez Porro, 2010, p. 181).

Sin embargo, el contingente migratorio internacional no procedía exclusivamente de Europa. Un flujo importante, tuvo lugar a partir de este mismo período, entre las regiones periféricas del sistema capitalista y respondía al vacío dejado por la prohibición de la trata esclavista. La movilidad de *trabajadores bajo contrato* se constituyó en la principal fuente de fuerza de trabajo para las plantaciones, en el sector de la construcción y los ferrocarriles, el trabajo en los puertos y muelles y en el servicio doméstico, entre otras actividades. Las autoridades coloniales británicas reclutaban trabajadores del subcontinente hindú para las plantaciones de azúcar en el Caribe, otros estaban empleados en las plantaciones, en las minas y en la construcción del ferrocarril en Malaysia, el Este y Sur de África y Fiji. Los británicos también reclutaron a *coolies* chinos para Malaysia y otras colonias en el Caribe. Las autoridades coloniales holandesas también utilizaron mano de obra china en proyectos de construcción en las Indias holandesas orientales. Hasta un millón de trabajadores por contrato fueron reclutados en Japón, principalmente para trabajar en Hawai, Estados Unidos, Brasil y Perú (Castles, 2013, p. 12).

Otro grupo importante de personas que se incorporó a los flujos internacionales hacia América fue el procedente de Asia Suroccidental –Medio Oriente– y el Norte de África. Se estiman en cientos de miles los árabes, tucos y judíos que llegaron durante el primer

⁶ El continente africano experimentó el proceso de reparto, conquista y pacificación de manera tardía si se compara con el caso latinoamericano, entre finales del siglo XIX e inicios del XX.

tercio del siglo XX a “hacer la América”, la mayoría de ellos dirigidos hacia Brasil, Argentina y México como principales destinos (Akmir, 2009, p. 20).

Las interconexiones de las regiones periféricas, a partir de las migraciones impulsas por el desarrollo capitalista en su etapa mercantil-industrial, tuvieron un profundo impacto social y demográfico en la formación de las naciones, principalmente latinoamericanas. La multidimensionalidad de los aportes culturales, económicos y políticos de la migración en las regiones receptoras ha sido significativo. Por solo recurrir a simples ejemplos se invita a buscar cuántos empresarios o políticos latinoamericanos de origen árabe, judío o asiático aparecen en los titulares y noticias de muchos medios de comunicación, cuánto de foráneo pervive en la arquitectura o en la toponimia de la cartografía urbana y rural, o en un sentido más cultural, cómo continúan vivos los hábitos, gustos, vocablos y religiones con orígenes más allá de nuestras fronteras.

Varios sucesos impusieron barreras a la dinámica migratoria a gran escala experimentada hasta finales de los años cincuenta: las dos guerras mundiales, la aplicación de políticas restrictivas en algunos países receptores y la crisis económica que inició en 1929 fueron algunos de ellos. Sin embargo, la segunda posguerra propició la expansión de los flujos migratorios internacionales, tanto en su volumen como en sus trayectorias. Se desarrolló una importante corriente de trabajadores reclutados por los gobiernos o los patrones como fuerza de trabajo temporal (o “trabajadores huéspedes”) atraídos hacia Europa, inmersa en la reconstrucción económica y social (Castles, 2013, p. 17). Esos movimientos poblacionales Sur-Norte estaban compuestos por trabajadores no calificados, fundamentalmente. Los mismos tenían un carácter legal y, aunque había controles y leyes nacionales que los regían, no existían grandes restricciones para la entrada en los países receptores hasta fines de la década del ochenta (Álvarez Acosta, 2010, p. 23). La crisis petrolera de los setenta, junto al despegue industrial de varias economías en Medio Oriente y el Este de Asia, entre otros elementos, reconfigurarían la dirección de estos flujos, aunque el destino europeo no dejara de ser importante y atractivo, la migración de trabajadores entre las regiones del Sur devendría paulatinamente en una tendencia creciente.

Ya para la década de 1990 la migración internacional se había convertido en un fenómeno global (Durand y Massey, 2003, p. 4). Es importante comprender en este contexto el alcance del proceso progresivo de consolidación de las tendencias globalizadoras que se inició desde los años sesenta del siglo XX bajo las concepciones neoliberales que propugnaban la liberación, la privatización y la desregulación. “El fenómeno de la globalización debe verse como la búsqueda por parte de los centros del poder mundial de un nuevo patrón de acumulación que les permita crear las bases de un nuevo ordenamiento económico y político internacional, ordenamiento de las bases de novedosos sistemas de explotación que posibiliten a las potencias mundiales, y dentro de estas a los sectores más poderosos, revertir los problemas estructurales que se presentaron al sistema hacia los años finales de la década de los sesenta” (Baró Herrera y Chailloux Laffita, 2008, p. 29).

En opinión de los investigadores cubanos Baró Herrera y Chailloux Laffita (2008, pp. 30-40) la globalización, como nuevo estadio en la fase imperialista del modo de producción capitalista, es un fenómeno esencialmente económico, aunque abarca múltiples dimensiones como la social, la político-militar, la jurídico-institucional, entre otras. Para ellos, varias tendencias han evidenciado la reconfiguración de un nuevo orden mundial que tiene como eje central la globalización:

- Extensión y consolidación de las relaciones capitalistas a partir de la aplicación de políticas neoliberales de ajuste estructural, por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), a los países subdesarrollos; y el derrumbe del sistema socialista y la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) que posibilitaron la transición de estas naciones, junto a China, hacia la economía de mercado.
- Progreso de la base técnico-material, a través de adelantos científico-técnicos, que posibilitaron el desarrollo de las fuerzas productivas y la interdependencia entre las naciones.

- Modificaciones en la especialización de las naciones, en la división internacional capitalista del trabajo y en el posicionamiento de países y grupos de países en la economía mundial a partir del control de los adelantos científico-técnicos.
- Mayor interconexión de los mercados de mercancías, servicios y capitales.
- Proceso de concentración del poder económico y de la posición en los mercados internacionales en un reducido número de empresas muy poderosas: megacorporaciones. Estas empresas están convirtiendo al mundo en una “fábrica mundial” al fragmentar y dispersar geográficamente los procesos productivos.
- Nuevos niveles de concentración del poder económico, político y militar en un número reducido de actores internacionales (países y organismos internacionales bajo el control de estos) capaces de tomar decisiones acerca de los más importantes problemas mundiales, internacionalizando sus criterios políticos sobre el resto de los actores.

Por su parte, Márquez Covarrubias (2012, pp. 175-184) identifica un grupo de rasgos esenciales que para él definen de la globalización en esta etapa. Entre ellos se encuentran la internacionalización del capital, la financiarización, la degradación ambiental, la reestructuración de procesos de innovación, la precarización laboral y la nueva dinámica migratoria. Sobre este último rasgo, explica que experimenta dos transformaciones esenciales a partir de los años noventa: primero, la fuerte presión para emigrar que prevalece en las principales zonas expulsoras ante la falta de oportunidades ocupacionales, y segundo, la creciente vulnerabilidad que aqueja a la nueva migración laboral y que la somete a condiciones de explotación extrema.

Desde la perspectiva global se pueden establecer las intersecciones entre la globalización y el sistema jerárquico de poder mundial, cómo este último impulsa la tendencia al reordenamiento del esquema de poder global y cómo la primera conduce este proceso a partir de sus concepciones neoliberales. En este contexto cambiante los

flujos migratorios se ajustan a los intereses del sistema capitalista mundial, a la vez que son resultado de, y contribuyen a, su proceso de expansión.

Según Márquez Covarrubias y Delgado Wise (2011), “(...) la movilidad humana inherente a la expansión global del capital conjuga una maraña de flujos migratorios internos e internacionales que responden a las dinámicas del capital, en especial a la nueva división nacional e internacional de trabajo. En el trasfondo, las migraciones configuran una modalidad significativa de transferencia de recursos económicos y humanos en beneficio del gran capital, dinámica que se asocia a la acumulación por despojo y a la emergencia de formas de superexplotación del trabajo inmediato y del control del trabajo científico-tecnológico” (p. 17).

En este mismo sentido, Castles define las principales tendencias en la relación simbiótica entre el nuevo mercado global de trabajo y la migración, contextualizado en las ideas neoliberales, que respaldan su carácter de mercancía en el sistema capitalista mundial. Estas se pueden resumir en:

- La creación de un mercado global integrado, con lo cual se han establecido sitios de producción dondequiera que los costos laborales resulten más baratos; así, los trabajadores de los países menos desarrollados se han convertido en parte de cadenas de valor global controladas por las corporaciones multinacionales (Castles y Delgado Wise, 2012, p. 187).
- Proceso de *segmentación del mercado laboral* que suma distintas formas de diferenciación de la fuerza de trabajo. Para Castles (2013, pp. 23-24) estas se establecen a partir de criterios no económicos como el “capital humano” (posesión de educación, capacitación y habilidades laborales), sino en aquellos que profundizan su marginación y vulnerabilidad como género, raza, etnia, origen y estatus legal.
- La aplicación de políticas migratorias que contribuyen a reforzar la *segmentación del mercado laboral* a la vez que responden a esta diferenciación.

- La creciente tendencia a la subcontratación, trabajo temporal e informalidad como nuevas formas de empleo, *informalización del mercado de trabajo* motivado por la desregulación económica (Castles, 2013, pp. 24-27).
- Incremento de la migración irregular.
- Fuerte dicotomía entre las fuerzas del mercado que exigen libertad de movimiento de la mano de obra y las fuerzas políticas que exigen control y cuotas a la inmigración, alertando sobre el tema de la seguridad y la integración en las sociedades receptoras.
- La postura oficial de los gobiernos de los países de destino y las organizaciones internacionales que presentan a la migración laboral como elemento conducente al desarrollo, con el ánimo de fortalecer el discurso ideológico de que los propios países emisores tienen las capacidades para superar su condición subdesarrollada y así no reconocer las determinantes estructurales que han favorecido la formación de un sistema desigual y jerárquico de poder, en el que las naciones de destino y las principales instituciones financieras y comerciales internacionales participan activamente como moldeadoras.
- Creciente tendencia a que ciertas categorías de trabajadores —especialmente los migrantes irregulares— se vean empujados hacia empleos inseguros y explotadores, *trabajo precario* (Castles, 2013, p. 28).

En este debate, ha emergido un nuevo enfoque teórico que relaciona al desarrollo capitalista, en su etapa de globalización de las concepciones neoliberales, con la migración a partir de la revisión crítica del concepto de “migración forzada”. El principal promotor de este enfoque ha sido el economista mexicano Márquez Covarrubias (2010; 2012) quien argumenta que “(...) la migración forzada se refiere a la movilidad humana ocasionada por las dinámicas de acumulación del sistema capitalista mundial, el desarrollo desigual y el proceso de neoliberalización que destruyen los modelos de desarrollo en los países periféricos, desarticulan las dinámicas

de valorización y desconectan a amplios contingentes poblacionales de sus medios de producción y subsistencia, generando una amplia sobrepoblación que tiene la necesidad de abandonar su lugar de origen en la búsqueda de la subsistencia, particularmente en los países centrales, que están interesados en explotar abundante fuerza de trabajo barata, flexible y desorganizada” (2012 , pp. 226-234).

Desde este enfoque se comprende a la migración como un proceso histórico y estructural, cuyas nuevas dinámicas se asocian a la formación y expansión de las relaciones capitalistas en la dinámica de reconfiguración del sistema de poder mundial.

A su vez, este investigador identifica cuatro categorías de la migración forzada: 1) migración por violencia, conflicto y catástrofes, 2) migración por despojo, exclusión y desempleo, 3) tráfico y trata de personas, y 4) migración por sobrecalificación y falta de oportunidades.

En este proceso, son varios los beneficios que aporta la migración a los países receptores de los flujos. Los migrantes contribuyen en el proceso de acumulación y desarrollo del país de destino mediante el abaratamiento laboral, incremento de la competitividad y mejor posicionamiento capitalista; el reforzamiento del mercado interno mediante el consumo; la reproducción demográfica que compensa el bajo crecimiento poblacional de los nativos; al fortalecimiento del fondo fiscal mediante el pago de impuestos y al sistema de pensiones; además de aportes a la vida social, cultural y política. Por otra parte, privan a los países emisores de su fuerza de trabajo. Los migrantes, principalmente los calificados, representan una transferencia de recursos cuyos gastos de formación socioeconómica significan una importante erogación de recursos públicos y familiares que no son recompensados con la contraprestación que, por ejemplo, significan las remesas (Márquez Covarrubias, 2012, p. 31).

Entonces la migración laboral debe entenderse como un elemento clave de la dinámica de funcionamiento del sistema capitalista contemporáneo, del redimensionamiento geográfico de sus relaciones de producción y del reordenamiento jerárquico de sus redes de poder global.

Una revisión de los enfoques teóricos sobre la migración y el trabajo.

Por la naturaleza multidimensional y transnacional de la migración como proceso social de profunda complejidad, que se desarrolla en un contexto histórico dinámico y cambiante, es que las aproximaciones a su funcionamiento desde la perspectiva científica han respondido o explicado determinados niveles y escalas de análisis, diluyéndose en una amplia variedad de métodos y enfoques teóricos que permiten desentrañar algún componente importante del proceso migratorio. Es decir, el contexto histórico no solo ha determinado las condiciones de desarrollo de los procesos migratorios internacionales sino también la forma en que se explican desde las ciencias sociales; así como la acción de aquellas fuerzas globales que configuran y moldean las redes de poder mundial en las que tienen lugar los procesos migratorios, también incide en su construcción científica, a partir de la organización racional del conocimiento en función de los intereses o criterios de aquellas naciones e instituciones dominantes.

Con el propósito de analizar la manera en que se ha construido socialmente el conocimiento sobre la migración y su relación con el trabajo, y los paradigmas en los que se han basado los modelos teóricos que describen estos procesos, se han definido tres paradigmas centrales⁷ que permiten agrupar los modelos teóricos según el objeto de

⁷ Esta división metodológica ha sido definida por el autor de este artículo a partir de las clasificaciones propuestas en las obras de Guarnizo (2010) y de Haas (2014). Guarnizo identifica “dos grandes escuelas de pensamiento”, en buena medida antagónicas por el uso de diferentes escalas de análisis, pero complementadas entre sí por su objetivo de analizar un mismo fenómeno. “De una parte está la perspectiva teórica del equilibrio (asociada con el funcionalismo en la sociología y las teorías neoliberales en la economía), la cual se basa en interpretaciones ahistóricas que enfatizan el equilibrio social sistémico y las motivaciones basadas en el cálculo racional de costo-beneficio de los individuos que sopesan la posibilidad de emigrar. La visión alternativa, identificada con una perspectiva histórico-estructural, conecta la migración laboral contemporánea con las características inherentes al sistema jerárquico de producción de la economía global a través del tiempo” (Guarnizo 2010, p. 50).

De Haas, por su parte, propone cuatro paradigmas comunes que permiten combinar las distintas teorías a partir de la naturaleza de la sociedad y cómo ésta debe ser estudiada; expone que las teorías pueden ser combinadas para comprender los procesos migratorios desde un análisis más ecléctico. El primer paradigma reúne la teoría social del funcionalismo según el cual la migración es una estrategia de optimización de las ganancias por parte de los individuos o familias; los modelos de la economía neoclásica, la nueva economía de migración laboral, la teoría de los sistemas migratorios y la mayoría de las interpretaciones de la teoría de redes se sitúan en este paradigma. El segundo corresponde al histórico-estructural, que agrupa la teoría de la dependencia, la de los sistemas mundiales, la del mercado laboral segmentado o dual y la teoría crítica de la globalización; este paradigma explica la migración como resultado de las inequidades de la estructura económica y de poder entre las sociedades, donde los

su naturaleza y el enfoque metodológico que proponen para ello, por lo tanto, constituyen amplios paradigmas teóricos como metodológicos para el estudio de la migración.

El primero se refiere al “funcionalismo económico del equilibrio capitalista”, centrado en los flujos migratorios laborales hacia los polos altamente industrializados y su impacto sobre las economías de los países emisores. Los modelos teóricos recogidos en este paradigma argumentan la producción teórica de corrientes de pensamiento como la teoría de la economía neoclásica y la teoría de la nueva economía de la migración laboral, inspiradas en el influyente marco teórico *push-pull* (expulsión-atracción).

El segundo paradigma tiene que ver con las visiones de la “escuela histórico-estructural”, enfoque neomarxista más generalizador, en la que la migración laboral queda contextualizada en un sistema de naciones cuyo poder político está desigualmente distribuido y la creciente expansión del capitalismo global lleva a la perpetuación de dichas desigualdades y el reforzamiento de un orden económico estratificado. En él, los países periféricos se encuentran en desventaja dentro de una estructura geopolítica desigual que perpetúa su pobreza y la migración es una consecuencia estructural de la expansión de los mercados en la jerarquía política global.

Se ha identificado un último paradigma en torno al “enfoque multidimensional de los campos de interrelación social” en el que distintas perspectivas teóricas (teoría del capital social y las redes migratorias, los sistemas migratorios, la teoría de la causalidad acumulada y, las varias tradiciones de la perspectiva transnacional y la perspectiva global sobre migración) analizan desde diferentes escalas el proceso migratorio en el contexto del fortalecimiento de las interrelaciones sociales transnacionales que establecen las comunidades migrantes en espacios geográficos simultáneos, cómo éstas

migrantes son víctimas de la desigualdad estructural del mundo. La perspectiva de la interrelación simbólica es el tercer paradigma y reúne aquellas teorías que explican las experiencias diarias de los migrantes, percepciones e identidades como la teoría transnacional, de las diásporas y la criollización. Por último define un cuarto grupo más híbrido que reúne las teorías de nivel meso que se centran en la continuidad o las dinámicas internas de la migración como la teoría de redes, la de los sistemas migratorios y la de la causalidad acumulada, teorías que a su vez están contenidas en los paradigmas anteriores (de Haas, 2014, pp. 14-15).

modifican el proceso migratorio y a la vez son modificadas por el contexto de reestructuración global del capitalismo y sus redes de poder desigual.

Pese a la clasificación propuesta, se debe señalar que no es metodológicamente erróneo utilizar los presupuestos de diferentes modelos teóricos para la explicación de determinado proceso migratorio. Las tendencias actuales de la migración internacional demuestran que “(...) una comprensión plena de los procesos migratorios internacionales no puede basarse sólo en las herramientas de una única disciplina, o en el enfoque en un solo nivel de análisis. Por el contrario, su naturaleza compleja y multifacética requiere de una sofisticada teoría que incorpore una variedad de supuestos, niveles y perspectivas” (Massey et.al., 2008, p. 436). Con este propósito, se revisarán a continuación aquellos modelos teóricos que se considera contribuyen al estudio del objeto propuesto, las migraciones laborales.

Los años sesenta y setenta del siglo XX fueron testigos de un importante despegue en el campo de la producción científica sobre el fenómeno migratorio. Este hecho tuvo su contexto en la movilidad de la fuerza de trabajo y la reconfiguración de los mercados laborales durante el denominado período posindustrial (Durand y Massey, 2003, p. 13). Para explicar este fenómeno surgió la teoría económica neoclásica.

La mayoría de los investigadores consultados (Arango, 2000 y 2003; de Haas, 2008 y 2014; Durand y Massey, 2003; Guarnizo, 2010; Massey et.al., 2008; Portes, 2007) coinciden en que esta teoría centró su explicación de las causas de las migraciones desde dos escalas, una macro y otra microeconómica. La primera de ellas contempla las diferencias que existen entre las condiciones laborales y salariales de los países. La migración se concibe entonces en términos de oferta y demanda: los factores de expulsión motivan y explican el origen de la migración. A su vez, esa migración se dirige a lugares con determinados factores de atracción. La migración tendría un efecto positivo, pues conduciría a un punto de equilibrio entre los mercados de trabajo. Simultáneo a este movimiento tiene lugar un flujo de inversión de capital desde los países ricos a los países pobres. La relativa escasez de capital en los países pobres produce un índice de beneficios alto en comparación con el estándar internacional, y por

este motivo atrae la inversión. Los movimientos de capital también incluyen capital humano, con trabajadores altamente cualificados que se desplazan desde los países ricos a los pobres con la intención de obtener beneficios respecto a su cualificación en un medio donde escasea el capital humano. La segunda escala, tiene que ver con el cálculo del costo-beneficio que conlleva la opción migratoria para aquellos individuos que deciden migrar, la experiencia migratoria inicia entonces cuando este cálculo resulta en la expectativa de obtener ingresos netos positivos (Massey et.al., 2008, pp. 438-442).

Las limitaciones de esta teoría están en que obvia el contexto social en que se hacen los cálculos individuales de la migración. Cuando estos elementos están ausentes, los diferenciales salariales, sin importar su magnitud, no se traducen en flujos sostenidos de la fuerza de trabajo (Portes, 2007, pp. 23-24). Otros elementos que se le han señalado a esta perspectiva es que reduce mecánicamente los factores de migración, trata a migrantes y sociedades como si fueran homogéneos y sujetos estáticos, además, solo analiza la migración de la mano de obra (Arango, 2000, p. 37).

Una variante de la perspectiva económica neoclásica es la llamada nueva economía de la migración laboral, que critica algunos elementos de la versión micro del modelo neoclásico. La diferencia fundamental con la perspectiva económica neoclásica radica en la selección de la unidad de análisis y las bases del razonamiento que motiva a los individuos a migrar. Para esta nueva teoría la unidad de análisis es la familia o grupos familiares, en ocasiones comunidades enteras, no el individuo socialmente aislado y racional. La decisión de emigrar es tomada en la unidad familiar, en ella sus miembros actúan colectivamente para maximizar la esperanza de obtener nuevos ingresos y minimizar los riesgos económicos. En cuanto al objetivo de los migrantes de conseguir los máximos ingresos posibles, no necesariamente los obtienen en términos absolutos, sino en comparación con otros grupos familiares de referencia (Durand y Massey, 2003, pp. 15-17; Guarnizo, 2010, p. 52).

Según Arango (2000, p. 38; 2003, pp. 11-13) la nueva economía de la migración laboral propone un conjunto de modificaciones a la teoría neoclásica. Primero, la importancia central que se le otorgaba a los diferenciales salariales es mucho menor, se considera

que éstos no conducen necesariamente a la migración y no son, por tanto, indispensables para que se produzca. Además, destaca el papel de las familias y unidades familiares, hace hincapié en la importancia de los envíos de dinero y presta más atención a la información y a la compleja interdependencia entre los migrantes y el contexto en que la migración se produce.

Apartándose de estos enfoques basados en una escala micro para analizar las motivaciones y características de los flujos migratorios, fue concebida la teoría de los mercados laborales segmentados o duales desde finales de los años setenta del siglo pasado. En su interpretación sobre los exponentes de este modelo teórico, Durand y Massey (2003) consideran que esta teoría vincula las motivaciones de la migración internacional a la “(...) demanda laboral inherente de la estructura económica de las naciones desarrolladas. La inmigración (...) obedece a factores de atracción ejercidos por los países receptores (una necesidad crónica e inevitable de mano de obra barata)” (pp. 17-18). La estrecha relación entre el capital y el trabajo ha sembrado las bases del proceso progresivo de segmentación del mercado laboral donde la comunidad de inmigrantes se ha visto destinada a aquellos trabajos más inseguros y de bajos salarios. Un aporte sobre esta línea, señalado por los autores, es el que realizó Alejandro Portes y Robert Bach sobre los enclaves étnicos como un nuevo sector del mercado laboral en cuya economía se reproducen los elementos que condicionan la existencia de un mercado de trabajo segmentado.

Sin embargo, la ampliación de la escala de análisis a un nivel macro no exonera a esta teoría de presentar ciertas limitaciones reconocidas por Arango (2000, p. 40; 2003, pp. 15-16) que se manifiestan en: un modelo de explicación parcializado hacia el polo receptor sin contemplar la relación emisor-receptor, los flujos actuales no responden exclusivamente a una demanda laboral preexistente o a prácticas de contratación, y por último, no explica los índices de inmigración diferenciales entre economías industriales avanzadas con estructuras económicas similares.

La contraparte crítica de estos modelos teóricos influidos por el marco teórico expulsión-atracción es la escuela histórico-estructural, inspirada en el enfoque

neomarxista que aplica una escala global y una perspectiva histórica de larga duración al análisis del desarrollo de los procesos sociales. Si bien el origen de los estudios histórico-estructurales (tanto su vertiente de pensamiento basada en la teoría de la dependencia como aquella wallersteriana sobre el moderno sistema-mundo capitalista) se centró en la caracterización de la estratificación económica del mundo a partir de la distribución desigual del poder político durante la expansión del capitalismo comercial-mercantilista, concibió a las migraciones como un producto de estas desigualdades. Según este enfoque, “(...) la migración internacional surge como respuesta a las disrupciones y dislocaciones que inevitablemente ocurren en el proceso de desarrollo capitalista” (Durand y Massey, 2003, p. 26).

La mirada que le otorgó a la migración, dejó una gran influencia en la construcción de metodologías posteriores que se aproximaron de forma más estructural a la descripción de la realidad migratoria contemporánea. Para Guarnizo (2010) la contribución de esta perspectiva es importante porque “(...) examina un amplio ámbito de asuntos relacionados con la migración, incluyendo las fuerzas que determinan el proceso de acumulación de capital, las redes sociales que apoyan la migración laboral, las relaciones económicas y políticas en los puestos de trabajo, y los patrones de incorporación de los trabajadores migrantes dentro del mercado laboral” (pp. 52-53). Un elemento que incorpora al análisis esta teoría es el grado de penetración cultural y económica previa, por parte de la sociedad receptora dentro de la sociedad emisora, como condicionante de los flujos migratorios. “Según la perspectiva histórica estructural, la penetración deliberada –a través de la coerción militar, la supremacía económica (incluyendo el control de la inversión, el mercado internacional y el reclutamiento laboral) o la difusión cultural– de las sociedades periféricas o subordinadas por parte de las sociedades avanzadas crea desajustes estructurales internos en las primeras. Dichos desajustes, son la causa real que subyace y sostiene la migración laboral” (p. 53).

Los estudios consultados coinciden en la importancia de las redes sociales para la reproducción y perpetuación de los procesos migratorios (Arango, 2000 y 2003; de

Haas, 2014; Durand y Massey, 2003; Guarnizo, 2010; Massey et.al., 2008; Portes, 2007). Las redes migratorias, como “(...) lazos interpersonales que conectan a los migrantes con otros migrantes que los precedieron y con no migrantes en las zonas de origen y destino mediante nexos de parentesco, amistad y paisanaje” (Durand y Massey, 2003, p. 31), explican el carácter dinámico y duradero de la migración.

Basada en este paradigma, la teoría de la causalidad acumulada, retomada por Douglas Massey en los años noventa, fundamenta la potencialidad de la migración internacional a partir de las experiencias acumuladas que tuvieron su origen en las determinantes histórico-estructurales. Cada acto migratorio altera el contexto social dentro del cual se toman las decisiones migratorias posteriores, particularmente porque posibilita movimientos adicionales (Durand y Massey, 2003, p. 34). Según Guarnizo (2010, pp. 53-54) este proceso paulatino de construcción de redes sociales permite entender mejor la migración laboral. Para este autor, la existencia y persistencia de redes sociales a través del tiempo transforma la migración laboral internacional en un proceso social estable, aún después de que los factores estructurales que inicialmente provocaron su origen hayan desaparecido.

Otra contribución importante al paradigma de la multidimensionalidad de los campos de interrelación social ha sido la presentada por la antropóloga norteamericana Nina Glick Schiller con su acercamiento, en constante crítica y revisión, desde la perspectiva transnacional sobre la migración internacional y el significado que le dio posteriormente a la utilidad de comprender este fenómeno desde un enfoque global.

El transnacionalismo, para la investigadora, define la multiplicidad de relaciones sociales superpuestas que las poblaciones migrantes establecen a través de las fronteras. Según Glick Schiller las estrategias transnacionales de radicación han estado marcadas por la incorporación simultánea de los migrantes a través de múltiples conexiones establecidas entre el lugar de origen y radicación y con las redes transnacionales (Feldman-Bianco y Glick Schiller, 2011, p. 25). Para este enfoque, Glick Schiller apunta que ha sido de gran valor la reformulación del concepto de sociedad como diferente de los límites del Estado-nación. Su propuesta de “campo social”, como

aquellas dimensiones de tiempo y espacio móviles y dinámicas que constituyen una multiplicidad de redes superpuestas que las poblaciones migrantes establecen a través de las fronteras, se ha transformado en una herramienta poderosa para conceptualizar la variedad de relaciones que vinculan a quiénes se trasladan con los que se quedan (Levitt y Glick Schiller, 2006, pp. 198-199).

La invitación a analizar la migración y sus actores en los espacios sociales en donde viven y con los que están conectados a través de múltiples redes, sin presentar como una dicotomía los estudios desde los niveles micro y macro, es imprescindible en el enfoque teórico-metodológico que propone Glick Schiller (2009) con la conceptualización de la perspectiva global sobre migración (pp. 5-6). Esta perspectiva percibe al mundo conectado por múltiples redes de poder desigual, donde determinadas “instituciones de poder de alcance global”⁸ del capital financiero, enraizadas en unos pocos Estados militarmente poderosos, intervienen y penetran en las instituciones, economía y vida cotidiana de todos los demás Estados. El desequilibrio de poder creado condiciona las circunstancias que obligan a las personas a migrar, a la vez que simultáneamente van dando forma a las condiciones bajo las cuales intentan radicarse y desarrollar campos sociales transnacionales (Glick Schiller, 2009, pp. 7-10; Feldman-Bianco y Glick Schiller, 2011, p. 26 y 34).

En esta última dirección metodológica, Márquez Covarrubias (2012) también definió dos categorías conceptuales que contribuyen en la comprensión del desempeño de las “instituciones de poder de alcance global” en la configuración desigual de las redes de poder mundial. Por una parte habla de un “sistema de poder transnacional” como característica del proceso de acumulación mundial centralizada. Bajo este sistema, “(...) el nuevo imperialismo es articulado por un agente colectivo del capital —el

⁸ Es importante señalar que la referencia de Glick Schiller al desempeño transformador de las “instituciones de poder de alcance global” (*globe-spanning institutions of power*) es imprescindible en su perspectiva global sobre la migración. Este elemento diferencia su visión del enfoque macro presentado por las teorías de la escuela histórico-estructural. La investigadora norteamericana propone analizar la interpenetración entre las instituciones de poder de alcance global que condicionan la jerarquía desigual del poder mundial y las experiencias de los migrantes dentro y entre las fronteras. Para ello propone romper con el nacionalismo metodológico tradicional y dominante, aún hoy, que fragmenta el objeto de estudio en niveles diferenciados de análisis (Glick Schiller, 2009: 7).

imperialismo colectivo— que aglutina al gran capital conformado por monopolios y oligopolios transnacionales, los gobiernos de los países centrales euroestadounidenses y asiáticos, las organizaciones financieras internacionales y las organizaciones reguladoras del comercio internacional, los grandes medios de comunicación de masas y los académicos del *mainstream*. La arquitectura de poder transnacional articula los intereses del capital, el gobierno y sus instituciones, que se respalda en un gobierno supranacional conformado por la junta de gobiernos centrales de la tríada integrada por Estados Unidos, Unión Europea y Japón. (...). En respaldo a esa estrategia se configura una arquitectura de poder transnacional que militariza las relaciones internacionales, controla los mecanismos político-diplomáticos, impone políticas de ajuste estructural en la periferia y concentra los medios masivos de comunicación que colonizan la subjetividad de la población” (p. 11). Por otra parte, define “élite transnacional” como elemento distintivo del desarrollo desigual. Por esta categoría entiende que “los actores principales del sistema capitalista mundial son las grandes empresas transnacionales, los bancos multinacionales, los Estados imperiales y los organismos internacionales. A éstos se suman las élites asentadas en los países subdesarrollados: la burguesía nacional articulada al mercado mundial y los Estados neoliberales asociados al proyecto de la globalización neoliberal” (p. 91). Esta “élite transnacional”, enraizada globalmente en forma de sistema, interviene y configura el proceso de acumulación mundial centralizada del que resulta el desarrollo desigual entre regiones, países y clases. A su vez, este proceso ha profundizado la migración de trabajadores hacia los centros capitalistas más dinámicos como parte de la crisis social permanente en la periferia (mercantilización de la fuerza laboral migrante).

Retomando el análisis sobre los aportes de Glick Schiller, se puede escarbar en las fuentes que le permitieron construir su perspectiva teórica y metodológica sobre el estudio de la migración, entre ellas se encuentran los aportes hechos por el sociólogo y teórico político peruano Aníbal Quijano (2014) en torno al debate sobre la colonialidad del poder y la clasificación social, en el que una de sus aristas cuestionan el control del trabajo como base sobre el cual se articulan las desiguales relaciones de poder global. Con este supuesto se puede comprender la migración como un proceso social

interrelacionado en múltiples niveles con el trabajo y su reordenamiento mundial, pero a la vez como canal generador de elementos condicionantes de los mercados laborales mundiales, intersecados a la vez por intereses que tienen su origen en las élites nacionales, las instituciones financieras mundiales y las potencias imperiales como actores y modificadores de las condiciones económicas, políticas y sociales globales.

Los distintos modelos teóricos a los que se ha hecho referencia hasta este momento contribuyen a una mejor comprensión de las variables y escalas que determinan e influyen en la migración laboral internacional. Atender y entender la dinámica de funcionamiento de la decisión migratoria tanto individual como familiar, los factores de expulsión-atracción condicionados por las diferencias entre la oferta y la demanda en el mercado laboral mundial, las determinantes histórico-estructurales que contextualizan y transforman ese flujo migratorio y la significación de las redes sociales transnacionales en la modelación y perpetuación del proceso migratorio, acercan al investigador, desde distintas aristas, a un objeto de estudio multifacético. Sin embargo, desde el enfoque global se puede analizar la migración laboral, no a través de escalas delimitadas por fronteras simbólicas construidas desde intereses políticos, sino como un proceso dinámico, correlacionado con los desequilibrios estructurales de un sistema capitalista interconectado por un orden jerárquico de redes de poder, donde además actúan naciones e instituciones de alcance global, en el que a su vez, los flujos mundiales de trabajadores han contribuido a la consolidación y expansión de este sistema y sus relaciones de producción.

Conclusiones

Desde la perspectiva histórica, la migración laboral ha constituido un elemento esencial en el desarrollo y expansión del sistema capitalista, a su vez los patrones de control de los recursos y de la producción capitalista han configurado las múltiples dinámicas de la migración laboral. En este proceso sistémico, el binomio migración y trabajo (asalariado) se ha interrelacionado de una manera estrecha e interdependiente a la vez



que son mercantilizados por el sistema capitalista y como mercancía tributan a su crecimiento.

Si bien aún no parecen suficientes los presupuestos teóricos y metodológicos que explican y estudian la migración y su relación multidimensional con el sistema-mundo y las fuerzas que en él interactúan, sí se considera válido la utilización crítica y la combinación de herramientas, que en esta dirección, aporten nuevos insumos sobre el objeto de estudio. La utilización flexible de un método no descalifica los resultados de otro en la medida en que el investigador se apropie críticamente de sus funciones y conozca sus limitaciones a partir de su naturaleza histórica. Sin embargo se hace un llamado a la necesidad de comprender la migración como un fenómeno de naturaleza global y transnacional, no anclado ni autocontenido en espacios de análisis que el investigador sencillamente continúa reproduciendo de manera pasiva, solo desde esta perspectiva se puede realizar un cambio cualitativo en los estudios sobre la migración internacional desde las ciencias sociales.

Referencias

- Akmir, A. (Coord.). (2009). *Los árabes en América Latina. Historia de una emigración*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, S. A y Casa Árabe-IEAM.
- Álvarez Acosta, M. E. (2010). El capitalismo y las migraciones humanas: propuestas para un análisis. En O. J. Moreira Seijos. (Coord.), *Migraciones internacionales en el mundo contemporáneo: estudio de casos* (pp. 17-52). México: Universidad de Quintana Roo.
- Arango, J. (2000). Enfoques conceptuales y teóricos para explicar la migración. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, (165), 33-47.
- Arango, J. (2003). La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. *Migración y Desarrollo*, (1), 1-30. Recuperado de: www.migracionydesarrollo.org
- Baró Herrera, S. y Chailloux Laffita, G. (2008). *¿Hacia un gobierno global?* La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Canterbury, D. C. (2010). Repensando el debate sobre migración y desarrollo bajo el capitalismo neoliberal. *Migración y Desarrollo*, 7 (15), 5-48. Recuperado de: www.migracionydesarrollo.org
- Castles, S. (2000). Migración internacional a comienzos del siglo XXI: tendencias y problemas mundiales. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, (165), 17-32.
- Castles, S. (2006). Factores que hacen y deshacen las políticas migratorias. En A. Portes y J. DeWind. (Coords.). *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empírica* (pp. 33-66). México: Miguel Ángel Porrúa, UAZ, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración.
- Castles, S. (2013). Migración, trabajo y derechos precarios: perspectivas histórica y actual. *Migración y Desarrollo*, 11 (20), 8-42. Recuperado de: www.migracionydesarrollo.org
- Castles, S. y Delgado Wise, R. (2007). Introducción. Migración y desarrollo: perspectivas desde el sur. En S. Castles y R. Delgado Wise. (Coord.). *Migración*

- desarrollo: y perspectivas desde el sur* (pp. 5-22). México D.F.: Miguel Ángel Porrua, UAZ, RIMD, SEGOB, INM, CONAPO, IMI, University of Oxford, IOM.
- Castles, S. y Delgado Wise, R. (2012). Apuntes para una visión estratégica sobre desarrollo, migración y derechos humanos. *Migración y Desarrollo*, 10 (18), 185-191. Recuperado de: www.migracionydesarrollo.org
- Castles, S. y Miller, M. J. (2004) *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. México: Miguel Ángel Porrua, UAZ, Cámara de Diputados LIX Legislatura, Fundación Colosio, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración.
- de Haas, H. (2008) Migration and development. A theoretical perspective. *International Migration Institute Working Papers*, (9), 1-57. Recuperado de: <http://www.imi.ox.ac.uk/>
- de Haas, H. (2009). Migration System Formation and Decline. A theoretical inquiry into the self-perpetuating and self-undermining dynamics of migration processes. *International Migration Institute Working Papers*, (19), 1-37. Recuperado de: <http://www.imi.ox.ac.uk/>
- de Haas, H. (2014). Migration Theory. Quo Vadis?. *International Migration Institute Working Papers*, (100), 1-39. Recuperado de: <http://www.imi.ox.ac.uk/>
- Durand, J. y Massey, D. (2003). Los enfoques teóricos: una síntesis. En J. Durand y D. Massey. (Coord.). *Clandestinos: Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI* (pp. 11-43). México D.F.: Miguel Ángel Porrua, UAZ, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración.
- Faist, T. (2005). Espacio social transnacional y desarrollo: una exploración de la relación entre comunidad, estado y mercado. *Migración y Desarrollo*, 2-35. Recuperado de: www.migracionydesarrollo.org

- Feldman-Bianco, B. y Glick Schiller, N. (2011). Una conversación sobre transformaciones de la sociedad, migración transnacional y trayectorias de vida. *Crítica y Emancipación*, 3, (5), 11-42.
- Feldman-Bianco, B., Rivera Sánchez, L., Stefoni, C. y Villa Martínez, M. I. (Coords.). (2011). *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías*. Quito: FLACSO Sede Ecuador, CLACSO, Universidad Alberto Hurtado.
- Glick Schiller, N. (2009). A Global Perspective on Transnational Migration: Theorizing without Methodological Nationalism. *COMPAS Working Paper* (67), 1-23. Recuperado de: http://www.compas.ox.ac.uk/fileadmin/files/Publications/working_papers/WP_2009/WP0967%20Glick%20Schiller.pdf
- Guarnizo, L. E. (2010). Notas sobre la movilidad contemporánea del capital y del trabajo. En S. M. Lara Flores. (Coord.). *Migraciones de trabajo y movilidad territorial*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Hirata, H. y Zariffian, P. (2007). El concepto de trabajo. *Revista de Trabajo*, 3, (4), 33-36.
- Hobsbawm, E. J. (1984). *Worlds of Labour. Further Studies in the History of Labour*. London: Weidenfeld and Nicolson.
- Hobsbawm, E. J. (1995). *The Age of Capital 1848-1875*. London: Abacus.
- Levitt, P. y Glick Schiller, N. (2006). Perspectivas internacionales sobre migración. En A. Portes y J. DeWind. (Coord.). *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas* (pp. 191-230). México: Miguel Ángel Porrúa, UAZ, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración.
- Márquez Covarrubias, H. (2010). Desarrollo y migración: una lectura desde la economía política crítica. *Migración y Desarrollo*, (14), 59-87. Recuperado de: www.migracionydesarrollo.org

- Márquez Covarrubias, H. (2012). *Diccionario crítico de migración y desarrollo*. México: Miguel Ángel Porrúa, UAZ, UNESCO y RIMD.
- Márquez Covarrubias, H. y Delgado Wise, R. (2011). Una perspectiva del sur sobre capital global, migración forzada y desarrollo alternativo. *Migración y Desarrollo*, 9 (16), 3-42. Recuperado de: www.migracionydesarrollo.org
- Massey, D., Arango, J., Hugo, G., Kouaouci, A., Pellegrino, A. y Taylor, J. E. (2008) Teorías de migración internacional: una revisión y aproximación. *ReDCE*, (10), 435-478. Recuperado de: www.ugr.es/~redce/REDCE10pdf/14DouglasMASSEY.pdf
- Mazza, J. y Sohnen, E. (2011). *Cruzando Fronteras para Trabajar: Nuevas Tendencias y Políticas de Migración Laboral en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: www.iadb.org/document.cfm?id=36910671
- OIM. (2012a). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2011. Comunicar eficazmente sobre la migración*. Recuperado de: <http://www.iom.int/>
- OIM. (2012b). *Desarrollo de Políticas sobre Migración. Migración y Trabajo*. Recuperado de: www.crmv.org/documentos/IOM_EMM_Es/intro/v3intro_cm.pdf
- OIM. (2014) *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013. El bienestar de los migrantes y el desarrollo*. Recuperado de: <http://www.iom.int>
- OIT. (1975) *Convenio N° 143 sobre los trabajadores migrantes*. Recuperado de: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312288
- OIT. (2007). *Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales. Principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos*. Recuperado de: www.ilo.org/publns

- OIT. (2010). *Información sobre migración laboral elaborada por la Organización Internacional del Trabajo. Situación de los trabajadores migrantes en el mundo*. Recuperado de: <http://www.ilo.org/public/english/protection/migrant/index.htm>
- OMC. (1995). *Acuerdo General Sobre Comercio de Servicios*. Recuperado de: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gatsqa_s.htm
- ONU. (1990). *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001435/143557s.pdf>
- Portes, A. (2007). Migración y desarrollo: una revisión conceptual de la evidencia. En S. Castles y R. Delgado Wise. (Coord.). *Migración desarrollo: y perspectivas desde el sur* (pp. 21-50). México D. F.: Miguel Ángel Porrúa, UAZ, RIMD, SEGOB, INM, CONAPO, IMI, University of Oxford, IOM.
- Quijano, A. (2014). *Cuestiones y Horizontes. De la Dependencia Histórico-Estructural a la Colonialidad/Descolonialidad del Poder*. Buenos Aires: CLACSO.
- Roldán Dávila, G. (2012). Una aportación ignorada de la teoría neoclásica al estudio de la migración laboral. *Migración y Desarrollo*, 10 (19), 61-91. Recuperado de: www.migracionydesarrollo.org
- Sánchez Porro, R. (2010). Las Migraciones en África. En O. J. Moreira Seijos. (Coord.). *Migraciones internacionales en el mundo contemporáneo: estudio de casos* (pp. 177-184). México: Universidad de Quintana Roo.